TOMO 115 Montevideo, Martes 12 de Junio de 1934 Núm. 8340

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**1**

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira-Cardona.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 24 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota:

1.o Que para la construcción de la carretera Nueva Palmira a Cardona, es necesario expropiar dos fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes a doña Isolina Victoria Pizzurnia de Carec.

2.o Que la fracción número 3 que figura en el mismo plano es un sobrante de la rectificación del camino que puede ser ofrecida en permuta al propietario, siendo su área de 785m.2.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto por la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las dos fracciones de terreno delineado en el plano acompañado pertenecientes a doña Isolina Victoria Pizzurnia de Careac, ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, con una superficie total de 1h.2365m.2 y que se deslinda así: Fracción número 1, tiene una superficie de 70m.2 y linda por el Noroeste una línea recta de 61m.35 con más campo de la misma propietaria; por el Sureste, con el camino de Agraciada a Cardona; y por el Oeste una línea recta de 2,20 con terreno expropiado a don Esteban Gomila.

Fracción número 2. Tiene una superficie de 1h.2295m.2 y linda, por el Noroeste y Sureste, con campo de la misma propietaria, líneas rectas por medio de 403m.30 y 211m.50, respectivamente; por el Este una línea recta de 42m.65, de frente al camino de Agraciada a Cardona y por el Sur, otra línea recta de 181m.50 de frente al citado camino.

Autorízase a la Dirección de Topografía para ofrecer permuta a la referida propietaria, la fracción número 3, indicada en el plano adjunto sobrante de la rectificación del camino con una superficie de 0h.0785m.2 y que linda: por el Noroeste y Norte, una línea quebrada compuesta de dos segmentos de recta de 194m.45 y 31m.55, respectivamente, que separan de campo de la misma propietaria y por el Sureste, una línea recta de 225m.10 de frente al camino de Agraciada a Cardona.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada. — **TERRA.** — A. PATRON.

---

**2**

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira-Cardona.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 24 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de la carretera de Nueva Palmira a Cardona es necesario expropiar la fracción de terreno delineado en el plano acompañado perteneciente a Pedro, Miguel y José Mortolena; Micaela M. de Garriga y Juan B. Garriga.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente a Pedro, Miguel y José Mortolena; Micaela M. de Garriga y Juan B. Garriga, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano con una superficie de 2h.3090m.2.00 y cuyos límites son los siguientes: Norte, una línea recta de 1316m.80 con *más campo de los expropiados; Este, una línea recta de*

17m.70 con campos de Bautista Garrone; Sur, con el camino de Agraciada a Cardona; Oeste, con un camino vecinal.
Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a los propietarios esta resolución, así como la tasación practicada. — TERRA. — A. PATRON.

3

**Resolución. Se declara urgente una expropiación para la carretera Nueva Palmira-Cardona.**

Miniterio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 24 de 1934.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de la carretera de Nueva Palmira a Cardona, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano adjunto, propiedad de doña Elvira Turienzo de Anzuela.
Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, propiedad de doña Elvira Turienzo de Anzuela, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 9910m.2.00, cuyos límites son los siguientes: Norte, con el camino de Agraciada a Cardona; Este, una línea recta de 6m.50 con la sucesión de don José F. Fontana; Sur, una línea recta de 1441m.60 con más campo de doña Elvira T. de Anzuela y por el Oeste, con un camino vecinal.
Comuníquese y vuelva a la mencionada Dirección para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada. — TERRA. — A. PATRON.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS

4

**Resolución. Se concede una patente de invención al señor Bernardo Vallone**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3865.

Vista la gestión iniciada por el señor Bernardo Vallone, de Montevideo, solicitando bajo acta número 3865, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en aberturas y cierres en chapas metálicas lisas o acanaladas";
Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo el interesado dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 9.º de la citada ley; y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 12 vuelta y Oficina de Patentes de Invención a fojas 15,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Bernardo Vallone, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en aberturas y cierres en chapas metálicas lisas o acanaladas", descripto de fojas 1 a 5 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

5

**Resolución. Se concede una patente de invención al señor Mario Collerati**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3850.

Vista la gestión iniciada por el señor Mario Collerati, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años, bajo acta número 3850, para un invento denominado "Aparato para proyecciones fijas, para propaganda comercial, instructivas, etc., etc., Movie Lux";
Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo el interesado dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 9.º de la citada ley; y
Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Mario Collerati, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Aparato para proyecciones fijas, para propaganda comercial, instructiva, etc., etc., Movie Lux", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

6

**Resolución. Se concede una patente de invención al señor Rafael Antonio Santos**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3782.

Vista la gestión iniciada por el señor Rafael Antonio Santos, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando, bajo acta número 3782, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en agujas para tejer alfombras";
Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo el interesado dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 9.º de la citada ley; y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 10 vuelta y 11 y Oficina de Patentes de Invención a fojas 13,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Rafael Antonio Santos, de Buenos Aires (República Argentina), patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en agujas para tejer alfombras", descripto de fojas 1 a 3 y vuelta de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

7

**Resolución. Se concede una patente de invención a la Societé pour l'explotation des Procedés d'Attache de Bas Le Rond Point.**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3699.

Vista la gestión iniciada por la Societé pour l'Explotataion des Procedés d'Attache de Bas Le Rond Point, Societé Anonime, de París (Francia), solicitando, bajo acta número 3699, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Perfeccionamiento de los dispositivos de sujeción de medias y artículos análogos";
Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo los interesados dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 9.º de la citada ley; y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 13 vuelta y 14 y Oficina de Patentes de Invención a fojas 16,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Concédese a la Societé pour l'Explotataion des Procedés d'Attache de Bas Le Rond Point (Societé Anonima), de París (Francia), patente por el término de nueve años para un invento denominado "Perfeccionamiento de los dispositivos de sujeción para medias y artículos análogos", descripto de fojas 1 a 4 y vuelta de estos obrados, con las

reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

8

**Resolución. Se concede patente de invención a la Compañía Swift**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3814.

Vista la gestión iniciada por la Compañía Swift de Montevideo, Sociedad Anónima, solicitando bajo acta número 3814, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Aparato para llevar recipientes con una cantidad pesada predeterminada de líquido";
Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo los interesados dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 9.° de la citada ley; y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 13 vuelta y 15 y Oficina de Patentes de Invención a fojas 16;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Concédese a la Compañía Swift de Montevideo, Sociedad Anónima, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Aparato para llevar recipientes con una cantidad pesada predeterminada de líquido", descripto de fojas 1 a 6 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

9

**Resolución. Se concede una patente de invención a la Aktiebolaget Swedish Invention Corporation**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3600.

Vista la gestión iniciada por Aktiebolaget Swedish Invention Corporation, de Estokolmo (Suecia), solicitando bajo acta número 3600, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Una nueva cocina";
Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo los interesados dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 9.° de la citada ley; y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 15 vuelta y 16 y Oficina de Patentes de Invención a fojas 18,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Concédese a Aktiebolaget Swedish Invention Corporation, de Estokolmo (Suecia), patente por el término de nueve años para un invento denominado "Una nueva cocina", descripto de fojas 1 a 15 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

10

**Resolución. Se concede una patente de invención a los señores Sacramone y Resta**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3866.

Vista la gestión iniciada por los señores Sacramone y Resta, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3866, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Silla guarda ropa";
Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo los interesados dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 9.° de la citada ley; y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 12 y vuelta y Oficina de Patentes de Invención a fojas 15,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Sacramone y Resta, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Silla guarda ropa", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

11

**Resolución. Se concede una patente de invención a la Sociedad Anónima Stabilimenti di Dalmine**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3808.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Stabilimenti di Dalmine, de Bergamo (Italia), solicitando, bajo acta número 3808, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nueva máquina para revestir con mortero cementoso las almas metálicas por nerollamiento helicoidal con sus dispositivos de regulación de los tambores y cintas formadoras y portadoras";
Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo los interesados dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 9.° de la citada ley; y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 16 vuelta y 17 y Oficina de Patentes de Invención a fojas 19,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Sociedad Anónima Stabilimenti di Dalmine, de Bergamo (Italia), patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nueva máquina para revestir con mortero cementoso las almas metálicas por enrollamiento helicoidal con sus dispositivos de regulación de los tambores y cintas formadoras y portadoras", descripto de fojas 1 a 8 y vuelta de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

12

**Resolución. Se concede una patente de invención al señor Francisco Corbelli**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3841.

Vista la gestión iniciada por el señor Francisco Corbelli, de La Plata (República Argentina), solicitando, bajo acta número 3841, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo tipo de deslizador náutico";
Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo el interesado dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.° de la citada ley; y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 12 y vuelta y Oficina de Patentes de Invención a fojas 17,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Concédese al señor Francisco Corbelli, de La Plata (República Argentina), patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo tipo de deslizador náutico", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

**13**

**Resolución. Se concede una patente de invención al señor Juan Barone**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3855.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Barone, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3855, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un molde combinado para la fabricación de calzados vulcanizados en general";
Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Prigilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 y habiendo el interesado dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 9.° de la citada ley; y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 11 vuelta y 12 y Oficina de Patentes de Invención a fojas 16,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Juan Barone, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un molde combinado para la fabricación de calzados vulcanizados en general", descripto de fojas 1 a 5 y vuelta, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

**14**

**Resolución. Se concede una patente de invención a los señores Siemens y Halske Aktiengesellschaft**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3772.

Vista la gestión iniciada por Siemens y Halske Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), solicitando, bajo acta número 3772, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Disposición para el aseguramiento de cables y conductores eléctricos";
Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo los interesados dado cumplimiento a lo que establece el artículo 9.° de la citada ley, y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 14 vuelta y Oficina de Patentes de Invención a fojas 17,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a Siemens y Halske Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), patente por el término de nueve años para un invento denominado "Disposición para el aseguramiento de cables y conductores eléctricos", descripto de fojas 1 a 5 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en le país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

**15**

**Resolución. Se concede una patente de invención a los señores Inchauspe y C.ª**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3769.

Vista la gestión iniciada por los señores Inchauspe y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando, bajo acta número 3769, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Dispositivo para el anuncio, exposición y expendio de tejidos bobinados";
Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo los interesados dado cumplimiento a lo que establece el artículo 9.° de la citada ley, y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 18 vuelta y 19 y Oficina de Patentes de Invención a fojas 21,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Concédese a los señores Inchauspe y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina), patente por el término de nueve años para un invento denominado "Dispositivo para el anuncio, exposición y expendio de tejidos bobinados", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, y señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

**16**

**Resolución. Se concede una patente de invención a la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargartas gatas.**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3743.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando, bajo acta número 3743, patente para un invento denominado "Nuevo método para reforzar la capellada de las alpargatas";
Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo los interesados dado cumplimiento a lo que establece el artículo 9.° de la citada ley, y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 20 y 21 y vuelta y Oficina de Patentes de Invención a fojas 23,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (República Argentina), patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo método para reforzar la capellada de las alpargatas", descripto de fojas 1 a 3 y vuelta de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

**17**

**Resolución. Se concede una patente de invención al señor James Leighton Whiteman**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3315.

Vista la gestión iniciada por el señor James Leighton Whiteman, de Londres (Inglaterra), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en o relativas a carburadores y pulverizadores";
Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo el interesado cumplimiento a lo establecido por el artículo 9.° de la citada ley; y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 17 y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a fojas 16 y Oficina de Patentes de Invención a fojas 19,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Concédese al señor James Leighton Whiteman, de Londres (Inglaterra), patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en o relativas a carburadores y puverizadores", descripto de fojas 1 a 9 y vuelta de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

18

**Resolución. Se concede una patente de invención al señor Rogelio Hernández**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3647.

Vista la gestión iniciada por el señor Rogelio Hernández, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años, bajo acta número 3647, para un invento denominado "Mejoras en cajas de fósforos y similares";

Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo el interesado dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 9.° de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 12 vuelta y 13 y Oficina de Patentes de Invención a fojas 15,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Concédese al señor Rogelio Hernández, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en cajas para fósforos y similares"; descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

19

**Resolución. Se concede una patente de invención a la Standard Oil Company of Califonia**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3821.

Vista la gestión iniciada por la Standard Oil Company of California, de San Francisco (Estados Unidos de América), solicitando, bajo acta número 3821, patente por el término de nueva años para un invento denominado "Combustible para motores";

Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 y habiendo la firma interesada dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.° de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 30 vuelta y 31 y Oficina de Patentes de Invención a fojas 33,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Concédese a la Standard Oil Company of California, de San Francisco, patente de invención por el término de nueve años para "Combustible para motores", descripto de fojas 1 a 5 y vuelta, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

20

**Resolución. Se desestima una patente de invención a la Sociedad Anónima Naamlooze Vennotschap Internationale Oxygenium Mif "Novadel".**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 2501.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Naamlooze Vennotschap Internationale Oxygenium Mif "Novadel", de Deventer (Holanda), solicitando, bajo acta número 2501, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para tratar harina de trigo, harinas en general y productos de molienda", descripto a fojas 1 y vuelta de estos obrados;

Resultando: Que de lo actuado se dió vista a la firma peticionante por diez días, con fecha Diciembre 2 de 1933, la que no ha sido evacuada, según constan en la anotación de fojas 15;

Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del largo tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir que se acumulen en la Oficina de Patentes de Invención, los expedientes paralizados, pues ello perjudicaría a dicho organismo, entorpeciéndolo en su desarrollo funcional; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Naamlooze Vennootschap Internationale Oxygenium Mif "Novadel", de Deventer (Holanda), solicitando, bajo acta número 2501, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para tratar harina de trigo, harinas en general y productos de molienda", descripto a fojas 1 y vuelta de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

21

**Resolución. Se desestima una patente de invención al señor José Luis Santelices**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 2784.

Vista la gestión iniciada por el señor José Luis Santelices, de Chile, solicitando, bajo acta número 2784, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Movilizadores para enfermos, heridos o accidentados", descripto de fojas 1 a 8 de estos obrados;

Resultando: Que de lo actuado se dió vista al solicitante por diez días, con fecha Diciembre 2 de 1933, la que no ha sido evacuada, según consta en anotación de fojas 24;

Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del largo tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir que se acumulen en la Oficina de Patentes de Invención, los expedientes paralizados, pues ello perjudicaría a dicho organismo, entorpeciéndolo en su desarrollo funcional; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Présidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor José Luis Santelices, de Chile, solicitando, bajo acta número 2784, patente de invención, por el término de nueve años, para un invento denominado "Movilizadores para enfermos, heridos o accidentados", descripto de fojas 1 a 8 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

22

**Resolución. Se desestima una patente de invención a la Societé Financiere de Credit Mobilier et Inmobilier**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3264.

Vista la gestión iniciada por la Societé Financiere de Credit Mobilier et Inmobilier, de Ginebra (Suiza), solicitando, bajo acta número 3264, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Perfeccionamientos en los productos y procedimientos para la depilación de pieles de animales destinadas al curtido o a la teñeria, así como las pieles obtenidas", descripto de fojas 1 a 5 y vuelta de estos obrados;

Resultando: Que de lo actuado se dió vista a los solicitantes por diez días con fecha 14 de Agosto de 1933, la que no ha sido evacuada, según consta en anotación de fojas 19;

Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del largo tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir que se acumulen en la Oficina de Patentes de Invención, los expedientes paralizados, pues ello perjudicaría a dicho organismo, entorpeciéndolo en su desarrollo funcional; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por la Société Financiere de Credit Mobilier et Inmobilier". de Suiza, solicitando, bajo acta número 3264, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Perfeccionamientos en los productos y procedimientos para la depilación de pieles de aminales destinados al curtido o a la teñería, así como las pieles obtenidas", descripto de fojas 1 a 5 y vuelta de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

23

**Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Idilio Castro**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3529.

Vista la gestión iniciada porel señor Idilio Castro, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3529, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Hidrovelocipedo "Helio" deportivo y salvavida", descripto a fojas 1 y 2 vuelta de estos obrados;

Resultando: Que de lo actuado se dió vista al peticionante por diez días, en fecha Agosto 2 de 1933, la que no ha sido evacuada, según consta en la anotación de fojas 16 vuelta;

Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del largo tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir que se acumulen en la Oficina de Patentes de Invención, los expedientes paralizados, pues ello perjudicaría a dicho organismo, entorpeciéndolo en su desarrollo funcional; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Idilio Castro, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3529, patentente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Hidrovelocipedo "Helio" deportivo y salvavida", descripto a fojas 1 y 2 vuelta de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

24

**Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Gino Moreni**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3468.

Vista la gestión iniciada por el señor Gino Moreni, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3468, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Dispositivo para hacer funcionar a gas oil, fuel oil y otros combustibles, los motores a explosión a bencina", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados;

Resultando: Que de lo actuado se dió vista al solicitante por diez días, con fecha 22 de Febrero de 1932, la que no ha sido evacuada, según consta en la anotación a fojas 12 vuelta;

Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del largo tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir que se acumulen en la Oficina de Patentes de Invención los expedientes paralizados, porque ello perjuducaría a dicho organismo en su desarrollo funcional; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Gino Moreni, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3468, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Dispositivo para hacer funcionar a gas oil, fuel oil y otros combustibles, los motores a explosión a bencina", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

25

**Resolución. Se desestima una patente de invención a don Bernardo Picchiotti**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3541.

Vista la gestión iniciada por el señor Bernardo Picchiotti, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3541, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Calentador plegadizo", descripto de fojas 1 a 7 y vuelta de estos obrados;

Resultando: Que de lo actuado se dió vista al solicitante por diez días, con fecha 25 de Junio de 1932, la que no ha sido evacuada, según consta en anotación de fojas 15 vuelta;

Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del largo tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir que se acumulen en la Oficina de Patentes de Invención los expedientes paralizados, porque ello perjuducaría a dicho organismo en su desarrollo funcional; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Bernardo Picchiotti, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3541, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Calentador plegadizo", descripto de fojas 1 a 7 y vuelta de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

26

**Resolución. Se desestima una patente de invención al señor G. A. Symonds**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3554.

Vista la gestión iniciada por el señor G. A. Symonds, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3554, patente de invención por el término de nueve años para "Un sustema para poder utilizar en los automóviles y demás motores a nafta el gas oil y otros líquidos combustibles derivados del petróleo, derivados del carbón de piedra y mezclas de los mismos con alcoholes utilizando el mismo carburador que trae el motor de fábrica y sin alterar, cortar ni agujerear pieza alguna, podiendo marchar a nafta a voluntad del conductor", descripto de fojas 1 a 9 de estos obrados;

Resultando: Que de lo actuado se dió vista al peticionante por diez días, en fecha Noviembre 25 de 1933, la que no ha sido evacuada, según consta en la anotación de fojas 19,

Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del largo tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir que se acumulen en la Oficina de Patentes de Invención los expedientes paralizados, porque ello perjuducaría a dicho organismo en su desarrollo funcional; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor G. A. Symends, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3554, patente de invención por el término de nueve años para "Un sistema para poder utilizar en los automóviles y demás motores a nafta el gas oil y otros líquidos combustibles derivados del petróleo, derivados del carbón de piedra y mezolas de los mismos con alcoholes, utilizando el mismo carburador que trae el motor de fábrica y sin alterar, ni cortar, ni agujerear pieza alguna, pudiendo marchar a nafta a voluntad del conductor", descripto de fojas 1 a 9 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

27

**Resolución. Se desestima una patente de invención a don Ramón Casabó (hijo)**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 3576.

Vista la gestión iniciada por el señor Ramón Casabó (hijo), de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3576, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Hornalla calentador de agua", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados;

Resultando: Que de lo actuado se dió vista al interesado por diez días, con fecha 23 de Noviembre de 1932, la que no ha sido evacuada, según consta en anotación de fojas 11 vuelta;

Considerando: Que el hecho de la nó evacuación de la vista conferida, a pesar del largo tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir que se acumulen en la Oficina de Patentes de Invención los expedientes paralizados, porque ello perjudicaría a dicho organismo en su desarrollo funcional; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Ramón Casabó (hijo), de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3576, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Hornalla calentador de agua", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

28

**Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Joaquín G. del Valle**

Ministerio de Industrias.

Monteviedo, Mayo 25 de 1934.—Número 3133.

Vista la gestión iniciada por el señor Joaquín G. del Valle, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3133, patente de invención por el término de nueve años para un invento relativo a "Mejoras en la fabricación de parches a fuego para gomas de vehículos", descripto de fojas 1 a 2 de estos obrados;

Resultando: Que de lo actuado se dió vista al interesado por diez días, en fecha Diciembre 16 de 1933, la que no ha sido evacuada, según consta en la anotación de fojas 11;

Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del largo tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, dado que no es posible permitir que se acumulen en la Oficina de Patentes de Invención los expedientes paralizados, porque ello perjudicaría a dicho organismo en su desarrollo funcional; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por el señor Joaquín G. del Valle, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 3133, patente de invención por el término de nueve años para un invento relativo a "Mejoras en la fabricación de parches a fuego para gomas de vehículos", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

29

**Resolución. Se concede un privilegio industrial a los señores Crespi Hnos.**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 138.

Vista la gestión iniciada por los señores Crespi Hnos., de Montevideo, solicitando, bajo acta número 138, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Elaboración de columnas circulares de hormigón armado para líneas aéreas eléctricas, telefónicas, telegráficas, etc.", descripta de fojas 20 a 22 de estos obrados;

Considerando: Que la industria para la cual se solicita privilegio industrial, no se explota actualmente en el país y que aprovechará materias primas nacionales y extranjeras, estas últimas de un valor de costo inferior al 50 % del valor del producto manufacturado, estando por ello la solicitud de acuerdo con lo establecido en el inciso 1.° de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930;

Considerando: Que los peticionarios ofrecen garantías suficientes de capacidad industrial y que han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15 de la ley referida y 9.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Considerando: Que a la gestión de la referencia no le alcanzan las prohibiciones del artículo 9.° de la precitada ley de Privilegios Industriales; y

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias y por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a los señores Crespi Hnos., de Montevideo, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Elaboración de columnas circulares de hormigón armado, para líneas aéreas eléctricas, telefónicas, telegráficas, etc.", descripta de fojas 20 a 22 de estos obrados, con las salvedades siguientes: que la concesión del presente privilegio no impedirá al Estado ni a cualquier otra persona la fabricación de estas columnas para su exclusivo uso y que el privilegio no comprende la fabricación de las columnas en obras mediante los moldes de uso corriente y al alcance de cualquier constructor; todo lo cual con la reserva de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, fijándose un plazo de doce meses para la implantación de la nueva industria en el país, debiendo invertirse como capital inicial la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000.00), con una capacidad de producción anual de tres mil (3.000) columnas, con la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 14 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931, con la obligación de dar además cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y en el artículo 21 del mencionado decreto reglamentario.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

30

**Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 32**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 32.

Vista la gestión iniciada por la Imperial Chemical Industries denunciando el planteamiento de la industria relativa al privilegio número 32, que para "Fabricación en general de toda clase de cartuchos, cargados o descargados, para armas de fuego" se le concedió por resolución de 12 de Enero de 1933;

Resultando: Que pasado el expediente a informe de la Inspección de Industrias, ésta hizo notar la gran diferencia comprobada entre el capital denunciado y el que se ha empleado, por lo que estima que debe ampliarse aquél a ochenta mil pesos ($ 80.000.00); que es la suma que en realidad se ha utilizado;

Resultando: Que de lo informado por la Inspección de Industrias, se dió vista a la Sociedad interesada por diez días, con fecha 17 de Marzo de 1934, la que fué evacuada el 10 de Abril próximo pasado, manifestando en ella dicha sociedad que está conforme con la elevación del capital y dispuesta a hacer efectivo el pago de la diferencia de los impuestos pertinentes;

Considerando: Que se han efectuado las verificaciones de práctica y comprobado en ellas que la Sociedad peticionante ha cumplido con las condiciones establecidas en la resolución de concesión de 12 de Enero de 1933, y

Atento a lo informado por la Inspección de Industrias y por la Oficina de Patentes de Invención,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria referente al privilegio industrial número 32 que para "Fabricación en general de toda clase de cartuchos, cargados o descargados, para armas de fuego", se concedió a la Imperial Chemical Indus-

tries por resolución de 12 de Enero de 1933 y rectificar la resolución precitada en lo que respecta al capital inicial que debe emplearse en la industria, el que queda fijado en ochenta mil pesos ($ 80.000.00), debiendo la referida Sociedad abonar a la Inspección de Industrias la diferencia del impuesto a que se refiere el inciso 2.° del artículo 15 de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

81

**Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2678**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 2678.

Vistos y resultando: Que el 28 de Marzo de 1932, se concedió al señor Alfredo Garabal, de Montevideo, bajo acta número 2678, patente de invención para un invento denominado "Mejoras en métodos y dispositivo para construcciones económicas", señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país;
Considerando: Que el concesionario ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y
Atento a lo informado por la Inspección de Industrias a fojas 22 y Oficina de Patentes de Invención a fojas 22 vuelta,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2678 concedido el 28 de Enero de 1932, al señor Alfredo Garabal, de Montevideo, referente a un invento denominado "Mejoras en el método y dispositivo para construcciones económicas".
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

82

**Resolución. Se desestima un privilegio industrial a la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 15, privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cabezas de sifones para soda", descripto a fojas 1, 2 y vuelta de estos obrados;
Resultando: Que de lo actuado se dió vista a la firma interesada con fecha 6 de Setiembre de 1932, la que no ha sido evacuada, según consta en la anotación de fojas 23;
Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del largo tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2.° del artículo 6.° del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 15, privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cabezas de sifones para soda", descripto a fojas 1, 2 y vuelta de estos obrados;
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

83

**Resolución. Se desestima un privilegio industrial a los señores Héctor Barragán, Janes y José Haase González.**

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 25 de 1934.—Número 278.

Vista la gestión iniciada por los señores Héctor Barragán, Janes y José Haase González, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 278, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tejidos decorados, gobelinos, almohadones, etc., aprovechando la lana del país", descripto a fojas 1 y vuelta;
Resultando: Que de lo actuado se dió vista a los solicitantes con fecha Febrero 24 de 1934, la que no ha sido evacuada, según consta en anotación de fojas 16;
Considerando: Que el hecho de la no evacuación de la vista conferida, a pesar del largo tiempo transcurrido, implica el abandono de la gestión, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2.° del artículo 6.° del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión iniciad por los señores Héctor Barragán, Janes y José Haase González, de Montevideo, solicitando, bajo acta número 278, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tejidos decorados, gobelinos, almohadones, etc., aprovechando la lana del país", descripta a fojas 1 y vuelta de estos obrados.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

34

**Decreto. Se comete a la Dirección de "Diario Oficial" la venta de ejemplares del nuevo Código Penal**

Ministerio de Instrucción Pública.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 528/930.

Vistos y atento a que la Imprenta Nacional ha dado término a la impresión de los ejemplares del Código Penal y todos sus antecedentes;
Atento a que debiendo entrar en vigencia ese Código en determinada fecha, procede adoptar las medidas conducentes a su mayor difusión para que los Magistrados puedan ejercer cumplidamente su ministerio y el foro y el público en general, hacer uso de sus derechos conforme a las disposiciones de ese Cuerpo de Leyes;
Atento a que es conveniente confiar a una institución del Estado la administración de la venta de los ejemplares del Código;
Atento a que el "Diario Oficial" se encuentra capacitado para ello y además dispone de elementos de publicidad que le facilitarán llevar a conocimiento de los interesados la forma de adquisición de la obra,
El Presidente de la República, en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública,

DECRETA:

Artículo 1.° Cométese a la Dirección del "Diario Oficial" la venta al comercio del ramo y al público de los ejemplares de la edición oficial del nuevo Código Penal.
Art. 2.° Al efecto la Imprenta Nacional entregrará a dicha Dirección dos mil ejemplares del citado Código que ésta pondrá a la venta al precio de un peso el ejemplar.
Art. 3.° El mencionado precio será reducido en un 30 % cuando la compra se hiciera por número no menor de veinte ejemplares. Para obtener este beneficio las casas interesadas deberán presentarse por escrito a la Administración del "Diario Oficial" en papel simple pero membretado o con el sello comercial que usen, solicitando la cantidad de ejemplares que indicarán.
Art. 4.° La gestión a que se refiere el artículo anterior formulada en la forma que se indica servirá a la Dirección del "Diario Oficial" de suficiente documento para acreditar la operación de venta al precio mínimo que se establece para las ventas por cantidades mayores.
Art. 5.° La Dirección del "Diario Oficial" verterá semanalmente el importe recaudado, en el Banco de la República en la cuenta "Tesoro Nacional, Superior Gobierno" e informará al mismo taiempo al Ministerio de Instrucción Pública de las operaciones de esa venta con los comprobantes de depósito de fondos efectuados los que serán remitidos a la Contaduría General a los fines pertinentes.
Art. 6.° La Imprenta Nacional entregará en la Biblioteca Nacional el saldo de la edición del Código, que ésta guardará en custodia para atender los pedidos que formule "Diario Oficial" a efecto de la venta, los que solicite el

Ministerio para atender exigencias del servicio oficial y la misma Biblioteca para el Canje Internacional.

Art. 7.° La Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública por su parte llevará cuenta de la entrega de ejemplares de la edición oficial del Código Penal.

Art. 8.° Comuníquese a quienes corresponda.—TERRA. —JOSE A. OTAMENDI (hijo).—AUGUSTO CESAR BADO.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**35**

**Decreto. Se designa Presidente y miembro de la Comisión de Contralor para la construcción de guardacostas**

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Visto el oficio número 37|30|4834, de la Inspección General de Marina, por el que propone al señor Capitán de Corbeta Eduardo N. Nosei, para que, conjuntamente con el señor Teniente de Navío Roberto N. Prada, actualmente en Italia presencien y contraloreen la construcción de los tres buques guardacostas a adquirirse a la firma Cantieri Navali Riuniti, de Génova;

Considerando: Que existen los mismos fundamentos para designar a los referidos Oficiales, que los que se tuvieron en cuenta para nombrar a los señores ingenieros de máquinas, en decreto de ésta misma fecha;

Considerando: Que por razones de jerarquía le corresponde al señor Capitán de Corbeta Eduardo N. Nosei, presidir la Comisión destacada en Italia, para presenciar la construcción de los referidos buques, la que, debe ser integrada con un ingeniero naval de la Marina Militar del Reino de Italia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Capitán de Corbeta Eduardo N. Nosei, para que, conjuntamente con el señor Teniente de Navío Roberto N. Prada, actualmente en Italia, presencien y contraloreen la construcción de los buques a que se hace referencia en la parte expositiva.

Art. 2.° El señor Capitán de Corbeta Eduardo N. Nosei presidirá la Comisión destacada en Italia, en razón de su jerarquía, percibiendo sus asignaciones mensuales en la forma establecida en el artículo 21 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 3.° El Ministerio de Relaciones Exteriores hará las gestiones pertinentes ante las autoridades italianas, a fin de que la Comisión destacada en Italia sea integrada con un Ingeniero Naval de la Marina Militar del Reino de Italia.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO. — ALBERTO MAÑÉ.

**36**

**Resolución. Se da destino a dos Mayores**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 2 de 1934.—Número 2032|934.

Vista la precedente propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 1668,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Mayor Ricardo Bordoni, actual 2.° Jefe del Regimiento de Artillería Montada número 1, y para sustituirlo al señor Mayor Bolívar González, que presta servicios en el Estado Mayor General del Ejército.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA, JOSE ESPALTER.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**37**

**Resolución. Se otorga el retiro policial a don Alejo Martínez**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 22 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Alejo Martínez, de 45 años de edad, a efecto de obtener retiro policial como Suboficial de la Jefatura de Policía de Río Negro, en virtud de contar con 26 años y un mes de servicios efectivos prestados, (inciso D, del artículo 4.o de la ley 7814), todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y la Administración de la Caja Civil;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el retiro policial solicitado, con derecho a disfrutar, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes 7914 y 8615, de una asignación anual de $ 483.92, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

**38**

**Resolución. Se niega la reforma del retiro policial a don Telésforo C. de la Cruz**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 22 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Telésforo C. de la Cruz, a efecto de obtener reforma de cédula en virtud de haber prestado nuevos servicios con posterioridad a su retiro;

Resultando: Que el postulante reingresó a la Administración Pública en Setiembre de 1929, y cesó, a su solicitud, en Marzo de 1932, según se comprueba en los precedentes obrados;

Considerando: Que no existe ninguna causal jubilatoria que ampare al peticionario, puesto que su retiro voluntario no puede crear, por si mismo, una causal de pasividad;

Atento lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y por la Administración General de la Caja Civil;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

**39**

**Resolución. Se niega el retiro policial a don Nicanor Sandes**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 22 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Nicanor Sandes, a efecto de que se reconsidere la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Agosto de 1932, por la que se denegó su derecho a retiro policial;

Resultando: Que la autoridad destituyente declaró, con fecha 9 de Marzo de 1932, que las causas que motivaron la exoneración del peticionario aparejan la pérdida del derecho a retiro;

Considerando: Que, por otro lado, la resolución primeramente citada tiene autoridad de cosa juzgada, puesto que no se apeló dentro del plazo legal;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y la Administración de la Caja Civil;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

**40**

**Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Avelino López**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Avelino López, de 58 años de edad, a efecto de que se le otorgue su pase a retiro como ex portero de la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Avelino López, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 694.00.

Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

41

**Resolución. Seotorga el pase a retiro a don Valentín Acevedo**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Valentín Acevedo, de 40 años de edad, a efecto de que se le otorgue su pase a retiro como ex Comisario de la Jefatura de Policía de San José,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Valentín Acevedo, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 653.93.

Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

42

**Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Walter Montoro Decor**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Walter Montoro Decor, de 31 años de edad, a efecto de que se le otorgue su pase a retiro como ex Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Walter Montoro Decor, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 492.00.

Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

43

**Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Isaías Ferreyra**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Isaías Ferreyra, a efecto de que se le otorgue su pase a retiro como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Isaías Ferreyra, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 470.56.

Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

44

**Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Nicasio Larrosa Montes de Oca**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión del señor Nicasio Larrosa Montes de Oca, a efecto de que se le otorgue su pase a retiro como guardia civil de la Jefatura de Policía de Río Negro,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Nicasio Larrosa Montes de Oca, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 281.46.

Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

45

**Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Valentín Villanueva**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Valentín Villanueva, de 63 años de edad, a efecto de obtener retiro policial como guardia civil de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el retiro policial solicitado, con derecho a disfrutar, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes 7914 y 8615, de una asignación anual de $ 279.06, sujeta a los descuentos legales.

Pase este expediente a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

46

**Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Rosalío Zapata.**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Rosalío Zapata, de 43 años de edad, a efecto de obtener retiro policial en virtud de haber sido declarado cesante, sin pérdida del derecho, en su cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el retiro policial solicitado, con derecho a disfrutar, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes 7914 y 8615, de una asignación anual de $ 120.00, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos.— TERRA. — CESAR CHARLONE.

47

**Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Abel Acuña**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Abel Acuña, de 42 años de edad, a efecto de obtener retiro policial en virtud de haber sido declarado cesante, sin pérdida del derecho, en su cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el retiro policial solicitado, con derecho a disfrutar, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes 7914 y 8615, de una asignación anual de $ 266.54, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos.— TERRA. — CESAR CHARLONE.

48

**Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Carlos Gutiérrez Fernández**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión del señor Carlos Gutiérrez Fernández, de 42 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro policial solicitado por el señor Carlos Gutiérrez Fernández, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 264.13.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos.— TERRA. — CESAR CHARLONE.

49

**Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Octavio Corrales**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión del señor Octavio Corrales, de 63 años de edad, a efecto de que se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Octavio Corrales, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 233.38.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos.— TERRA. — CESAR CHARLONE.

50

**Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Raymundo Correa**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 13 de 1934.

Vista la gestión iniciada por don Raymundo Correa, de 56 años de edad, a efecto de que se le conceda retiro policial,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el retiro policial que se gestiona al amparo del artículo 4.o, inciso C, de la ley 7914 y 3.o de la ley 8615, y que importará la suma anual de $ 206.00, sujeta a los descuentos legales.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos.— TERRA. — CESAR CHARLONE.

51

**Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Manuel González**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Manuel González, de 46 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Manuel González, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de ciento noventa y tres pesos y 33 centésimos ($ 193.33).

Pase a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

52

**Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Manuel N. Sosa Llanes**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Abril 24 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Manuel N. Sosa Llanes, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de San José.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Manuel N. Sosa Llanes, con derecho a disfrutar de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 150.16.

Pase a la Caja Civil y publíquese. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

53

**Resolución. Se modifica cédula de retirado a don Ramón Oxandabarat**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Ramón Oxandabarat, a efecto de que se le reforme su cédula de retirado policial, que le fué otorgada por resolución del 1.o de Octubre de 1929;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Modificar la resolución del 1.o de Octubre de 1929, declarando que el señor Ramón Oxandabarat, tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 1.718.36.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

54

**Resolución. Se otorga pase a retiro a don Francisco Viera**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Francisco Viera, de 37 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial, como ex Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Canelones en virtud de haber sido exonerado sin pérdida del derecho al retiro, el 20 de Enero de 1934, y contar, hasta la fecha, con 16 años, un mes y 9 días de servicios efectivos;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Francisco Viera, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 607.25.

Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

55

**Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Manuel F. Olivera**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Manuel F. Olivera, de 57 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Manuel F. Olivera, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 468.00.
Comuníquese, publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

56

**Resolución. Se otorga pase a retiro a don Diego Cabral**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Diego Cabral, de 37 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial, como ex Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Diego Cabral, con derecho a disfrutar, de confomidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 333.85.
Pase a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

57

**Resolución. Se otorga el pase a retiro a don José Antón**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor José Antón, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro policial solicitado por el señor José Antón con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 255.53.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

58

**Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Clemente Medina**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Clemente Medina, de 48 años de edad, a efecto de quese le otorgue el pase a retiro policial como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Clemente Medina con derecho a disfrutar de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 235.21.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

59

**Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Rufino Pereyra**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Rufino Pereyra, de 44 años de edad, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Rufino Pereyra con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 210.94.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

60

**Resolución. Se otorga pase a retiro a don Marcelino Casas**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Marcelino Casas, a efecto de que se le otorgue el pase a retiro policial como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Marcelino Casas con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y Febrero 8 de 1930, una asignación anual de $ 200.63.
Publíquese y pase a la Caja Civil. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

61

**Resolución. Se determina la fecha de un pase a retiro a don Atahualpa Aliano**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 11 de 1934.

Vistos estos antecedentes venidos de la Caja Civil, relacionados con la fecha en que debió ser liquidada la asignación de pasividad que como retirado policial le corresponde al señor Atahualpa Aliano;
Resultando: Que por resolución del ex Consejo Nacional de Administración se declaró retirado al señor Aliano, expresándose en la misma que la liquidación de pasividad debía ser liquidada desde la fecha en que el citado señor Aliano cumpliera 60 años de edad o se encontrare físicamente imposibilitado para reingresar a la Administración Pública;
Resultando: Que el interesado apeló ante el Juzgado de Hacienda de la citada resolución y que éste por sentencia de Abril 28 de 1933, confirmada por el Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, falla, revocando la citada resolución,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que la asignación de pasividad que como retirado policial le corresponde disfrutar al señor Atahualpa Aliano, deberá ser liquidada desde el 1.o de Marzo de 1931.
Pase a la Caja Civil y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**62**

**Decreto. Se acepta la renuncia de un Jefe de Laboratorio Clínico**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Vista la renuncia presentada por el doctor Julio César Estol del cargo de Jefe de Laboratorio Clínico del Hospital Pereira-Rossell,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada, agradeciéndose al doctor Estol los servicios prestados a la Administración.

Art. 2.° Tome nota la Contaduría, comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—E. BLANCO ACEVEDO.

---

**63**

**Resolución. Se acepta la renuncia de un Médico de Policlínica de Fray Marcos**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Mayo 18 de 1934.

Habiendo presentado renuncia de su cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Fray Marcos el doctor Cyro Giambruno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada y agradézcanse al doctor Cyro Giambruno los servicios prestados.

Art. 2.° Tome nota la Contaduría, comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—E. BLANCO ACEVEDO.

---

Civil,

**64**

**Resolución. Se acepta la renuncia de un Médico del Dispensario de Vergara**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Mayo 29 de 1934.

Vista la renuncia presentada por el doctor Antonio Pisano como Médico Jefe del Dispensario de Vergara y siendo indispensable proceder a llenar el cargo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el doctor Antonio Pisano.

Encárgase del Dispensario contra la Sífilis de Vergara al doctor Juan C. Sciallero.

Tome nota la Contaduría, comuníquese, publíquese, etc. —TERRA.—E. BLANCO ACEVEDO.

---

**65**

**Resolución. Se acepta la renuncia del Director del Centro de Salud Pública de Nueva Helvecia**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Mayo 18 de 1934.

Habiendo presentado renuncia de su cargo de Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia, el doctor Ernesto González Arce,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada y agradézcase al doctor González Arce la importante y valiosa colaboración prestada a Salud Pública.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — E. BLANCO ACEVEDO.

---

**66**

**Resolución. Se nombra Médico de Policlínica de Fray Marcos**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Mayo 29 de 1934.

Encontrándose vacante el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliario de Fray Marcos por renuncia del doctor Cyro Giambruno, y siendo indispensable llenar el cargo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Encárgase de las funciones de Asistencia en Fray Marcos al doctor Floriano Correa.

Tome nota la Contaduría, comuníquese, publíquese, etc. —TERRA.—E. BLANCO ACEVEDO.

---

**67**

**Resolución. Se da una misión de estudio médico en Estados Unidos**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Mayo 31 de 1934.

Debiendo partir en breve para Estados Unidos de Norte América el Director del Departamento de Alimentación y Dietética del Ministerio de Salud Pública, doctor Justo F. González,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Encomiéndase al doctor Justo F. González un estudio sobre la organización de los servicios de alimentación y dietética en los hospitales de Estados Unidos de Norte América, en su aspecto científico, social y económico.

Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA.—E. BLANCO ACEVEDO.

---

**68**

**Resolución. Se da el título de Secretario General del Ministerio**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Mayo 18 de 1934.

A los fines de la regularización de la situación del Secretario 2.° del Ministerio de Salud Pública, con motivo de las modificaciones últimamente introducidas en el presupuesto del mismo,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Artículo 1.° El actual Secretario 2.° del Ministerio de Salud Pública, se denominará en lo sucesivo Secretario General y percibirá la misma asignación de $ 280.00 mensuales, que tiene ahora fijada.

Art. 2.° Tome nota la Contaduría, comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — E. BLANCO ACEVEDO.

---

## DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

**PAPEL SELLADO**

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

# SECRETARÍAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS

### Oficina de Patentes de Invención

TRAMITE

Junio 5 de 1934

Pasan a la Inspección de Industrias los expedientes caratulados:

"Aparato de control de excesos de velocidades" denominado "Normalizador", de Otto Wollkopf, de Montevideo.

"Mejoras en cuida leches", de Alonso, Cerizola y Cía., de Montevideo.

"Nuevo muñeco articulado y plegadizo de cartón para propaganda", de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo.

"Nueva marca a fuego para ganado", de Fernando Adolfo Oesterheld, de Buenos Aires.

"Máquina para la fabricación de objetos de vidrio hueco", de Societé Anonime d'Etudes et de Constructions d'Appareilles Mecaniques pour la Verrerie, de Francia.

Un escrito de J. L. Laskowski, referente al privilegio industrial número 422.

"Fabricación de rotores para ventilar y de fuerza motriz", de José Cafini, de Montevideo.

"Mecanismo para la producción de lluvias artificiales para el riego y copla para su montaje rápido", de León Senatore, de Montevideo.

"Una bomba con presión de aceite actuada a mano para elevar la carrocería volcadora que pivota en la parte trasera del chassis de vehículos automóviles", de Samuel Ring, de Buenos Aires.

"Aceites, grasas, tortas de aceites, harina para la nutrición de animales y productos análogos y el procedimiento para su fabricación", de la Rae Gesellschaftmit Beschrankter Haftung, de Alemania.

"Tableros multicelulares para la fabricación de puertas, ventanas, muebles y demás construcciones de madera", de Enrique Abal, de Montevideo.

"Procedimiento para elaborar cueros" denominado "Lampe", de P. J. Lampe Croce y Cía., de Montevideo.

"Procedimiento para el estacionamiento artificial de licores espirituosos y perfumes", de la Katadyn A. G., de Suiza.

"Aprovechamiento del caño de admisión en los motores a explosión para el accionamiento de bocinas", de José Cabot, de la República Argentina.

"Asador de parrillas ensambladas y artificiales", de Saturnino Cortesi, de Montevideo.

"Estampación de cualquier leyenda de propaganda, dibujos, retratos, rótulos e inscripciones en una cara de pastillas de jabón de cualquier tipo", etc., etc., de Isaac Moreno, de Montevideo.

"Caños de hormigón con borde de ajuste", de Orlando Giordano, de Durazno, República Oriental del Uruguay.

"Nuevo tipo mejorado de sandalia o similares", de la Helios S. A., Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo.

"Sistema de abrevadero sin empleo de medios mecánicos", denominado "Abrevaderos Fénix", de Manuel Gallego, de Montevideo.

"Procedimiento para obtener un entrelazado perfecto de las fibras de dos hojas de pasta de papel", de Enrique Casanovas, de España.

"Chapa luminosa Ferdori o por reflexión con indicaciones para vehículos a tracción mecánica, para aplicarse a las chapas de la numeración o porta chapas", de Eugenio Ferdori, de Montevideo.

"Nuevas bases para artefactos eléctricos", de Fernando Antonio Hoehl Helm, de Montevideo.

Un escrito de The Scholl Mfg. Company, referente al privilegio acta número 3944.

"Elaboración de catgut, o sea hilo preparado a base de tripas de animales con aplicación en la cirugía", de A. Peluffo y Cía., de Montevideo.

"Procedimiento para la fusión directa de la galena", de Hermann Thummel, de Buenos Aires.

"Guía deportiva para saber los partidos concertados en un fixture y las fechas o turnos en que juegan, así como los resultados habidos", de Justo Huarte, de Buenos Aires.

—Se da vista por 30 días en los expedientes denominados:

"Interceptor de grasas "Uay" para servicios de cocina", de Ulises Yanuzzi, de Montevideo.

"Fabricación de tapas para cámaras de cemento armado", de Francisco Petraglia, de Montevideo.

—Pasa a informe de la Cámara de Industrias el expediente caratulado:

"Nuevo aparato óptico para observaciones y operaciones en cirugía y clínica", de Alberto Serapio Gallo y Ernesto Angel Molinelli Wells, de Buenos Aires.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, los expedientes denominados:

"R. C. y Cía.", de Carli y Cía., de Montevideo.

"Anexa", de Starosta Hermanos, de Montevideo.

"Panadería Americana", de Bartolomé Más, de Montevideo.

"N. A. O. N.", de J. M. Gutiérrez Díaz, de Montevideo.

"77", de Gil y Redondas, de Montevideo.

"Abanico", de Botella Hnos., de Montevideo.

"Fábrica de hielo seco", de Moor Brothers y Co., de Montevideo.

"Sayago", de Lamaison y Cía., de Montevideo.

—Para que cumplan los interesados con los artículos 9.o y 15, fijándose un plazo de 10 días en el expediente caratulado:

"Gasificador para primus y calentadores a petróleo y nafta", denominado: "Humboldt", de Alfredo Giacca, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los expedientes caratulados:

"Etiqueta", de José Martella, de Montevideo.

"La Cocinera", de Carlos Raúl Machado, de Durazno (R. O. del U.).

"Abuelita", de Juan Guillermo Guimaraes, de Montevideo.

"Fermentol", de F. Greco y Cía., de Montevideo.

"Carli", de Adolfo Omar Comesaña, de Montevideo.

"Fabricación de tapas corona", de José Tuneu y Co., de Montevideo.

"Revestimiento impermeable esmaltado en frío, con superficie vidriada", de Adolfo Platero Fyn, de Montevideo.

"Secadores artificiales de maderas", de Generoso Otero, de Montevideo.

"Fabricación de hojalata", de José Delfor León, de Montevideo.

"Nuevo sistema de candados y cerraduras", denominado "Pare", de Francisco Szalkay, de Montevideo.

"Nuevo sistema de tapas o cierres para botellas y otros envases", de Domingos José Oliveira, de Montevideo.

"Nuevo sistema de candados y cerraduras", denominado: "Pare", de Francisco Szalkay, de Montevideo.

"Industrialización de los desperdicios de goma vieja mediante el procedimiento del aglomerado", de Miguel Hernáez y H. J. Herrera Mac-Leanan, de Montevideo.

"Nuevos tipos de descargadores o separadores sanitarios", de Castro y Cía. Ltda., de Montevideo.

"Nuevo sifón para desagüe de lavatorios y piletas", de Castro y Cía. Ltda., de Montevideo.

—Se detiene el trámite de la gestión hasta que no sea concedida la transferencia en el expediente caratulado:

"Envase Bristol", de Ameglio y Cía., de Montevideo.

—Se manda archivar el expediente caratulado:

"Campana", de Elías Galante, de Montevideo, quedando sin el efecto el pedido de nulidad solicitado.

—En el escrito presentado por el Centro de Propietarios de Caleras, solicitando vista del expediente acta número 372, en oportunidad se proveerá.

—Se manda archivar el expediente caratulado:

"Marilu", delos señores A. Larguia y Cía., de Buenos Aires.

—Pasa a informe de la Inspección de Industrias el expediente caratulado:

"Fabricación de hidrófugos", de Tournier y Fernández, de Montevideo

—Se da vista por 30 días en el expediente de privilegio industrial para "Fabricación de extractores de café con caldera a vapor", de Orlando y Cía.

—Se notifica al interesado y al Banco Popular que el señor J. E. Igounet comunica a la oficina haber gravado en prenda al Banco Popular del Uruguay sus marcas registradas números 19820, 19504, 24643, 23027, 19503 y 24738.

*La Secretaría.*

# PODER JUDICIAL

## ALTA CORTE DE JUSTICIA

### Día 11 de Mayo de 1934

Trámite Administrativo — Cibils Luis S., Julien Luis A., Nattero Juan A., Minetti Tassano Armando, Baru Hugo F., Taroco Aristóteles, Musio Barreto Juan C., Bentancourt Jorge G., Méndez y Techera Ramón, Sóñora Raúl, Barrios Víctor L., Frías Pérez Rafael, Brandao Sosa Joaquín, Luna Peyre Pedro, Ferrería Alfonso, Gastambide Miguel, Amorín Juan T., Cotelo Armando, Olave Arturo, Roubaud Eduardo, Real Idiarte José, Secco Illa Joaquín, Vivas Cerantes Damián, Trelles Ruben C., Iriondo Garino Celedonio E., Pucurull Ramiro, Gard y Sanjuan Alberto, Guelmo Roberto, Vidal Ramón, De Luis Juan A., Demicheli Pedro A., Chabaneau Luis A., Mourigán Julio C., Ramírez Juan Andrés, Rivas Teófilo A., Oddo Julio Armando, Fucito Juan B., Echegoyen Martín R., Garicoit Juan B., Roca Estéves Zacarías, Azeves Juan M., Tálice Enrique, Pons Julio B., González Juan G. Armendariz José, Zeballos Maguna Juan, Ruiz Juan M., Bracco Juan M., De la Sovera Eusebio, Echezarreta Vicente J., Ferreiro Felipe, Abad Arturo A., Blanco Acevedo Daniel, Díaz Pedro, Amézaga Juan J., Saavedra Enrique, Vidal Blás, Echevarría Fernando H., Mullin Alberto C., Peluffo Rufino, De la María Félix, Brescia José R., Abelenda Lorenzo, Díaz R. P., Más y Pardo Ramiro, solicitan su inscripción en la Matrícula de Procuradores. Lavalleja: Exposición del Actuario del Juzgado L. de Primera Instancia sobre reposición de papel sellado del "Poder Judicial". Salto: Legajo de cuentas adeudadas por el Juzgado L. Departamental. Campos Juan, cómputo de servicios. Lavalleja:

Teniente Alcalde del 3.er Distrito de la 4.a sección, renuncia. De Mello Alfredo R., Molina Amaro, jubilación. Tribunal de Apelaciones 3.er turno, Durazno, Salto, Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno, depósitos judiciales. Salto: Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno, expedientes para sentencias. Oficial 2.o del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Auxiliar del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Auxiliar Alguacil del Juzgado L. de Primera Instancia, Auxiliar 3.o del Juzgado L. de Instrucción de 1.er turno, licencias. Durazno: Observaciones al Protocolo del escribano don Gregorio López correspondiente al año 1933. Abreu Fructuoso, exhorto. Auxiliar 3.o del Juzgado L. Departamental de Salto, licencias. Juzgado L. N. de Hacienda de 1.er turno, expediente para sentencias. Martín Raúl, cobro de honorarios. Artigas: Antecedentes relativos al Juez de Paz de la 7.a sección. Fon Amor Juan con el Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, denuncia. Durazno: Observaciones al Protocolo del Escribano don José V. Nogueira, correspondiente al año 1933. Poggi Juan J., solicitud. Secretaría: Exposición de lo establecido por el artículo 10 de la ley de 22 de Febrero de 1934. Juzgado L. Departamental de 1.er turno, exposición acerca del Auxiliar 3.o de dicho Juzgado. Juzgado L. N. de Hacienda de 1.er turno, expedientes para sentencias. Carlos Amamburú, título de Procurador.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 20.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 42.

Asuntos contenciosos — Trámite: Horacio Pérez. Andrés Lozada. María Catáneo de Perrone con José Campalans y otro. Sixto Arias con Alfredo Pérsico y otro. José Gómez Ferreira con Julio Viñales. Cardozo Teófila con el Estado.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 24. Telegramas, 2. Mensajes, 5. Legalización de firmas de Escribanos, 6. Relaciones de Escribano quincenales recibidas, 12. Cuaderno de protocolo revisados, 18. Rubricados, 22. — José María Piñeyro, Secretario.

Mayo 14 de 1934

Trámite Administrativo — Torres Israel M., jubilación. Presidencia de la República, proyecto de decreto de la Dirección del "Diario Oficial" sobre publicación de avisos judiciales con cargo a costas. Juzgado L. N. de Hacienda de 1.er turno, gastos de oficina y alquiler de casa. Salto: Legajo de cuentas adeudadas por el Juzgado L. Departamental. Juzgado de Primera Instancia de Durazno, un edicto remitido al "Diario Oficial". Durazno: Observaciones al Protocolo del Escribano don José Mamerto Rodríguez correspondiente al año 1933. Durazno: El señor Juez L. contra el de Paz de la 6.a sección, denuncia. Florida: Juez de Paz de la 6.a sección. Colonia: Auxiliar 2.o del Juzgado L. de Primera Instancia. Oficial 2.o del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno. Actuario del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, licencias. Colonia, Florida, Río Negro, certificados de Protocolos. Rocha: Juez de Paz de la 3.a sección, consulta. Durazno: Observaciones al Protocolo del Escribano don Carlos A. Núñez correspondiente al año 1933. Rivera, Durazno, Florida, San José, causas en estado de sumario. Florida, Rivera, Durazno, expedientes para sentencias. Treinta y Tres, Rivera, Juzgado L. de Primera Instancia de lo Civil de 4.o turno, Juzgado L. N. de Hacienda 2.o turno, San José, depósitos judiciales. Tribunal de Apelaciones 1.er turno, Juzgado L. Correccional de 1.er turno, movimiento habido. Rivera, acusa recibo de circular de 5 de Diciembre de 1933. Arturo Tisnés, Gerria Héctor A., Bacigalupi Esteban J., Sevane Manuel, Chapuis Máximo Juan, Grosso Ledesma José, Mondino Enrique, Carbonell y Migal Jorge, Correa Horacio, Benavídes Héctor, Guixé Cazes Joaquín, Ernesto Valentín Olid, Acosta y Lara Alvaro, Justino Silveira, Mischler Luis, Bernardi Santiago C., Perillo de Pita Amanda, Rebagliatti César, Vorocay José A., Renzi Segura Atilio, Molla Roque, Rocca Juan C., Aycaguer Delio, Ceruti Crosa Pedro, Helguera José L. Borrás Roberto J., Dayviére Luis L., Romay Carlos L., Romero Tajes Agustín M., González Alonso José, Mochó Enrique J., García Moyano Guillermo, Capozzoli Humberto E., Catañy Manuel C., Escobar Ulises, solicitan su inscripción en la Matrícula de Procuradores.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 12.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 10.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 9. Mensajes, 3. Telegrama, 1. Legalización de firmas de Escribanos, 2. Relaciones quincenales de Escribanos, 25. Cuadernos de Protocolo revisados, 9. Rubricados, 18. — José María Piñeyro, Secretario.

Día 16 de Mayo de 1934

Trámite administrativo — Jurados en lo criminal. Bienio 1933-34. Juzgado L. de Primera Instancia de 1.er turno de Salto. Juzgado L. de Primera Instancia de Treinta y Tres. Juzgado de Primera Instancia de Soriano. Acuse recibo de circulares número 30. Cerro Largo. Tribunal de Apelaciones de 2.o turno. Artigas. Movimiento habido. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno. Juzgado L. Correccional de 1.er turno. Tribunal de Apelaciones de 2.o turno. Florida. Artigas. Flores. Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. Juzgado L. de Instrucción de 3.er turno. Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno. Depósitos judiciales. Tribunal de Apelaciones de 2.o turno. Maldonado. Rocha. Flores. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno. Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. Expedientes para sentencias. Rocha. Flores. Causas en estado de sumario. Juzgado L. de Instrucción de 3.er turno. Causas en trámite. Montossi Luis Abdón y otros. Exhorto. Exhorto de extradición de un acusado de violación. El Poder Ejecutivo comunica decreto de la ley de 13 de Julio de 1933. Oficina de Protocolos. Da cuenta que ha fallecido el escribano Alfredo Herrán. Salto. Certificados de Protocolos. Auto acordado con motivo de un suelto del diario "El Debate" contra el Juez L. de Primera Instancia de Canelones. Rocha. El señor Juez Letrado da cuenta que se halla procesado por homicidio el Auxiliar 3.o. Artigas. Observaciones al Protocolo del escribano don Alberto P. Silva Mestre, correspondiente al año 1933. Durazno. Observaciones al Protocolo del escribano don Narciso Machado Sanz, correspondiente al año 1933. Compte y Riqué Julio con el Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno. Denuncia. Auxiliar 2.o del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno. Paysandú. Juez de Paz de la 5.a sección. Soriano. Auxiliar 3.o del Juzgado L. de Primera Instancia. Cerro Largo. Juez de Paz de la 9.a sección. Licencias. Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de *Primera Instancia en lo Civil* de 1.er turno. Licencia. Ossi Adolfo A., Cirumassa Cherro José, Espansandín Manuel F., Gallinal Gustavo, López Esponda Alcides, Quagliata Pascual, Collazo Ramón R., Silva Daniel P., Iribarne Domingo, Bozzolasco Ernesto, Real de Azúa Alberto, Trías Du Pré. Julio L., Canessa César S., Cazes Enrique L., Soto Cecilio, Pin Agustín, Cavallo García Diego, De Carlos Manuel, Pérez del Castillo Evangelista, Méndez Aparicio, Brena Tomás G., Graña Angel B., Marini Arturo R., Lagrilla Irazú Juan J., Salorio Elías, Bariocco Dionisio, Brito Héctor, Vigo Inocencio M., Hugo Fossati, solicitan su inscripción en la Matrícula de Procuradores.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 5.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 14.

Asuntos contenciosos — Trámite — Alfredo Bonessi. Elías Rodríguez Peralta. Domingo Omar con Rosa Formento de Ramírez. Empresa Puerto Sauce con Félix Fressone.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 14. Telegrama, 1. Legalización de firmas de escribanos, 4. Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 22. Cuadernos de protocolos revisados, 13. Rubricados, 14. — José María Piñeyro, Secretario.

**Montevideo, Mayo 21 de 1934**

Trámite administrativo. — Escribanos públicos. Residencia. Villar Ricardo. Minetti Manuel. Información. Exhorto sobre extradición de un homicidia. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Expediente para sentencia. Durazno. El señor Juez Letrado de Primera Instancia contra el de Paz de la séptima sección. Queja. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Exposición sobre falta de personal. Quintana Ernesto, información. Secretaría. Relaciones mensuales. Lede y Compañía, cuenta. Exhorto de extradición de un homicidia. Juzgado Letrado Nacional de Hacienda primer turno. Dos máquinas de escribir. Rivera Teniente Alcalde del tercer distrito de la séptima sección. Renuncia. Fernando Risso, información. Juri R. Echuan contra el Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo. Denuncia. Oficina de Protocolos da cuenta que ha fallecido el escribano don Antonio Julio Bolta. Salto. El señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno contra el de Paz de la 11.a sección, denuncia. Maldonado. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Primera Instancia. renuncia. Canelones. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia, licencias. Cerro Largo. Teniente Alcalde del segundo distrito de la 1.a sección. Su fallecimiento. Juzgado Letrado de la República, revisación de libros de Alguaciles. Alta Corte de Justicia. Secretaría, cuentas mensuales. Luis Angelucci contra el Juez de Paz de la 20.a sección, denuncia. San José. Teniente Alcalde del primer distrito de la 6.a sección, renuncia. Abren Fructuoso, exhorto. Raúl B. Biza, solicita ser amparado en el derecho de asilo. Exhorto de extradición formulado por el gobierno de Portugal. Banco de la República Oriental del Uruguay, exposición. Durazno. Observaciones al protocolo del escribano don Gregorio U. López correspondiente al año 1933. Rivera. Pasaje oficial. Durazno Observaciones al protocolo del escribano don Mamerto Rodríguez correspondiente al año 1933. Rivera, Juez de Paz de la 2.a sección. licencias. Cerro Largo, Maldonado. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, primer turno y de ter turno, Paysandú, Juzgado Letrado de *Primera Instancia de* segundo turno, Lavalleja. Salto Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno. Juzgado Letrado Instrucción de segundo turno.

Depósitos judiciales. Soriano, Lavalleja, Salto. Juzgado de Primera Instancia de primer turno, Colonia, Canelones, Paysandú Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno. San José, Artigas, Cerro Largo. Expedientes para sentencia. Maldonado, Lavalleja, Colonia, Canelones, Treinta y Tres, Cerro Largo, Río Negro, Artigas, causas en estado de sumario. Juzgado Letrado de Instrucción de segundo turno, causas en trámite. Juzgado Letrado de Primera Instáncia en lo Civil de segundo turno. Treinta y Tres. Florida, movimiento habido. Paysandú. Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, Soriano, Lavalleja, Salto, Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno. Flores, Rivera, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de segundo turno, Treinta y Tres, antecedentes relacionados con la acordada de 7 de Febrero. Amarelino Ferreira, Juan Gregorio González, Pons Julio B. Fabricio Pita José, Ferreira Héctor, Monichón Nicolás, Chapuis Máximo J., Echegaray Alfredo, Mourigan Julio C., Garicoit Juan B., Barro Pedro P., Angel Núñez Aycaguer, Rodríguez Castro Enrique, Cortinas Alvaro L., Gerona Héctor A., Azeves Juan M., Sevane Manuel, Fucito Juan B., Anglés y Bovet Francisco, Escobar Ulises Franca José M., Perillo de Pita Amanda, Ruiz José M., Arizti Antonio, Tállice Enrique, Vero Eduardo, Oddo Julio A., Prósper Carlos J., García Capurro Daniel Arturo Tisnés Simón, Lorenzi Juan A., Rivero Manuel T., López Esponda Manuel, Peroni Gilberto R., Villar Antonio B., Barbot Wáshington, Demicheli Pedro A., Cousiño Héctor, Requiterena Héctor F., Puchet Santiago, Couture Eduardo J., Chucarro Eduardo M., Vázquez Varela Alfredo, Olivera Eulogio, Isseta Pablo, Macció Alberto, Chabaneau Luis A., Armendariz José, Raviolo Carlos A., Fernández Ramón V., Sierra Rutilio, Campanela Evaristo Z., Roca Esteves Zacarías, Petit Muñoz Eugenio, Echegoyen Martín R., Bacigalupi Estevan, Bernardi Santiago C., Mattianda Luis, Pastorino Raúl T., Damiano Justo J., Montaner José C., Arias Rodolfo A., Spero Pedro R., Furriol Isidoro A., Carbonell Gutiérrez Federico, Pitaluga Fructuoso (hijo), Latorre José M., Romero Tajes Agustín M., Tabárez, Gorlero Julio, Brusco Enrique, Rocca Juan C., Lages Enrique C., De la Sovera Eusebio, Vidal Ramón, Osorio Juan C., De la María Félix, Cortinas Gonzalo, Herrera Reyes Alberto, Vidal Castro M., Zeballos y Maguna Juan, Más y Pardo Ramiro, Martínez Toribio V., Catañy Manuel C., Rebagliatti César, Molla Roque, Mischler Luis Echevarría Fernando Verocay José A., Escarbó de la Torre Enrique, Zárate Aníbal, Echèzarreta Vicente J., Abelenda Lorenzo, Gutiérrez Fernando, Galli Juan A., García Moyano Guillermo, Borrás Roberto J., Mochó Enrique J., Dupetit Saint Girons Manuel. Amézaga Juan J., González Alonso José. Helguera José L., Capozzoli Humberto, Ceruti Crosa Pedro, Blanco Acevedo Daniel, Boggiano Osvaldo, Piffareti A., Justino Silveira, Mussio Lucio, Payssé Reyes Héctor, Abella Juan O., Saavedra Enrique, Mullin Alberto C., Vidal Blás, Ferreiro Felipe, Crocci Rodolfo F., Renzi Segura Atilio, Cortazzo Leoncio Antonio. Remay Carlos L., Díaz Pedro, Díaz Ramón, Sebastián Bonelli, Peluffo Rufino E., De los Campos Miguel, Joaquín Guizes, Ponce de León Francisco, De Luis Juan A., Pereda Rafael, Varela Guerrero Antonio G., Correa Horacio, Collazo Ulises. Aguiar Pedro, Miranda César, Chao Amaro G., Baqué Horacio, solicitan su inscripción en la Matrícula de Procuradores.

Libertad condicional. — Providencias de trámite, 11.

Causas en consulta. — Providencias de trámite, 3.

Asuntos Contenciosos. Trámite. — Marcelino Costa y Compañía contra Fiscchi y Compañía. Asís Silveira contra Ramón G. Curbelo. Sara Pereyra Palles y otras. Dorotea Mautone. Francisco Vila. contra sucesión Francisco Vila. Pablo Anadón contra Dep. de Cerro Largo y el Estado.

Secretaría. Movimiento habido. — Oficios librados, 7; Telegrama, 1; Legalización de firma de escribano, 1; relaciones quincenales de escribanos recibidos, 16; Cuadernos de Protocolos revisados, 25; rubricados, 28. — José M. Piñeyro, Secretario.

Día 23 de Mayo de 1934

Trámite administrativo — Capital. El Juez de Paz de la 6.a sección da cuenta qué el Teniente Alcalde del único distrito don Normelio Rodríguez Silva ha hecho abandono del cargo. Oficina de Protocolos, da cuenta que ha fallecido el escribano don Bernardino Real. Capital. El señor Juez Letrado Correccional de 1 er turno comunica que ha fallecido el Actuario, escribano don Jorge E. Acebedó. Salto. Legajo de cuentas adeudadas por el Juzgado Letrado Departamental. Montaño Carlos M. con Margarita Rovira. Divorcio. Exhorto. Tacuarembó, señor Juez de Primera Instancia. Lavalleja Juez de Paz de la 11.a sección. Actuario adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. Colonia. Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Flores. Juez de Paz de la 4.a sección. Colonia. Juez de Paz de la 7.a sección. Licencias. Presidencia de la República, solicita la designación de un delegado de la Alta Corte que lo represente en el Consejo del Niño. Cámara de Representantes. Designación de Presidente Provisorio. Salto. Juzgado L. de Primera Instancia de 1.er turno. Causas en estado de sumario. Oficina de Protocolos, que ha fallecido el escribano don Jorge E. Acebedo. Salto. Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er turno de Salto. Licencias. Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno. Diferencia de alquileres. Durazno. Observaciones al Protocolo del escribano don Santiago Puchet, correspondiente al año 1933. Durazno. El señor Juez Letrado de 1.a Instancia con el de Paz de la 6.a sección. Denuncia. Bellizzi Andrés con el Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo. Denuncia. Caja N. de Ahorros y Descuentos. Consulta. Treinta y Tres, Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno. Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno. Paysandú. Juzgado L. de Primera Instancia de 1 er turno. Tribunal de Apelaciones de 3.er turno. Expedientes para sentencia. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. Rocha. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. Canelones. Soriano Depósitos judiciales. Paysandú. Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er turno. Causas en estado de sumario. Soriano. Acuse de recibo de circular número 30. Paysandú. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno. Movimiento habido. Florida. Certificados de protocolos. Florida. Certificados de protocolos. Compte y Riqué Julio con el señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 4.o turno. Denuncia. Durazno. Publicación de edictos en el "Diario Oficial". Salto. Carlos M. Ochoteco. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado Departamental. Licencias. Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno. Propuesta de Actuario Adjunto. Treinta y Tres. Observaciones al protocolo del escribano don M. Raúl Rodríguez Dutra, correspondiente al año 1933. Cerro Largo. Leće y Cía. Cuentas. Iglesias Murás Juan, denuncias. Casaravilla Rodolfo. Posesión de estrados. Chacón Aníbal. Cobro de honorarios. Durazno. El Juez de Primera Instancia formula una exposición. Tribunal de Apelaciones de 3.er turno. Movimiento habido. Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano. Licencias. Oficina de Protocolos. Da cuenta que ha fallecido el escribano don Pablo M. Gaye. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Acuse recibo de circular número 30 de 1933. Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno. Causas en estado de sumario. Piffaretti Alberto, Graña Angel, Brena Tomás G., Suárez Alberto, De Nava Félix, Rodríguez Ricardo, Cacsarino José L., Marini Arturo B., Pérez del Castillo Evangelista, Etchandy Armando, De Carlos Manuel Cavallo García Diego, De Mula Conde Ricardo G., Méndez Aparicio. Espárrago Víctor, Berruti Ricardo D., Tellechea José T., Suárez Juan, Pereyra Agustín, Acosta y Lara Alvaro, Soto Cecilio, Núñez Raúl A., Villar Antonio B., Pérez Marexiano Pedro P., Mangarelli José A., Amighetti Simón B., Lacerda Arturo P., Collazo Ramón R., Raggio Armando, Acosta Cavaldo, Larraya Busso Rodolfo, Espasandín Manuel F., Quagliata Pascual, Gallinal Gustavo, Silva Daniel, López Esponda Alcides, Cirumassa Cherro José, Ossi Adolfo T., Iribarne Domingo, Solari Martín Francisco, Salanave Pedro, Figurina Leonidas. Ramírez Juan, Vaz Ferreira Carlos, Capella y Pons Diego, Pigilem Mario, Groso Ledesma José, Mondino Enrique, De Simone Zoilo, Viera Anastasio C., Puig Arturo (hijo), Fodere Amador P., Gutiérrez Mendoza, Méndez Dimantino, solicitan su inscripción en la Matrícula de Procuradores.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 19.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 8.

Asuntos contenciosos—Dionisio Ocampo V. R. C. Santiago Rodríguez (hijo) con Antonio Cavallini e Hijos. Sara Perira Palle. Asis Silveira con Ramón G. Curbelo. Doroteo Mautone.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 60. Mensajes, 6. Telegramas, 7. Legalización de firmas de escribanos, 4. Relaciones de escribanos quincenales recibidas, 18. Cuadernos de protocolo revisados, 12. Rubricados, 17. —José M. Piñeyro, Secretario.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1.er TURNO.

Junio 5 — Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Varela Benjamina Diana. Fisco y Pereira José M. y otros con Granero Julio y otros. Fisco y Piñeyrúa Horacio con Alonso Freire Rafael. Patulé de Souza Carbalho Tolentina y otras con Fisco. Guatini Santiago F. con Fisco. Oficio de la Dirección de Crédito Público. Oficio del Consejo del Niño.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Garrich de Codina María y otra. Banco de Seguros del Estado con Lelduschka Pablo L.

Definitiva — Fisco y Urquhart Donato con Pittaluga Alberto M. — Leonardo Sollier, Actuario.

# SECCION AVISOS

TOMO 115 Montevideo, Martes 12 de Junio de 1934 Núm. 8340

**TARIFA DE AVISOS**

(Decreto 19 de Octubre 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | |
|---|---|
| De 1 a 3 días | $ 0.40 |
| Por 5 días | " 0.30 |
| Por 10 días | " 0.15 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " 0.10 |
| Por 15 días | " 0.13 |
| Por 20 días | " 0.10 |
| Por 30 días | " 0.08 |
| Por 60 días | " 0.07 |
| Por 90 días | " 0.06 |

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

**TARIFA DE SUSCRIPCION**

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 3.00 |
| Por semestre | " 6.00 |
| Por un año | " 12.00 |

**VENTA DE NUMEROS ATRASADOS**

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de un mes | " 0.50 |
| De más de dos años | " 1.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA, 1178**

# OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 32**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir 230.000 kilos de maíz, 100.000 kilos de avena en grano, 400.000 kilos de alfalfa seca y 100.000 kilos de paja para cama, puesto en la Capital, como así también por 100.000 kilos de maíz, 25.000 kilos de avena en grano, 100.000 kilos de alfalfa seca y 25.000 kilos de paja para cama puestos en la Estación Paysandú, destinados a atender los consumos reglamentarios durante los meses de Julio a Agosto de 1934.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Junio de 1934, a las 16 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Deberá presentarse, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933 el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.2-4282-v.jn.13.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 25**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir 38.500 metros de loneta blanca, 7.700 metros de cinta de hilera, 3.500 hermillas blancas, grandes, 7.000 broches de cuello con destino a Talleres, para la confección de uniformes de faena.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 6 de 1934.

(Cuenta corirente) Jn.8-4519-v.jn.19.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 34**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir 181.250 litros de leche con destino a las Unidades y reparticiones del Ejército, Marina y Capitanías destacadas o que se destaquen en Montevideo, durante los meses de Julio a Diciembre de 1934.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 5 de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.6-4412-v.jn.16.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 33**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir 285.300 kilos de pan y 90.400 kilos de galleta para los consumos reglamentarios de las Unidades del Ejército, Marina y Capitanía General de Puertos y Cantinas, durante los meses de Julio a Diciembre de 1934.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Junio de 1934, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 5 de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.6-4413-v.jn.16.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
CAPITANIA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
**Aviso**

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento General de Prácticos, llámase a concurso entre las personas que se encuentren comprendidas en lo establecido en los artículos 14 y 15 del precitado Reglamento, a los efectos de llenar dos vacantes de Práctico del río de la Plata y una vacante de Práctico del río Uruguay.

(Cuenta corriente) Jn 8-4503-v.jn.25

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
CAPITANIA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por el término de diez días, a partir de la fecha, para la provisión de motocicletas destinadas al servicio del Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Capitanía, edificio de la Aduana (cuarto piso).

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados y de la Comisión el día 14 de Junio de 1934, a las 16 horas, en la Secretaría mencionada.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente y de rechazarlas todas, en caso contrario. — Montevideo, Junio 1.o de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.2-4301-v.jn.13.

**CAPITANIA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO**
AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del remolcador "Frigorífico Uruguaya" por el de "Frigorífico Nacional", lancha "Sansinena" por el de "Frigonal IV" y lancha "Don Pablo" por el de "Frigonal V". — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — El Capitán del Puerto de Montevideo.

(Cuenta corriente) My.1.o-4245-v.jn.15.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
PRORROGA DEL PLAZO Y AMPLIACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Banco de la República Oriental del Uruguay advierte a los interesados que el plazo para la presentación de las propuestas para la adquisición de parte o el todo del contingente de 30.000 toneladas de trigo destinado a la exportación, ha sido prorrogado hasta el 12 de Junio en curso y que también han sido ampliadas las bases del respectivo pliego de condiciones.

Los interesados podrán examinar dicho pliego de condiciones con las ampliaciones establecidas, en las oficinas de la Secretaría del Departamento de Crédito Rural e Industrial del Banco de la República (casa central), en donde deberán ser presentadas las propuestas el día 12 del mes en curso, de las 14 a las 16 horas — Montevideo, Junio de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.2-4295-v.jn.12.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
(Ellauri, 306)
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 metros cuadrados de abedul o aliso de 8 mm., y para la confección de uniformes para empleados.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de esta Secretaría, recibiéndose las propuestas hasta el día 15 del corriente, en que serán abiertas en el siguiente orden: abedul o aliso, a las 15; confección de uniformes, a las 15 y 30. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.5-4387-v.jn.15.

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.**

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 550 metros cúbicos de arena silícea o cuarzosa gruesa.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en esta Secretaría, calle Ellauri número 306, recibiéndose las propuestas hasta el día 20 del mes en curso, a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.9-4556-v.jn.20.

**FACULTAD DE AGRONOMIA**

LLAMADO A ASPIRACIONES

Se hace saber a los interesados que el Consejo Directivo de la Facultad ha resuelto llamar a aspiraciones para la Cátedra de Mecánica y Maquinaria.

El plazo señalado para la presentación de las aspiraciones vence el 14 del próximo mes de Julio.

Los interesados por conocer las condiciones que regirán el presente llamado a aspiraciones pueden concurrir a la Secretaría de la Facultad.

(Cuenta corriente) Jn.9-4541-v.jn.20.

**ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.**

PROVISION DE PAPEL DE OBRA Y CARATULA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 8 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de 1.500 resmas de papel de obra blanco y 15 resmas de papel de carátula, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Proveeduría General, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Junio 6 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.9-4542-v.jn.14.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en esta Oficina, Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (4.o piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día lúnes 11 del corirente, a la hora 16, ferretería; a las 16 y 15, electricidad; a las 16 y 25, paja de escoba; a las 16 y 35, cuero; a las 16 y 45, cubiertas; a las 16 y 55, cajas de cartón; a las 17 y 5, lana criolla blanca, lavada; a las 17 y 10, libros y a las 17 y 20, boniatos, ajos y cebollas. — Montevideo, Junio 5 de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.8-4515-v.jn.13.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 casillas destinadas a los bomberos de surtidores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 16 de Junio de 1934, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.5-4346-v.jn.14.

**FRIGORIFICO NACIONAL**

ADQUISICION DE ALFALFA

Se hace saber que este Instituto se interesa por la compra de 30.000 kilos de alfalfa seca, en fardos de 50 kilos.

Por ofertas e informes, en la Sección Adquisiciones, calle Cerrito número 370. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.11-4611-v.jn.15.

**PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES**

LICITACIONES PUBLICAS POR LIBROS Y LIBRETAS EN BLANCO, LAMPARILLAS ELECTRICAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARMARIOS Y FICHEROS METALICOS.

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de libros y libretas en blanco, lamparillas eléctricas, máquinas de escribir y armarios y ficheros metálicos, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida 1449, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las aperturas de propuestas se realizarán en las fechas y horas que a continuación se indican:

Libros y libretas en blanco: 14 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas.

Lamparillas eléctricas: 15 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas.

Máquinas de escribir: 15 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas.

Armarios y ficheros metálicos: 19 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Héctor Luis Bonnet.

(Cuenta corriente) Jn.4-4339-v.jn.14.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 25480**

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Miguel Sans, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"LA NOVELA SEMANAL"

para distinguir artículos de la clase 15 a — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 My.26-4051-v.jn.12

**ACTA N.o 25582**

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social A. E. Nettleton Company, una corporación de Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Syracuse, condado de Onondaga, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Nettleton

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-4571-v.jn.26.

**ACTA N.o 25569**

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Burell y Co., Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, barnices, sustancias colorantes minerales y similares aplicables a las artes y pinturas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7 00 Jn.9-4577-v.jn.26.

**ACTA N.o 25580**

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

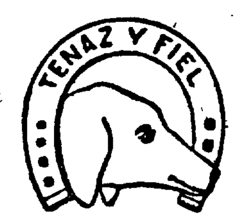



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-4570-v.jn.26.

**ACTA N.o 25499**

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.2-4277-v.jn.19.

**ACTA N.o 25483**

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha Lucía C. de Asenjo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

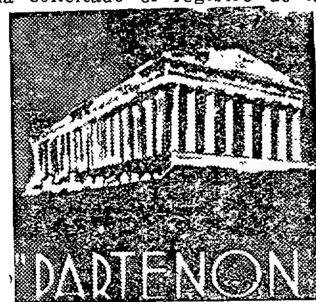
"CIRCULO VERDE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.8-4508-v.jn.25.

**ACTA N.o 25561**

Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Ubaldo Seré, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

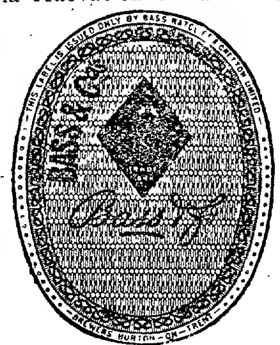



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Jn.9-4553-v.jn.26.

**ACTA N.o 25568**

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Bass Ratcliff y Gretton, Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



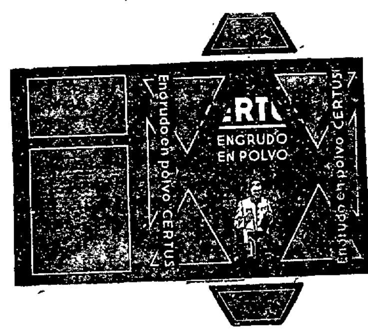
"ETIQUETA "ROMBO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.9-4578-v.jn.26.

**ACTA N.o 25546**

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir engrudos, polvos, gomas, pastas, líquidos y adhesivos en general para uso de empapeladores, cartoneros, fijación de afiches y uso de escritorio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-4554-v.jn.26.

**ACTA N.o 25548**

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Romera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca




para [illegible]ir artículos de la clase 1.a (esca[illegible]tes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4485-v.jn.25.

**ACTA N.o 25490**

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Brands Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

**ARKADY**

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4119-v.jn.14.

**ACTA N.o 25492**

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Domingo Giribaldo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ELECTRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4120-v.jn.14.

**ASCTA N.o 25493**

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société a Responsabilité Limitee, Parfumerie Lubin, con domicilio en la ciudad de París (Francia) y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUBIN PARFUMEUR PARIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4121-v.jn.14.

**ACTA N.o 25495**

Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIGUELETE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4122-v.jn.14.

**ACTA N.o 25487**

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Degea Aktiengesellschaft (Auergesellschaft)", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a (mantillas (manguitos) para lámparas de gas, artefactos para lámparas, telas y tejidos para lámparas de gas, picos y accesorios de picos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4102-v.jn.14.

**ACTA N.o 25489**

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

**ENNJAY**

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites penetrantes, aceite separador y aceite de máquina). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4103-v.jn.14.

**ACTA N.o 25500**

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha el señor José Pumarega, ha solicitado el registro de la marca

"MARILU"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

...jn.18.

**ACTA N.o 25485**

Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, Montevideo, ... registro de la marca

"VIRUNDELA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 My.28-4085-v.jn.13.

**ACTA N.o 25512**

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"EL GUADALETE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$9.40 Jn.1.o-4236-v.jn.18.

**ACTA N.o 25496**

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Eduardo Artagaveytia, de Cerrillos, Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba mate, pan, galletas, galletitas y bizcochos) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-4219-v.jn.22.

**ACTA N.o 25504**

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente C. Cerizola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"FANTASMA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4228-v.jn.18.

**ACTA N.o 25503**

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

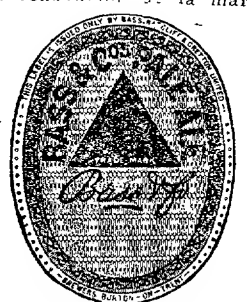



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4230-v.jn.18.

**ACTA N.o 25570**

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Bass Ratcliff y Gretton, Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza blanca). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.9-4575-v.jn.26.

**ACTA N.o 25581**

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "La Palma", Lecherías y Productos Lácteos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA ALDEANA"

paar distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-4568-v.jn.26.

**ACTA N.o 25571**

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Foster Mcclellan Co., de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



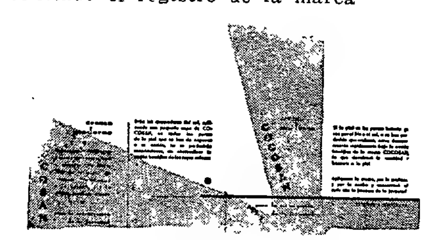

"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados medicinales). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.9-4576-v.jn.26.

**ACTA N.o 25579**

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón Corominas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Albérto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-4567-v.jn.26.

**ACTA N.o 25534**

Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Bazzani y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle, especialmente semilla de alfalfa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-4569-v.jn.26.

ACTA N.o 25531

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha el señor Agustín Aymerich, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ZU - ZU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pororó). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-4363-v.jn.21.

ACTA N.o 25540

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4396-v.jn.21.

ACTA N.o 25539

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Dentists' Supply Company of New York, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 16.a (dientes artificiales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4395-v.jn.21.

ACTA N.o 25383

Montevideo, Abril 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Jn.2-4276-v.jn.19.

ACTA N.o 25497

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.2-4278-v.jn.19.

ACTA N.o 25498

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"GERMANIA"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección. $7.00 Jn.2-4279-v.jn.19.

ACTA N.o 25491

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4229-v.jn.18.

ACTA N.o 25494

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Angel Morcate, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

PIRULO

"PIRULO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.1.o-4237-v.jn.18.

ACTA N.o 25505

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Salpiro y Gimelfarb, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4231-v.jn.18.

ACTA N.o 25502

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha los señores B. A. Larghero e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4220-v.jn.18.

ACTA N.o 25501

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Tomás Olivero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4221-v.jn.18.

ACTA N.o 24985

Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molino Nacional de Yerba Mate, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FLOR DE CEIBO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Jn.1.o-4256-v.jn.18.

ACTA N.o 25511

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. C. Spark Plug Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Flint, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4257-v.jn.18.

ACTA N.o 25510

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la The Philip Carey Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohío, con domicilio en la ciudad de Lockland, condado de Hamilton, Estado de Ohío (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4258-v.jn.18.

ACTA N.o 25431

Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Bidondo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.28-4084-v.jn.13.

ACTA N.o 24779

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.30-4162-v.jn.15.

ACTA N.o 25482

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Miguel Sans, Empresa Editora de "La Novela Semanal" y "El Suplemento".", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"AHORA"

para distinguir artículos de la clase 15 a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.26-4053-v.jn.12.

**ACTA N.o 25528**
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Premier - Fabst Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Peoria Heights, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4305-v.jn.20.

**ACTA N.o 25527**
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Premier - Pabst Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Peoria Heights, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4306-v.jn.20.

**ACTA N.o 25514**
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CONJUNTO FLORAL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4308-v.jn.20.

**ACTA N.o 25515**
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOUS DEUX"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-4309-v.jn.20.

**ACTA 25516**
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FLOR DE LA INDIA"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4310-v.jn.20.

**ACTA N.o 25517**
Montevideo Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "INSEPARABLE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4311-v.jn.20.

**ACTA N.o 25518**
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LIATRIZ"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4312-v.jn.20.

**ACTA N.o 25519**
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MADAME BUTTERFLY"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4313-v.jn.20.

**ACTA N.o 25526**
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Premier - Pabst Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Peoria Haight, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4307-v.jn.20.

**ACTA N.o 25520**
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BOHEME"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4314-v.jn.20.

**ACTA N.o 25521**
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JEUDI"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4315-v.jn.20.

**ACTA N.o 25522**
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SAMEDI"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4316-v.jn.20.

**ACTA N.o 25523**
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SINFONIA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4317-v.jn.20.

**ACTA N.o 25524**
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HALAGO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4318-v.jn.20.

**ACTA N.o 25537**
Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la A. S. Ostasiatiske Kompagni (The East Asiatic Company, Ltd.), de Copenhagen (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4383-v.jn.21.

**ACTA N.o 25525**
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DULCE HORA"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4319-v.jn 20.

**ACTA N.o 25536**
Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Papel, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a (según detallamos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4385-v.jn.21.

**ACTA N.o 25542**
Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "SVECIA"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4398-v.jn.21.

**ACTA N.o 25541**
Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Rudolph Wurlitzer Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WURLITZER

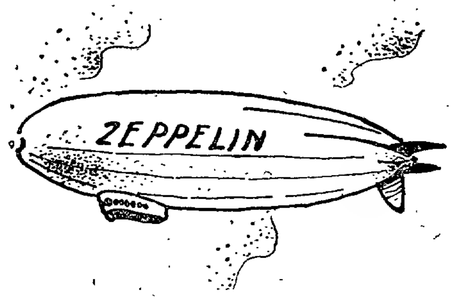
para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4394-v.jn.21.

**ACTA N.o 25538**
Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodascope Libraries, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), hn solicitado la renovación de la marca

KODASCOPE

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4397-v.jn.21.

**ACTA N.o 25533**
Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Con esta fecha el señor Francisco Odone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

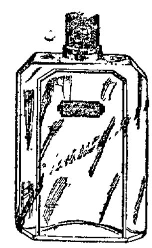



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4384-v.jn.21.

**ACTA N.o 25508**
Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ATLAS"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones de todas clases y formas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4377-v.jn.21.

**ACTA N.o 25551**

Montevideo, Junio de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société a Responsabilité Limitee Parfumerie Lubin, con domicilio en la ciudad de París (Francia) y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4534-v.jn.25.

**ACTA N.o 25549**

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle de la Blanchisserie et Teinturerie de Thaon, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"NÉO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4533-v.jn.25.

**ACTA N.o 25550**

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle de la Blanchisserie et Teinturerie de Thaon, con domicilio en la ciuda dde París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4532-v.jn.25.

**ACTA N.o 25484**

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha Lucía C. de Asenjo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"PARAISO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.8-4509-v.jn.25.

**ACTA N.o 25547**

Montevideo Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Penola Inc., de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

MARMAX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4484-v.jn.25.

**ACTA N.o 25481**

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Miguel Sans, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"EL SUPLEMENTO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.26-4052-v.jn.12.

**ACTA N.o 25567**

Montevideo Junio 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CERVECERIA ORIENTAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-4600-v.jn.27.

**ACTA N.o 25564**

Montevideo Junio 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LA RUBIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-4601-v.jn.27.

**ACTA N.o 25566**

Montevideo Junio 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BULL - DOG"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-4602-v.jn.27.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 453**

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Albino Bonetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de estampado sobre hojas de aluminio y estaño puro, sin adherencia de papel ni cartón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.8-4483-v.jn.30.

**ACTA N.o 3989**

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Carlos Sonnenschmidt y Alberto Meins, apoderados de Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para hacer movibles los radiadores de calefacción a agua caliente, vapor, gas o electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.5-4367-v.jn.27.

**ACTA N.o 452**

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Manuel Gallego, Antonio Fraschetti Rui y José Demicheli, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de tejido de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.2-4299-v.jn.25.

**ACTA N.o 3991**

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Salinera Española Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la preparación de cloruro de sodio fino corredizo o suelto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.1.o-4259-v.jn.23

**ACTA N.o 443**

Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique F. De Benedetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrios planos moldeados, vidrios rayados y de claraboya y vidrios armados con alambre, todos ellos tanto opacos como transparentes o de colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.29-4106-v.jn.20.

**ACTA N.o 3992**

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Brignoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el témino de nueve años tales, bidets, orinales y letrinas de piso tales( bidets, orinales y letrinas de piso de cemento armado, monolítico o fibro cemento "Tell".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.2-4300-v.jn.25.

**ACTA N.o 450**

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Manzini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de materias adherentes para protección de superficies y de mejoramiento de pastas termoplásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.1 o-4266-v.jn.23.

**ACTA N.o 447**

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Hundorf, Razetti y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cueros gamusados para la limpieza (gamusas)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.30-4140-v.jn.21.

**ACTA N.o 3988**

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix C. Rasetti, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hojas de afeitar para máquinas de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.26-4050-v.jn.18.

**ACTA N.o 445**

Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Con esta fecha los señores Sagredo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tornillos de hierro y bronce para madera, llamados vices, y tornillos de hierro y bronce para metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.25-3999-v.jn.16.

**ACTA N.o 446**

Montevideo, Mayo de 1934. — Con esta fecha los señores Negri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de balanzas automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1934 se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.26-4038-v.jn.18.

**ACTA N.o 444**

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Guazzone, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de retorcidos y trenzados en general, de seda, algodón, paja, hilos de goma, crin, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.25-4000-v.jn.16.

**ACTA N.o 442**

Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Con esta fecha los señores Antonio Conti (hijo) y Valentín Aguerrondo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Acido piroleñoso de acidez total expresada en ácido acético, alquitrán vegetal, acetato de calcio, ácido acético comercial, ácido acético puro, acetona comercial y pura, procedente de la destilación seca de la madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.22-3912-v.jn.13.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBILCAS
### DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación de pin-

turas, ejecución y colocación de cielorrasos y celosías y renovación parcial de la instalación sanitaria existente en el edificio que ocupan las escuelas de tercer grado número 4 y de 2.o grado número 46, en la esquina de las calles Canelones y Municipio, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Junio en curso, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.11-4615-v.jn.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación por primera vez para los trabajos de conservación a efectuarse en la casa del Capataz de la Sección Horticultura de la Facultad de Agronomía, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.8-4566-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para la adquisición de máquinas y accesorios para la usina de elevación de agua de la ciudad de Minas.
Las propuestas se recibirán el día 9 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1522, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones y plano se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.
Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 1.50
Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes.
Se advierte a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.9-4562-v.jn.18.

# MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Díaz, propietario del sepulcro número 199 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Catalina E. Muñoz de Russi y Venancia Acosta.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — La Dirección.
$21.60 My.23-3936-v.ag.30.

**Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Doassans Rossi y Compañía, propietarios del sepulcro número 1851, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Carlota C. de Ferreira, Dominga Ester Calo, María Ghigolfi, Isabel Ema O. de Romanelli, Mateo Cortelezzi, Antonia E. de Gorostide, Rafael Arbos Puyol, Ramón García, Carmen Pequeño de Camelle, Carlos Ferrán, Pía Belli Blanes, Miguel Tapia, María Ares Azambuya, Silvina Virginia Gotta, María de León Revilla, Ignacio García, Nazareo Arévalo, Adelina R. de López, Gloria y Olga Harretche, Ramón María Cal, Sabino Destéfano, Teófilo Itté y María B. Itté, Néstor Costa, Manuela Fernández de Lafitte, José F. Portela, Luis Fígoli, Tomás Umpiérrez, José Benito Portela, Santiago Santagata, Manuel Iglesias, Edgardo Galliera.**
**Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — La Dirección.**
**$35.00 Ab.17-2826-v.jl.20.**

**Habiéndose presentado ante esta repartición la señora Rufina Saavedra Bonomi, domiciliada en la calle Martín García número 1375, propietaria del sepulcro número 1841 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Juana Anacleta Pérez y Francisca T. del Bó.**

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — La Dirección.
$21.60 My.23-3937-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días, a partir de la fecha, para la confección de valores y recibos que utilizará esta Intendencia en el segundo semestre del año en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.
Las propuestas, que deberán presentarse en el correspondiente sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 11 de Junio próximo, a las 16 horas.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Junio 2 de 1934. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.8-4504-v.jn.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

Se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don Gregorio Mata y Díaz solicitando autorización para efectuar un pequeño desvío en el camino Departamental, dentro del campo de su propiedad en la sexta sección del Departamento, y en el lugar donde se dividen los caminos que conducen a paso de Lapuente y Moirones.
Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse al desví osolicitado. — Rivera, Mayo 17 de 1934. — José M. Ruiz, Secretario.
$9.60 My.26-4049-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
CIERRE DE CAMINO EN LA 3.a SECCION
**Aviso**

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, hace saber que el señor Natalio Magallanes se ha presentado solicitando el cierre de un camino vecinal que cruza una fracción de campo de su propiedad, ubicada en Sarandí, 3.a sección judicial del Departamento.
Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia, y se emplaza a los que tuvieren que oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días a formular oposición, de acuerdo con el decreto de 20 de Noviembre de 1911. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1934. — M. Berro Antuña. — Patricio Guzmán.
$13.20 Jn.4-4329-v.jl.7.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBERFIL H. ACUÑA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1530, y doña EMILIA CENTURION SALLABERRY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1432.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3189-v.jn.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DAS CHAGAS, de 33 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Cerro Largo 829, y doña CONSUELO ARNE MARTINEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Juncal 1415.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3133-v.jn.12.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GILBERTO CALVO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña MARIA ZULMA BAYARDI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Miñores 483.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3212-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON DROBNITZKY, de 38 años, soltero, ruso, domiciliado en Sarandí 432, y doña ISABEL BONDARENKO, de 39 años, soltera, rusa, domiciliada en Sarandí 432.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3171-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BUENO, de 32 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Buenos Aires 174, y doña SEBASTIANA FERREIRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 174.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3172-v.jn.13.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROJAS, de 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Maldonado 964, y doña ESTELA VIGNOLES, de 34 años, divorciada, argentina, domiciliada en Canelones 887.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3209-v.jn.16.**

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEXANDER GRAHAM CLARK, de 54 años, divorciado, ingeniero, escocés, domiciliado en Durazno 1034, y doña IRMA CATALINA LANGE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Canelones 934.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3186-v.jn.14.**

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MARCELINO PAIS, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1229, y doña MARIA ESTER COSENTINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliado en Río Branco 1229.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3153-v.jn.13.**

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO HEGUY, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña MARIA LUISA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 868.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3133-v.jn.14.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FREIRE, de 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Plata 2662, y doña DOLORES SILVEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3210-v.jn.16.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ARMANDO RIZZO, de 26 años, soltero, chauffeur oriental, domiciliado en Cerro Largo 1322, y doña LOLA MARIA AGUIRE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3151-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PIEDRA CUEVA, de 28 años, soltero, oriental empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1082, y doña JULIA BARREIRO, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Mercedes 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3152-v.jn.13.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN TADDEO (hijo), de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1711, y doña MARIA ANGELICA SUANEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estdo Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 3147-v.jn.13.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO FURRER, de 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Angel Floro Costa 155, y doña TERESA PORTA, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Angel Floro Costa 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3218-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO LEWI, de 25 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Guatemala 1342, y doña SARA RATUSZEVIEZ, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Guatemala 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3219-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUBIO PENDAS, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Gaboto, 1833, y doña SARA FAGEL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3220-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del a.o 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO MARTINEZ, de 19 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Madrid 1450, y doña MARIA SOUTO SOUTO, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Minas 2144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3199-v.jn.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO JORGE GRADI, de 47 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Yatay 1407, y doña MARIA VARELA, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3183-v.jn.12.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetado unirse en matrimonio don ATILIO PEDRO COSTA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2435, y doña HERMINIA PINEDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3184-v.jn.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO MARASCO, de 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nueva York 1490, y doña EMA CECILIA GANDOLFO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3185-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA BAROZZI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2394, y doña MARIA DEL CARMEN BRASIGLIANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3158-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TAMBURINI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1828, y doña GREGORIA MORALES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Ofical del Estado Civil. $2.00 3159-v.jn.13.

### INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOSITEO RIOS, de, 46 años, jornalero, español, domiciliado en Elcano 24, y doña MANUELA CARREIRA, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Elcano 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. — Gratis. — Conste. — Olloniego. (Gratis) 3226-v.jn.17.

### 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MATIAS PAVON, de 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Beyrouth 1513, y doña MARIA LUISA TALTARULL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 7048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3202-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WELLINGTON BAEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Díos Peza 1967, y doña ADELINA MEZZETTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Díos Peza 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3203-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO ORTIZ, de 31 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3683, y doña IRMA MARIA BANCHERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rosseau 3683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3204-vjn.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1934 a las 15. horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SAVIO, de 44 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado en María S. de Munar 2868, y doña BRIGIDA TRUJILLO, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3205-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO CARRASCO, de 50 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Lombardini 3608, y doña SOFIA GIMENEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Lombardini 3608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3206-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Valladolid 3194, y doña AGUSTINA CAMBRE, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Valladolid 3194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3138-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a als 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ISASMENDI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carrasco 35, y doña MARIA ANTONIA DEL SOCORRO BORGES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 35.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3140-v.jn.12.

En Motnevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO EDUARDO SALDIVIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Neira 17, y doña ATILIANA PASTOR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Neira 17.
En fe de lo cual intimo a ... impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3141-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINEZ, de 39 años, soltero, zapatero, español, domiciliado en Malvajar 3439, y doña MARCELINA TORRES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Malvaja 3439.
En fe de lo cual ... que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3142-v.jn.12.

En Montevideo, y el día ... del mes de Junio del año 1934 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CIRILO MARTINEZ, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Forteza 72, y doña ZOILA MONZON, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 72.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3143-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOZART ANTONIO ZOPPOLO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Propios 2712, y doña DOMINGA GHAN, de 18 años, soltera, oriental domiciliada en Propios 2712.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3139-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ENRIQUE FIREO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Ferreira sin número, y doña MARIA ERCILIA GALUSSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 159.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. $2.00 3144-v.jn.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3620, y doña LUISA ZANOTTI, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3620.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3137-v.jn.12.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FALERO, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Verona 19, y doña DOMINGA FERREIRA, de 28 años, oriental, domiciliada en Verona 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3217-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO GONZALEZ, de 39 años, viudo, chauffeur, oriental, domiciliado en Alférez Real 2537, y doña FLORENTINA VARELA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Alférez Real 2537.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Ofical del Estado Civil. $2.00 3150-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ROMERO, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Barros Arana 76, y doña JULIA FELIPA MARTIRENA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mocoretá 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3145-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MEDERO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan F. Santos 4874, y doña MARIA ESTHER PAEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3146-v.jn.12.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CIOCA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arquímedes 12, y doña JUDITH VIDAL BELMON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3360.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado e nel "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3213-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE CASTELLINI, de 27 años, soltero, albañil oriental, domiciliado en Municipio 3037, y doña ANTONIA PALADINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1937.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3215-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CUPERTINO AMOR, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ceibal 1942, y doña EMMA MURIEGA, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Ceibal 1942.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Reyes Lerena. (Gratis) 3216-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIORDANO, de 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Juan R. Gómez 2717, y doña CELIA LOPEZ, de 18 años, años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3214-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHACON, de 24 años, soltero, español, domiciliado en J. E. Administrativa 2057, y doña AIDA DEOLINDA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juana de Arco 3306.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3207-v.jn.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los inetresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS, de 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Marsella 2768, y doña VALENTINA NUÑEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Marsella 2768.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3126-v.jn.12.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Junio del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ALONSO, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en República Argentina 373, y doña ORFILIA ODERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3181-v.jn.14.

En el Cerro y el día 3 del mes de Junio del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BRISTONAS, de 42 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Chile 517, y doña PULCHERIJA MOTEJAITYTE, de 39 años, soltera, lituana, domiciliada en el barrio Casabó.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3182-v.jn.14.

## 14.a Sección del Depto de Montevideo

En Paso del Molino y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMON GALLO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ju-

... 2719, y doña ORFILIA VARELA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 3227-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARET, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sotelo 3994, y doña JOSEFINA VIÑOLY, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Sotelo 3994.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3197-v.jn.15.

En el Paso del Molino, y el día 3 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO LUIS, de 28 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en San Fructuoso 1075, y doña ANTONIA MACHADO, de 23 años, soltera, portuguesa domiciliada en San Fructuoso 1075.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 —Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 3165-v.jn.13.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONOR ARANZAZU LA CRUZ, de 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1733, y doña RAFAELA LOPEZ SUAREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3208-v.jn.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Junio del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MATTERN, de 31 años, soltero, mueblero, húngaro, domiciliado en Juan D. Jackson 860, y doña ELISA KOLOSSA, de 26 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Juan D. Jackson 860.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3187-v.jn.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1934, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO SANJURJO VIQUEIRA, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 18 de Julio 2003 (bis), y doña TERESA LOCHBIHLER, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 2003 (bis).

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3188-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME OSCAR RAKOVER, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Paysandú 2095, y doña AMALIA MEHR, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Cerro Largo 2001.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3168-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EUGENIO SITJAR, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2088, y doña HIMILCE MELIDA ROUSSERIE RISSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2711.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3169-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROBERTO BORSANI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en en Municipio 1436, y doña BLANCA PIOLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1436.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3170-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO GADEA, de 67 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1882, y doña TERESA ENGELBRECHT, de 62 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1882.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3134-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JULIO ANGELILLO, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pablo De María 1246, y doña MARIA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Pablo De María 1246.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3135-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO VENOSA, de 29 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado en bulevar España 2162, y doña JUANITA MOIRANO BIDOGLIO, de 34 años, soltera, ar... domiciliada en Cololó 2539.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 3136-v.jn.12.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASTILLO, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JUANA TRINIDAD, de 17 años, soltera, oriental, domicilaida en esta sección.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3123-v.jn.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INICEO FELICIANO SANTOS, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ESTEFANIA S. OLIVERA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 3129-v.jn.12.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 de mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR OLIVERA, de 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Victoria 1084, y doña GLORIA CELESTE ISABEL RIVERO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1084.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3194-v.jn.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Junio del año 1934, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MUSSIO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1486, y doña EMILIA ROSA OLIVERA USHER, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1240.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3180-v.jn.14.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 17 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...EL ARIAS, de 57 años, soltero, em...ado, oriental, domiciliado en República 1873, y doña ROSA GUNTURIZ, de 53 años, viuda, española, domiciliada en República 1873.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3221-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO PATRONE, de 29 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado en Miguelte 1917, y doña EMILIA RISSO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1917.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3222-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VOLCAN, de 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en República 2247, y doña EULOGIA DELIA SENA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2245.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3223-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LOREDO, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Nueva Palmira 1890, y doña MARIA GREGORIA CLAVIJO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2243.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** tado Civil. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.

(Gratis) 3224-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO LEONCIO JARA, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en

Justicia 2223, y doña MARIA LUISA NIEVES, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 3225-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIN ARAKELIAN, de 30 años, soltero, corredor, armenio, domiciliado en General Pagola 2046, y doña ARGALUS SADIKIAN, de 20 años, soltera, armenia, domiciliada en General Pagola 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3201-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEMOS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 1931, y doña CARLOTA SILVEIRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Amondarain.

(Gratis) 3195-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GABRIEL LOTUFFO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2309, y doña CELINA GIMENEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3160-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1924 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR NICOLAS BRUNO, de 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Hocquart 1878, y doña BLANCA ELIRA BARBIERI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3161-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GARCIA, de 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Nueva Palmira 2110, y doña JUANA MERCEDES BLANCO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3162-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CURES, de 24 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Municipio 2022, y doña ELSA RENEE ACERENZA, de 15 años, soltera oriental, domiciliada en República 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 3163-v.jn.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MISA SENGES, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2485, y doña MARIA ROMA PONZONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3127-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION ALEJO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Justicia 2291, y doña ELIDA ADELAIDA LAGO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 3164-v.jn.13.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROMAN, de 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en C. Rivas 3917, y doña ELBIA BASTON, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Rivas 3917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3173-v.jn.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VELAZQUEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Garzón 184, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Garzón 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3174-v.jn.14

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO ARAUJO CARDOZO, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Pérez Martínez 91, y doña EUGENIA FERNANDEZ, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez Martínez 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3175-v.jn.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NUÑEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramírez 131, y doña AMALIA ESTHER MENDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3176-v.jn.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ, de 26 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Conciliación 3930, y doña SIXTA ESPINELLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 3930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3174-v.jn.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA PEREZ, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña ELSA VIGÑOLES, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcos Muñoz 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3178-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO G. LAVANDEIRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Martínez 4119, y doña MARIA ANGELICA OLIVERI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Vidal 135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3148-v.jn.12.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 9 del mes de Junio del año 1934, a las diez horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO ALFIO PEÑA, de 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Domingo Torres 41, y doña URSINA CEJA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3228-v.jn.15.

En Sayago, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO GNAZZO, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Mazangano 819, y doña JOSEFA SANCHIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Mazangano 819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3211-v.jn.16.

En Sayago y el día 3 del mes de Junio del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FLORENTINO BARONA, de 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 1610, y doña AGUSTINA MARIA PANIZZA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3191-v.jn.14.

En Sayago y el día 3 del mes de Junio del año 1934, a las 11 horas. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DOMINGO PINTADO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gambetta 55, y doña AMERICA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Haig 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 3192-v.jn.14.

En Sayago y el día 31 del mes de Mayo del año 1934, a las 16 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonoi don JUAN FEDERICO PAROLIN, de 24 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado en Tacuabé 4065, y doña MARIA ISABEL CEDRES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tahim 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3193-v.jn.14.

**22.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GERSI, de 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en R. Hortiguera 3436, y doña FLORENCIA ERASORRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Alejandría 1930.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil.
$2.00 3196-v.jn.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERVASIO MOLL, de 51 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Martín 3864, y doña MARIA OFELIA SALDIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 120.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3179-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO BRISGAL, de 64 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Celedonio Rojas 37, y doña BERTA BALTER, de 58 años, soltera, rusa, domiciliada en Elba 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés( hijo). Oficial del Estado Civil.
$2.00 3149-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO RUIZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Nacionales 35a, y doña ROMANA GARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Nacionales 418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil.
$2.00 3154-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO GIMENEZ, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ortiz de Zárate 16, y doña TIMOTEA FERNANDEZ, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 3155-v.jn.13.

**23.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA BONILLA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Ramón 818, y doña MARIA ISABEL VOLPE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1788.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3200-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CESCHI (hijo), de 31 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Dante 2157, y doña OLGA GRACIELA GILLESPIE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1769.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3198-v.jn.15.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PEDRO FERREIRA CACERES, de 48 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado en el Hospital Militar, y doña BASILIA LOPEZ, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3190-v.jn.14

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CAPO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, Garibaldi 1888, y doña CLOTILDE ROSADO PINTOS, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2217.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3166-v.jn.13.

**24.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Pocitos, y el día 2 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSIDEL DELGADO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José P. Varela 3555, doña ROSALIA RUGHI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. aVrela 3555
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Ramírez. (Gratis) 3156-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA AROCENA, de 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1440, y doña ODILE DE LASALA, de 19 años, soltera, francesa, domiciliada en 25 de Mayo 431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3157-v.jn.13.

En Pocitos, y día 30 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MENDEZ de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1730, y doña CORILDA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacabuco 1730.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3130-v.jn.12.

En Pocitos, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODOLFO MUNIZ, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en F. Varela 3783, y doña ZOILA ANDUERZA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3777.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3131-v.jn.12.

# JUDICIALES

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha 8 de Junio, se autorizó a don Gregorio Perdomo Pintos para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — José Ma. Piñeyro, Secretario.
$3.50 Jn.11-4593-v.jn.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Robín Farrias o Farriols, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.11-4590-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Otero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.11-4580-v.jn.21.

**Incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 10 de Marzo último se ha declarado a don Lorenzo Roel incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándosele como curador al doctor don Rufino Peluffo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.11-4587-v.jn.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Amado Clugniac solicitando rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella con el nombre de "Juan Amadeo" en vez de "Juan Amado", que es el real y verdadero. — Montevideo, Junio cuatro de mil novecientos treinta y cuatro. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.9-4563-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rebour, a fin de que todos los que es consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.9-4557-v.jn.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Benito Victoriano López Cuevas. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a todo o parte de una fracción de terreno situada en la costa del arroyo Marmarajá,

Departamento de Minas (hoy Lavalleja), compuesta de una superficie de 1.211 hectáreas 8712 metros, lindando: por el Norte, con el arroyo San Simón; por el Nordoeste, con campo de los señores Fernández; por el Oeste, con el arroyo Marmarajá y por el Sureste, con don Domingo Yhtz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.20 Jn.11-4582-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Marenco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.8-4530-v.jn.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Villar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.8-4490-v.jn.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cangardel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.8-4491-v.jn.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio C. Mancebo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.8-4492-v.jn.19.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Monteverde, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 499, ofreciendo probar su honradez y buenas costumbres morales y que ha ejercido y ejerce la procuración correctamente, para optar al título de procurador, con las declaraciones de los testigos doctores Ramón Alvarez Lista y Adolfo Berro García y escribano señor Alejandro Mora Magariños, domiciliados, respectivamente, en las calles Juncal 1395, Río Negro 1368 y Sarandí 486. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.8-4523-v.jn.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cardelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.5-4024-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio Wiliman, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.5-4393-v.jn.15.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la presentación de don Eduardo Albanell Mac Coll promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos señores Uberfil Echevarría y Rafael Gallinal Risso. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164, se publica este edicto. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.5-4373-v.jn.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay con Juan R. Borges y Juan Ansuberro. Rescisión de un contrato de promesa de compraventa a plazo", se cita, llama y emplaza a don Juan R. Borges y Juan Ansuberro, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.5-4374-v.jn.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay con Francisco Romero. Rescisión de un contrato de promesa de compraventa a plazo", se cita, llama y emplaza a don Francisco Romero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.5-4375-v.jn.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Francisco Fernández Curra. Rescisión de un contrato de promesa de compraventa a plazo", se cita, llama y emplaza a don Francisco Fernández Curra, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.5-4376-v.jn.15.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: José María Morales, fijando domicilio, a los efectos legales, en la calle Sarandí número 402, ante V. S. se presenta y dice: Que con el fin de llenar los requisitos exigidos por el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales en el inciso 2.o, viene a solicitar que se le admita la información que ofrece producir por medio de los testigos doctor José María Reyes Lerena y doctor Sebastián Puppo, a quienes examinará al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen a quien los presenta a declarar y qué concepto tienen de su honorabilidad y condiciones morales; 3.o Den razón de sus dichos. Pido que, previos los demás trámites legales, se expida la certificación correspondiente. Otrosí dice: Que a fin de acreditar que ha ejercido la procuración por un término mayor de cinco años, solicito se autorize a la Oficina Actuaria para que certifique ese hecho, de acuerdo con las resultancias tramitadas ante este Juzgado. Será justicia. — José Ma. Morales". — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.1.o-4223-v.jn.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — *Por mandato del señor Juez* Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Ottonello de Guido o Antonia Otonello de Guido y de don Miguel Ravera o Rabero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4224-v.jn.12.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la presentación de don Juan Carlos Ciganda promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos señores Lucas Sánchez e Isidro Rodríguez Martín. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164 se publica este edicto. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.1.o.-4247-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Natividad Deferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4225-v.jn.12.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado don Hortencio Bonnafoz, domiciliado en Rafael Pastoriza 1376, ofreciendo probar su honradez y buena conducta, para optar al título de procurador con las declaraciones que prestarán los testigos Elías Colombino y Alejandro Goenaga, que viven, respectivamente, en las calles Luis de la Torre 614 y San Mateo 4109. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-4250-v.jn.12.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la presentación de don José N. Isetta promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos doctor Lorenzo Martínez Vera y don Arturo Casaravilla. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164 se publica este edicto. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-4227-v.jn.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Osvaldo B. Ponce con Gilberta Suárez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Gilberta Suárez a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.00 My.25-4026-v.jn.13.

**Segunda copia**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por resolución del Juzgado, de fecha 18 de Abril último, se mandó expedir segunda copia, declarándose sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de hipoteca otorgada a don Jacob Canosa a favor de don Miguel A. Sierra, por ante el escribano don Julio D. Lagos, el 17 de Marzo de 1924, con respecto a una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de la Villa de la Unión, señalada con la letra C del lote número 3 del plano de mensura practicada el 14 de Diciembre de 1923 por el agrimensor Horacio Uslenghi, compuesta, según título y el mencionado plano, de un área superficial de cuatro mil seiscientos ochenta metros, setenta y seis decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: veinte metros y cuarenta y cinco centímetros de frente al Suroeste, sobre el camino de Propios; veintitrés metros y nueve centímetros en la línea Nordeste, lindando con varios propietarios; doscientos quince metros y ochenta y cinco centímetros en la línea Noroeste, que la separa de la fracción B, de don José María Bermúdez, y doscientos quince metros setenta y dos centímetros en la línea Sudeste, que lo separa del lote número cua-

tro, de la señora Angela Berrutti de Fosa, cuyo inmueble ya deslindado forma parte de la fracción empadronada con el número noventa y seis mil seiscientos sesenta y nueve, por cuya causa se cita, llama y emplaza a don Jacob Canosa, a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la referida segunda copia. — Montevideo, Mayo 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.80 My.25-4008-v.jn.28.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario Esther Lussich de Cardozo", se cita a los acreedores de doña Esther Lussich de Cardozo para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 15 de Junio próximo, a las 3 y 30 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 My.24-3986-v.jn.12.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Adolfo Juan o Juan Gabriel, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Erna Juana Gabriel a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 My.16-3728-v.jn.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Horacio Guiraldes con Flora Fabiti. Divorcio", se cita, llama y empalza a doña Flora Fabiti a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 My.16-3777-v.jn.20.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Daniel Murphy Meléndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a don Juan Basilio Murphy Meléndez a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 20 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 My.9-3516-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Gutiérrez Zorrilla Leivar, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.9-3517-v.jn.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Sánchez Singlet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.9-4559-v.jn.20.

**Información de vida y costumbres**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Carlos A. Molla, contador perito mercantil, constituyendo domicilio en la casa número 1091 de la calle Paraguay, al señor Juez digo: Que a los efectos dispuestos por los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, vengo a producir la información sumaria de honradez y costumbres morales, a cuyo objeto presento a los testigos señores Manuel Castro y Alberto Sau, domiciliados en las calles Río Negro 1564 y Cufré 1787, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de la honradez y costumbres morales de quien los presenta; 3.o Digan si el señor Carlos A. Molla es titulado y si ejerció la procuración con corrección y desde cuánto; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, previos los trámites legales, se me expida el respectivo testimonio. — C. A. Molla". Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Jn.7-4465-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Urdampilleta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.7-4448-v.jn.18.

**Información de vida y costumbres**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presntado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Angel Alberto Moreno, constituyendo domicilio en la calle Río Negro número 1262, como mejor proceda, digo: Que con el fin de acreditar mi competencia en la tramitación de asuntos judiciales y obtener el respectivo título de procurador, que me permita ejercer la profesión (ley Diciembre 19 de 1933), vengo a producir la información corrspondiente, ofreciendo la declaración de los señores doctor Eduardo Couture, domiciliado en la calle Misiones número 1478, y doctor Juan A. Galli, domiciliado en la calle Yí número 1387, los que serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan cuánto tiempo hace que conocen al que los presenta y cuántos años, más o menos, éste ejerce la profesión de procurador: 3.o Digan qué concepto tienen de su honradez y costumbres 4.o Den razón de sus dichos. Pido al señor Juez se sirva tenerme por presentado y disponer: 1.o Que sea recibida la información que dejo ofrecida, haciéndose las publicaciones correspondientes: y 2.o En definitiva, resolver de conformidad, expidiéndoseme los testimonios que solicitaré de autos, dejándose las respectivas constancias. Otrosí digo: Que a sus efectos, acompaño mi partida de Registro Cívico, la que también oportunamente pido me sea devuelta. — Será justicia. — A. A. Moreno". Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Mateo Mario Figares Actuario.

$16.00 Jn.6-4429-v.jn.16

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo, turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Castiglioni de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.6-4427-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Castrelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.6-4425-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Caballero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 1.o de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.5-4364-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Digiorgi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$5.50 Jn.5-4341-v.jn.15.

**Emplazamiento**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, recaído en los autos caratulados "Manuel Fernández contra Leonor Anita Pouso. Divorcio", se llama, cita y emplaza a doña Leonor Anita Pouso para que dentro del término de noventa días comparezca en forma a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a estar a derecho en los citados autos de divorcio que le tiene iniciados y sigue su esposo Manuel Fernández, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jn.1.o-4240-v.jn.30.

**Emplazamiento**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de don Anselmo Lainati, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro de pesos le siguen los señores Iriarte Hermanos y Bofill, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Gustavo L. Laborde, Escribano Actuario.

$9.60 My.11-3586-v.jn.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Ruben José Rosendo Rodino. Rectificación de partida", se hace saber que en dicho expediente se ha presentado el nombrado señor Rodino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de sustituir el apellido paterno que en ella aparece como "Rondino", lo que constituye un error, por el de "Rodino", que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — José F. Rossi, Escribano

$6.00 [illegible] v.jn.14

**[illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Rosario Méndez de Villar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Juni o8 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1934. —

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de don Justo Arana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Segundo Larrazabal y doña Marcelina Amírola Larrazabal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$14.80 Jn.11-4606-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ezequiel Baillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.11-4599-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Lagarreta de Arispe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.11-4589-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Novero o Blas Agustín Novero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.9-4544-v.jn.20.

**Información de vida y costumbres**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Florentino Acosta, con domicilio en la calle Treinta y Tres 1355, ante el señor Juez se presenta y expone: Que deseando obtener el título de procurador, viene a ofrecer la información d vida y costumbres que resulte de la declaración d. los señores doctor Juan M. Aceves y escribano don Víctor Leis, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1356, quienes deberán ser preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan los testigos qué opinión tienen de la vida y costumbres de la persona que los presenta a declarar; 3.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que hechas las publicaciones y recibida la información ofrecida, se sirva expedirle el testimonio correspondientes .— Florentino Acosta", se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Jn.9-4543-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Barrandeguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus biene scomparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.8-4525-v.jn.19.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. Antonio Rossi, fijando domicilio en Buenos Aires 414 al señor Juez digo: Que debiendo producir la información de vida y costumbres dispuesta por la resolución 19 de Diciembre de 1933 para poder continuar ejerciendo la procuración ofrezco la declaración del doctor don Alberto Demicheli y escribanos señor Constantino Piacenza y señor Odorico Antúnez que presentaré en la audiencia que se señale a fin de ser interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Que concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Solicito que recibida y aprobada la información se me expida el certificado respectivo. Será justicia. Antonio Rossi". Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Jn.9-4579-v.jn.20.

**Declaratorio de quiebra**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "García Secundino, quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra con Secundino García y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones lo que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del fallido hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultares de y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar dentro del término de treinta días al Síndico nombrado don Alejandro Hareau los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Costas) Jn9-4538-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amelia Vives de Viglione, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.8-4481-v.jn.19.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Sebastián Vallarino o Sebastián Balladino o Sebastián Balarin o Sebastián Baladino, de Angela Gavarino de Vallarino o Angela Gavarino de Balladino o Angela Gavarino de Balarin o Angela Gavarino de Baladino o Angela Podestá de Vallarino, o Balladino o Balarin o Baladino o Angela Sappeta de Vallarino o Balladino o Balarin o Baladino o Angela Javanier de Vallarino o Balladino o Balarín o Baladino, de José Vallarino o José Balladino o José Balarin o José Baladino, de Juana Fanny Vallarino o Estefanía Nicolasa Vallarino o Juana Fanny Estefanía Nicolasa Ballarino o Balarin o Baladino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Jn.8-4535-v.jn.19.

VACCARO HERMANOS. — CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

**Convocatoria**

Se convoca a los acreedores de don Alberto y Antonio Vaccaro, componentes de la firma "Vaccaro Hermanos", para la reunión que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veintinueve del entrante Junio, a las quince horas y treinta, con el objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del señor Contador don Bartolomé Vicens, designado al efecto, pueden ser examinados en las Oficinas de este Juzgado, y que las observaciones podrán formularse dentro del término de veinte días, contados desde la primera de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$18.85 Jn.8-4528 v.jn.29.

**Información de vida y costumbres**

*EDICTO — Por disposición del señor Juez* Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Serafín Cañizas, constituyendo domicilio en la calle San José número 931 (departamento 14), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para obtener el título de procurador, a cuyo efecto el doctor Alberto Gard y Sanjuán y don Carlos Macchiavello, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Fecho, sírvase aprobar dicha información, disponiendo se me expida testimonio se y archive el expedientillo. Es justicia. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — Serafín Cañizas". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Jn.8-4591-v.jn.19.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Instancia: Pedro Mones, con escritorio en la calle Misiones 1305, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a ofrecer la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de procurador, con el fin de llenar los extremos exigidos por la ley de 19 de Diciembre último y sus modificaciones posteriores, solicito sean examinados los señores doctor José Irureta Goyena y el ingeniero José Serrato, domiciliados, respectivamente, en Misiones 1305 y Paysandú 1256, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer lo que por derecho corresponda. Será justicia. — P. Mones". Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Jn.7-4472-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Amadeo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.5-4344-v.jn.15.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pablo Luis Ferazzo. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de bautismo de Pablo Luis Perazzo: el apellido materno está mal; debe decir Callero en vez de Calero. La de bautismo de Josefa Catalina Perazzo debe decir Josefina en vez de Josefa y los apellidos paterno y materno deben decir Perazzo y Callero en vez de Perazo y Calero. La de bautismo de Pedro Perazzo, el apellido materno está equivocado; debe decir Callero en vez de Calero. En la de matrimonio de Francisco Perazzo y Colomba Callero, el apellido Perazzo aparece Perasso, debiendo decir Perazzo. En la de defunción de Francisco Perazzo, donde dice Calero debe decir Callero y en la de defunción de Pablo Luis Perazzo el apellido materno dice Calero en vez de Callero, que es el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Jn.5-4342-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Jones Brown, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.5-4345-v.jn.15.

**Información de vida y costumbres**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo se *hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente:* "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Julio Sacarelo, domiciliado en la calle Mercedes número 1435, a V. S. dice: Que para optar al título de procurador solicita que

se reciba la información de los testigos doctor Guzmán Vargas y escribano Luis Carvalho Alvarez, domiciliados, respectivamente, en las calles Alzaibar número 1318 y Cerrito número 624, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Conocimiento y tiempo de ejercicio de la procuración; 3.o Concepto sobre honestidad y costumbres morales; 4.o Razón de los dichos. Quiera V. S. disponer se reciba la información y, previos los trámites legales, ordenar la expedición de testimonio. Será justicia. — Julio Sacarelo". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Jn.5-4343-v.jn.15.

**Información de vida y costumbres**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Señor Juez: Arnoldo R. Stoppa, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 417, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que deseando el suscrito, contador perito mercantil, seguir ejerciendo la profesión de procurador, como desde hace varios años lo viene haciendo, viene a producir la información requerida en la ley últimamente dictada, de fecha 19 de Diciembree de 1933, y a fin de justificar los extremos correspondientes, solicita se interrogue a los siguientes señores: doctor José Pedro Coelho de Oliveira, domiciliado en 25 de Mayo número 581, y doctor Carlos María Penadés, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 417, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al que los presenta y qué concepto moral les merece el exponente y si creen que tenga conocimientos y capacidad suficientes para ejercer a profesión de procurador; y 3.o Den razón de sus dichos. Que recibida que sea esta información y hechas las publicaciones del caso, solicito qué, previa tasación y pago de costas, se me expida el testimonio correspondiente. Por lo tanto, al señor Juez pido quiera proveer en la forma solicitada. Será justicia. — Arnoldo R. Stoppa". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934.

$14.25 Jn.5-4371-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Mestre García o Carlos Mestres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.4-4324-v.jn.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Espina de Maya y de Eduardo Feliciano Espina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Jn.4-4340-v.jn.14.

**Información de vida y costumbres**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Vicente Urta y Rocca, con domicilio en la calle Andes 1268, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que siendo necesario para obtener el título de procurador justificar, entre otros extremos, el de honradez y costumbres morales, a que se refiere el número 3.o del artículo 238 del reciente Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, viene a ofrecer al Juzgado la correspondiente información y a solicitar del mismo se sirva disponer se tome declaración a los testigos escribano don Patricio A. Pereira y señor Carlos de Castro, a quienes presentaré oportunamente a declarar, los que deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen o no a Vicente Urta y Rocca, de nacionalidad uruguayo, de setenta y dos años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Andes 1268, de esta ciudad; 3.o Digan lo que les conste sobre su vida y costumbres; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, pido al señor Juez se sirva mandar recibir la información ofrecida y, evacuada la diligencia, quiera prestarle a aquélla aprobación, disponiendo se le expida el correspondiente testimonio. Será justicia. — Vicente Urta y Rocca". Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$15.00 Jn.4-4326-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Scandroglio de Barboni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4254-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Julián de Ayerza o Julián de Ayerza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.31-4188-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tèrce rturno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Abalo González a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.24-3962-v.jn.27

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura la sucesión de don José Vicente Caruncho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 My.22-3889-v.jn.25

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Información de vida y costumbres**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Abelardo Castiglioni, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires número 430, ante el señor Juez se presenta y dice: Que de conformidad con la acordada de Febrero 7 de 1934 y artículos 6.o y 238 de la ley de Diciembre 19 de 1933, viene a que, previas las publicaciones y trámites de estilo, el señor Juez se sirva expedirle certificado en el que conste que ha ejercido correctamente la procuración desde hace más de cinco años, con anterioridad a la promulgación de la precitada ley, y que ha producido la información en cuanto a honradez y costumbres morales que prescribe el inciso 3.o del artículo 238 de la citada ley y el inciso 3.o del artículo 9.o de la de 13 de Julio de 1897. A esos fines, solicita que se consideren los expedientes del Juzgado Letrado Departamental 1.o, caratulados "Negron José y Julia. Sucesiones. Lc. 21 a Fo. 212" y se tome declaración a los doctores don Julio C. Mourigán, domiciliado en la calle Cerrito 464, y don Antonio M. Grompone, en Ituzaingó 1309, los que comparecerán sin necesidad de citación en cuanto se fije audiencia, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres; 3.o Si he ejercido la procuración por más de cinco años con anterioridad al 19 de Diciembre de 1933; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito que el señor Juez se sirva resolver de conformidad con lo solicitado y sin necesidad de nuevo escrito el otorgamiento de los certificados pertinentes y la agregación de las publicaciones. — A. Castiglioni". Se hace esta publicación a los efectos de derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario

$25.00 Jn.11-4595-v.jn.21.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace público que ha sido declarada en quiebra la razón social "Estrugo y Pérez", de la que son socios, don Elías Estrugo y don Alberto Pérez y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, 3.o Que ha sido designado Síndico, don Alberto Onetto, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Jn.9ü4564-v.jn.20.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Carvalho solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella como hijo de Domingo Caravallo cuando debe decir Domingo Carvalho. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 16 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario

$5.25 Jn.8-4526-v.jn.25.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Fleroncio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Firpo de Pérez solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella el apellido del padre como Felpo en lugar de Firpo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.25 Jn.8-4527-v.jn.25.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Caralt Fajardo Américo. Posesión notoria de hijo natural", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse al reconocimiento de filiación de Américo Caralt Fajardo, como hijo natural de los causantes Jaime Caralt y María Fajardo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Jn.4-4337-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Goodall de Silva Moratorio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.2-4275-v.jn.13.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Mieres con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: José M. Mieres, domiciliado en la casa número 1431 de la calle Juan C. Gómez, ante el señor Juez se presenta y expone: 1.o Que el suscrito ejercita funciones de procurador desde hace más de cinco años, como lo prueba el certificado que acompaña; 2.o Que en el deseo de obtener el título de tal, de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933, viene a ofrecer la información requerida y, al efecto, presentará a los señores doctor Zoilo Saldías y Felipe Ferreiro, los que deberán ser examinados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de la honradez y costumbres de la persona que los presenta; 3.o Den razón de sus dichos. 3.o Que a efectos de probar su mayoría de edad y su calidad de inscrip-

to en el Registro Cívico Permanente, acompaña un certificado de la Oficina N. Electoral que prueba ambas cosas, el que pide le sea devuelto en oportunidad, dejando simple constancia en autos. Por lo expuesto, al señor señor Juez solicita: 1.o Que se sirva ordenar se reciba la información ofrecida; y 2.o Se le expida testimonio de lo actuado. — José M. Mieres". Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$16.50 Jn.6-4422-v.jn.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo F. Nunes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.11-4583-v.jn.30. Jn.21-v.ag.3.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Santín Devoto", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determina: Partida de matrimonio de Santín Devoto con Manuela Bado: donde los cónyuges aparecen como Santiago Devoto y Manuela Ubalde debe decir Santín Devoto y Manuela Bado. En la partida de nacimiento de Faustino Jovito Santiago Devoto, donde los padres del inscrito aparecen como Santiago Devoto y Manuela Vada debe decir Santín Devoto y Manuela Bado. En la partida de nacimiento de Irma Devoto, donde el padre de la inscripta aparece como Santino Devoto debe decir Santín Devoto. En la partida de nacimiento de Fernando José Devoto, donde los padres del inscripto aparecen como Santino Devoti y Manuela Bada debe decir Santín Devoto y Manuela Bado. En las partidas de nacimiento de Amelia, María Amelia, María Luisa y Adela Devoto, donde el padre de los inscriptos aparece como Santino Devoto debe decir Santín Devoto, y en la partida de nacimiento de Erminia Angela Devoto, donde el padre de la inscripta aparece como Santos Devoto debe decir Santín Devoto. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.50 Jn.11-4597-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Federica Trane de Figueroa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 50 Jn.11-4588-v.jn.21.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Alfredo Lamaison, constituyendo domicilio en la Plaza Independencia número 1376 (7.o piso), al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales Civiles (artículos 237 inciso 3.o y 239), vengo a producir la información de vida y costumbres morales que exigen los citados preceptos. A ese efecto, solicito del señor Juez: 1.o Se sirva ordenar la citación como testigos de los doctores Eduardo J. Couture y Miguel U. Rocca, domiciliados en la calle Misiones 1478, quienes deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si saben y les consta que soy persona honrada y de buenas costumbres morales: 3.o Den razón de sus dichos. 2.o Que, previa publicación de edictos de estilo y vista al Ministerio Público, se declare suficiente la información producida ordenando que, sin más trámite, se me expidan los testimonios que oportunamente solicitaré. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Alfredo Lamaison". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.11-4619-v.jn.21.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Nicolás C. Fernández, constituyendo domicilio en la calle Cerrito número 677, digo: Que de acuerdo con lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales Civiles (artículo 239), vengo a producir la información de vida y costumbres morales que exige el citado precepto. A ese efecto, solicito del señor Juez: 1.o Se sirva ordenar la citación como testigos de los doctores Eduardo J. Couture y Miguel U. Roca, domiciliados en la calle Misiones 1478, quienes deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. 2.o Que, previa publicación de edictos de estilo y vista al Ministerio Público, se declare suficiente la información producida, ordenando que, sin más trámite, se me expidan los testimonios que oportunamente solicitaré. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido. — N. C. Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.11-4620-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Catalina o Luisa Schelotto de Ferriolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.9-4435-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto José o José Roberto Cignetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.9-4406-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Vignalé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.9-4572-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia o Celia Aída Vilizio de Princivalle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.9-4573-v.jn 20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Sande Pena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.2-4547-v.jn.30. Jl 21-v.ag.2.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Fructuoso R. Beca. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Fructuoso R. Beca, domiciliado en Rincón 523, digo: Que a efecto de inscribirme en la Matrícula de Procuradores, vengo a producir información de vida y costumbres, solicitando se reciban las declaraciones, de los testigos doctores Héctor Cousiño y José González Alonso, domiciliado en Rincón 523, al tenor siguiente: A) Generales de la ley; B) Respecto de mi honradez y costumbres morales; C) Razón de los dichos. Quiera V. S. acceder a lo solicitado y oportunamente declarar suficiente la información, previa vista Fiscal. — F. R. Beca". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.9-4539-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Russo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.9-4548-v.jn.20.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado; "León E. Muñoz. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. León E. Muñoz constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555, ante el señor Juez dice: Que habiendo ejercido la procuración desde hace muchos años, vengo a acogerme a lo dispuesto en los artículos 237 y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a producir información sobre mi vida y costumbre. A tal fin ofrezco la declaración de los testigos doctores Juan J. Amézaga y Juan A. Ramírez, domiciliados, respectivamente, en 25 de Mayo 634 y Buenos Aires 688, para que declaren: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y que concepto tienen de mi honorabilidad y costumbres morales; 3.o Digan si saben que ejerzo la profesión de procurador y desde cuando y si consideran que me he conducido con toda corrección en su desempeño; 4.o Den la razón de sus dichos. Por tanto: Al señor Juez pido quiera servirse mandar recibir la información y que se me expida testimonio de lo actuado. — León E. Muñoz". Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13 50 Jn.9-4546-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Campeón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11 00 Jn.8-4482-v.jn.19. Jl.21-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Cadenasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.8-4500-v.jn.19.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Agustín H. Moratorio. Información" se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Agustín H. Moratorio, domiciliado en Misiones 1414, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el *título de procurador*, vengo a pedir se tome declaración a los señores escribanos Guzmán Acosta y Lara y Carlos Ponce de León, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las genera-

les de la ley; 2.o Digan que concepto tienen de mi honradez y mis costumbres; 3.o Den razón. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y disponer que en su oportunidad se me expida el respectivo testimonio. Será justicia. Ag. H. Moratorio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.75 Jn.8-4493-v.jn.19.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Tetta de Valanzani", se hace saber al público que por auto de 19 de Octubre de 1933, se declaró a don Antonio Valanzani en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curador a don José Valanzani. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Jn.7-4455-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Melchor del Puerto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.6-4407-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elida Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquir concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.6-4433-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ena Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.6-4434-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Enriqueta Mainero de Rúfalo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1934. — C. Walter Balleta Actuario.
$5.50 Jn.4-4321-v.jn.14.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor d- Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Josefa Carzoglio de Muraglia", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se describe a continuación: En la partida de matrimonio de Luis Muraglia con Josefa Carzoglio donde los contrayentes aparecen con el apellido Morale y Carzoglia debe decir Muraglia y Carzoglio, respectivamente. En la partida de defunción de Luis Muraglia donde el apellido del inscripto y de la esposa del mismo aparecen como Morali y Carsoglio debe decir Muraglia y Carzoglio, respectivamente. En la partida de bautismode Luisa María Juana Muraglia, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido Garsoli debe decir Carzoglio, y en la partida de bautismo de Carmen Muraglia donde el apellido del padre y el de la madre aparecen como Moraglia y Garsoglio deben decir Muraglia y Carzoglio, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.29-4123-v.jn.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Orosmán H. García. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Orosmán H. García, así como a quien o a quienes por cualquier concepto sus derechos representen, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 My.22-3885-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José María García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.12-3640-v.jn.16.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carlos de San Vicente, Tiburcia Aguiar de San Vicente, Carolina de San Vicente de Boggiani, Juan Adolfo Boggiani, Nicanor San Vicente o Nicanor de San Vicente y de doña Baldomera de San Vicente de de San Vicente, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y especialmente se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Antonio San Vicente, María San Vicente de Zambrana, Elena San Vicente de Vidal Alberto San Vicente, Delia San Vicente, Carlos San Vicente, Gladis San Vicente Francisco San Vicente, Adolfo San Vicente, Gregorio San Vicente, Rosa San Vicente de San Vicente, María Velati de San Vicente, Mariano San Vicente, María Nieves San Vicente, Violeta San Vicente y María Rosa San Vicente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Abril 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 My.16-3612-v.jn.19

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctora doña María Luisa Casalla de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante éste Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Jn.9-4558-v.jn.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Roland H. Hill contra Pearl S. Ruhlman. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Pearl S. Ruhlman, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roland H. Hill, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho término, se le designará defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Jn.9-4540-v.jn.30.Jl.21-v.ag.2.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Jorge Bertuzzi y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Armanino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.8-4512-v.jn.19.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Italo Matteo y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Armanino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.8-4513-v.jn.19.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Ramón Rapela y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan G. Alonso; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.8-4514-v.jn.19.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Mario Gallo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Gualberto Urrestarazú; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.8-4510-v.jn.19.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado 'Juan Uccelli. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "7.033. — Montevideo, Mayo 8 de 1934 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 3 de Octubre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.8-4091-v.jn 19.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ha sido

declarado en quiebra el comerciante Juan González Machado y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Lichtenberger; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.8-4511-v.jn.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Germán Dopazo. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Germán Dopazo para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.6-4444-v.jl.10.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Di Bello y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Trabucati; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4353-v.jn.15.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Enrique Lavorerio y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José María Zás; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4349-v.jn.15.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Tabárez y Borrajo. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el señor Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4355-v.jn.15.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Abram Grinberg y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Larrieux; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4356-v.jn.15

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "Luis L. Fabbiani", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintidós de Junio entrante, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4348-v.jn.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Armando Rubín. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Armando Rubín para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1934 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4354-v.jn.15.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Moisés Grinzaid. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "7.666. — Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 19 de Setiembre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4352-v.jn.15.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra "Enrique y Alberto Martino", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veinticinco de Junio entrante, a las quince horas que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se ls tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público

(Costas) Jn.5-4347-v.jn.15

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Alberto Menck Freire. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Alberto Menck Freire, domiciliado en Sochantres 2879, a V. S. digo: Que con el fin de obtener el título de procurador, vengo a pedir se tome la declaración a los doctores Carlos Martínez Vigil y Luis San Miguel, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres: 3.o Den razón. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y disponer que en su oportunidad se me expida testimonio. Será justicia. — Alberto Menck Freire". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Jn.2-4281-v.jn.13.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Marun Ganem. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "8.011. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 2 de Setiembre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4351-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Antonio Valverde o Manuel Balberde o Valverde o Valberde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Jn.2-4271-v.jn.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isabelino Echevarría o Echeverría y don Gregorio Echevarría o Echeverría Furtado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 My.26-4046-v.jn.29.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Anastasio Gamarra. Información", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Anastasio Gamarra, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa de la calle Rincón número 479, escritorio letra C. a V. S. digo: I De acuerdo con lo establecido por el artículo 237 y siguientes del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a los efectos de obtener el respectivo título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres exigida a tal efecto; II Propongo el testimonio de los señores Agustín Romero Tajes y Alberto Fraga Orzábal, quienes serán traídos por mí a declarar sin necesidad de que se les cite, los que serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1 Generales de la ley; 2 Diga si me considera persona honrada y si hay antecedentes para afirmarlo; 3 Diga si soy persona de costumbres que merezcan el título de verdaderamente morales: 4 Dé razón de sus dichos. III Deben también ordenarse las publicaciones legales a cuyo efecto solicito puedan ser agregados los diarios sin necesidad de escrito. Por tanto a V. S. pido que: 1 Ordene las publicaciones correspondientes: 2 Reciba la información ofrecida. Otrosí pido: Que los edictos y el certificado final de la información sean entregados al señor Joaquín Araújo Correa. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Gamarra" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$15.75. Jn.2-4270-v.jn.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, actualmente Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil se séptimo turno, a cargo del doctor Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Martínez de Valiente, solicitándo la rectificación de la partida de su *nacimiento* por aparecer en ella con el nombre de "Sandalia" cuando debe figurar con el de Rosa, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley

de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 20 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Jn.11-4592-v.jn.27.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de séptimo turno, doctor Juan Reta, en autos: "Boggiano Rómulo. Profesión de procurador", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Rómulo Boggiano, domiciliado en Constituyente 1733, a V. S. digo: Que para continuar ejerciendo la procuración vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo fin solicito sean interrogados los testigos escribano don Juan Daguó y don Eduardo A. Raiz al siguiente tenor: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido la procuración y desde cuanto tiempo antes de la fecha; 4.o Den razón de sus dichos. Quiera V. S. proveer de conformidad y llenados los trámites de estilo, mandarme expedir el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que, con igual fin pido a V. S. disponga se me dé certificado de mi actuación de procurador en autos: Sucesión Antonio Rodríguez (L.o 18-396) y sucesión Alfredo Seguí (L.o 20-141). — R. Boggiano". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$11.25 Jn.9-4561-v.jn.20.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rogelia González de Pereira, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con José Pereira por aparecer en ella con el nombre de Dolores González en vez de Rogelia González, y como nacida el diecisiete de Diciembre de 1886 en lugar del 7 de Mayo de 1886, por ser el nombre y fecha de nacimiento verdaderos. — Montevideo, Mayo de 1934. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Jn.8-4489-v.jn.25.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rogelia González de Pereira solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con José Pereira por aparecer en ella con el nombre de Dolores González en vez de Rogelia González y como nacida el 17 de Diciembre de 1886 en lugar del 7 de Mayo de 1886, por ser el nombre y fecha de nacimiento verdaderos. — Montevideo, Mayo de 1934. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

(Costas) Jn.7-4457-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Estrella Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo de 1934 — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4246-v.jn.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Montagna solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice José Montaño debe decir José Montagna, que es el real y verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.25 Jn.1.o-4264-v.jn.18

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don José Astorga a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario

$8.00 My.17-3791-v.jn.21.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana y doña Sofía Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.9-3505-v.jn.12.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Mena Filiberto C. contra Adela Fretes. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por Filiberto C. Mena contra Adela Fretes, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor se presentó el 6 de Junio de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado, de la sentencia dictada en los autos caratulados "Adela Dolores Fretes de Mena contra Filisberto C. Mena, sobre divorcio y separación de bienes", y diciendo que, según lo comprobaba con los testimonios acompañados, estaba divorciado de su esposa Adela Fretes por sentencia dictada por el señor Juez en lo Civil de la Primera Instancia de Asunción, República del Paraguay, sentencia que quedó ejecutoriada el 31 de Mayo de 1928. Que de acuerdo con la legislación paraguaya, el divorcio decretado no tiene más alcance que el de la separación personal. Que como han transcurrido ya más de tres años desde que la sentencia referida fué dictada, venía a solicitar que la separación de cuerpos sea convertida en divorcio absoluto, en virtud del derecho que le acuerda el artículo 185 del Código Civil, y que la resolución a dictarse sea notificada a su ex esposa por edictos, pues ignora dónde vive. Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil, éste la evacuó a fojas 12 vuelta diciendo que puede decretarse la conversión en divorcio que se solicita. Que por decreto de fojas 13, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que el testimonio de fojas 1 a 3 y certificado de fojas 7 prueban plenamente (artículo 350 del Código de Procedimiento Civil), que el 23 de Mayo de 1928 fué decretado el divorcio y, en consecuencia, la separación personal de los esposos Adela Dolores Fretes y Filiberto C. Mena, por abandono voluntario y malicioso hecho por el esposo, causal análoga a la que establece el número 8 del artículo 148 del Código Civil, y que dicha sentencia quedó ejecutoriada el 31 de Mayo de 1928. Que habiendo transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la referida sentencia, cualquiera de los cónyuges ha podido solicitar la conversión en divorcio, basándose en la misma sentencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Que el Ministerio Público está de acuerdo en que debe hacerse lugar a lo solicitado por el esposo señor Mena. Que siendo desconocido el domicilio de la esposa señora Adela Fretes, corresponde que se le notifique esta sentencia por edictos y por el término de noventa días, como lo disponen los artículos 185 del Código Civil y 307 del Código de Procedimiento Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Filiberto C. Mena y Adela Fretes, disponiendo que se notifique a la esposa esta sentencia mediante edictos y por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a quince de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: César Más de Ayala". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Agosto 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$55.00 Jn.7-4474-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los expedientes caratulados "Dirección de Impuestos con propiedades padrones números 44.992, 44.993, 109.208, 108.369 y 45.962. Cobro de contribución", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles y a los presuntos propietarios don Carlos De la María, doña Magdalena C. de Madonna, don Nicolás Caruso y doña Cipriana L. de Sienra, a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los referidos inmuebles se hallan ubicados en la novena sección de este Departamento. — Colón, Mayo 31 de 1934. — M. Ortiz Garzón.

(Gestión Fiscal) Jn.11-4624-v.jn.27.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Focaccio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carapé 2031, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$5.50 Jn.9-4574-v.jn.20.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 31251, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 31251, situado en la calle Manuel V. Pagola número 3266, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4415-v.jn.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 29639, se cita, llama al propietario del inmueble empadronado con el número 29639, situado en la 24.a sección de este Departamento, en la esquina de las calles Francisco J. Muñoz y La Gaceta, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4417-v.jn.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 102883, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 102883, situado en la calle Fco. Muñoz número 3030, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4416-v.jn.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 30942, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 30942, situado en la 24.a sección de este Departamento, en la calle Rivera 3230, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4418-v.jn.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución de los padrones números 33200 y 33199, se cita, llama y emplaza a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números expresados, y situados en esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4419-v.jn.22.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Valentín Pedrozo Trindade para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos ha iniciado don Licinio Ramos contra el expresado Valentín Pedrozo Trindade, bajo apercibimiento

de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Mayo 15 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 Jn.6-4405-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

**Junta de acreedores**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en autos caratulados "Marcos Evangelista de Souza. Quiebra", se cita a los señores acreedores de dicho fallido para la junta que se verificará en la sala de audiencias de este Juzgado el día dieciocho del próximo mes de Junio, a la hora quince, a objeto de tratarse una propuesta de concordato hecha por el referido Marcos Evangelista de Souza. — Artigas, Mayo 22 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.80 Jn.2-4290-v.jn.19.

**Información de vida y costumbres**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Tomás Pólito, constituyendo domicilio legal en la casa número 266 de la calle Lecueder, de esta ciudad, a usted digo: Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 238 número 3 y 240 del Código de Organización de los Tribunales de lo Civil y Hacienda, vengo a producir información de honradez y costumbres morales. A ese efecto, solicito se reciba la declaración de los señores Natalio A. Chiaia y Francisco Peralta, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde cuánto tiempo antes de esta fecha; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, a usted pido quiera ordenar se reciba la información ofrecida y, previos los trámites del caso, se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que pido se me expida un certificado que acredite que hace más de cinco años que ejerzo la profesión de procurador, lo que consta en expedientes tramitados ante el Juzgado a cargo de usted. — Artigas, Abril 23 de 1934. — Tomás Pólito". — Artigas, Mayo 2 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$11.25 Jn.2-4289-v.jn.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de David Botta, así como a todas aquellas personas que directa o indirectamente tengan intereses en oponerse a esta ejecución, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado doña María Isabel Jurado de Ballestrino y Alberto Orestes Ballestrino contra David Botta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Mayo 15 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 My.22-3895-v.jn.25.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Victoriana Robaina de Barreto para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 29 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.11-4616-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Rodríguez y López, Pedro Rodríguez López o Pedro Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 5 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.8-4488-v.jn.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Angel Fierro para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ant este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 5 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.7-4454-v.jn.18.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Enrique Pedro Zipitría, domiciliado en la calle Batlle y Ordóñez 483, de esta ciudad, ante usted digo: Que de acuerdo con el artículo 6.o de la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a producir información a fin de optar al título de procurador, justificando, por la declaración de los testigos don José M. Rendo y don Julio B. des Houilleres, que he ejercido dicha profesión correctamente, por mucho más de cinco años, debiendo declarar éstos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley, 2.o Digan lo que sepan sobre el concepto que merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y por cuánto tiempo; 4.o Por la razón de sus dichos. Efectuada la publicación legal y practicada la información, se servirá aprobarla, disponiendo se expida certificado para ocurrir ante la Alta Corte de Justicia. Dígnese proveer de conformidad y será justicia. — Enrique Pedro Zipitría. — Serie C. A. A. número 43". — Canelones, Abril 21 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.
$12.00 Jn.7-4450-v.jn.18.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Julio Cazot, con domicilio legal en casa del señor R. Frías Pérez, a usted digo: Que vengo a producir la información necesaria para ejercer la procuración, proponiendo a los testigos Isidro Besio y P. Márquez Zipitría, que serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, sírvase el señor Juez ordenar se reciba las declaraciones a los testigos y que, previas las publicaciones y vista Fiscal, se apruebe la información expidiéndome testimonio. Otrosí digo: Que justifico haber ejercido la procuración antes del 19 de Diciembre de 1933, en los autos "Sucesión Miguel Cabrera", año 1930, y "Sucesión Cristóbal Izai", año 1932. — Julio Cazot". — Canelones, Mayo 23 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.2-4274-v.jn.13.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Dorotea Gutiérrez de Bentancor solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por cuanto dice en ella que su nombre es Dolores, debiendo decir Dorotea. — Canelones, Mayo 27 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario Adjunto.
$4.50 My.31-4217-v.jn.16.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace público que en los autos sucesorios de don Juan Musso se presentó don Modesto Domingo Juan Musso, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Juan Musso con Catalina Moizo: el apellido de la contrayente es Moizo y no Moisso, como establece la partida. Partida de nacimiento de Cristina Musso: el apellido paterno es Musso y el materno Moizo en lugar de Muzo y Moisso: el nombre es el indicado Cristina y no Cristina Segunda. Partida de nacimiento de Santa Musso: el apellido materno es Moizo y no Moisso. El nombre es el indicado Santa y no Dorotea Santa. Nacimiento de Modesto Domingo Juan Musso: el apellido paterno es Musso y el materno Moizo en lugar de Muso y Moisso. Nacimiento de José Valentín Musso: el apellido materno es Moizo y no Moisso. Nacimiento de Alfredo Musso: el apellido materno es Moizo y no Moiso. Nacimiento de Elida Musso: el nombre es el indicado Elida y no Elida Dorotea. — Canelones, Noviembre 28 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.
$12.00 My.31-4171-v.jn.16.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

**Emplazamiento**

EDICTO — Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Doroteo, doña Práxedes, doña Paula, don Jacinto Hermenegildo, doña Dorotea y don Pedro y doña Fructuosa Gutiérrez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que se presenten a este Juzgado de Paz, por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en los autos "Rosa Zugarramuray Piñeyro contra la sucesión de Antonino Gutiérrez, por división de condominio". — San Ramón, Abril 30 de 1934. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$12.00 My.16-3773-v.jn.20.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Isasa produciendo información de vida y costumbres y, a tal efecto, solicita se les tome declaración a los señores Alejo A. Iturburo y Félix J. García, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido la procuración, en qué forma la he ejercido y desde qué tiempo; 4.o Den razón de sus dichos". Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 1.o de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$8 25 Jn.8-4251-v.jn.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Martina Vidal de Suárez. Sucesión. Pieza formada por rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Suárez solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio don doña Martina Vidal, en virtud de aparecer él con el nombre "Pedro Surano" en vez de Pedro Suárez, que es su verdadero nombre y el que usó en todos sus actos. A los efectos legales y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 26 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$7.50 Jn.5-4389-v.jn.21.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ron produciendo información de vida y costumbres, y, a tal efecto, solicita se tome declaración a los señores Cirilo Ibáñez y Ulises Escobar, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 1.o de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$6.00 Jn.5-4388-v.jn.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión Matías Zamora. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los herederos del referido Matías Zamora y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de tereno perteneciente a don Horacio Zamora Ipar, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 210 metros 00 y cuyos límites son: por el Nordeste y Sudeste, dos líneas rectas de 17 metros 60 y 24 metros 30, respectivamente, a las que forma esquina, y por el Oeste, una línea recta de 30 metros 00 que separa del resto del terreno del propio Horacio Zamora Ipar, para que se presenten por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934 — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.14-3669-v.jn.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de Etelvina da Costa de Reyes. Expropiación" se cita, llama y emplaza a los herederos de la prenombrada señora y a todos los que se consideren con derecho a la parcela de terreno ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 236 m.2 59 y comprendida entre los siguientes límites: por el Norte, una recta de 18 metros 93, con frente a la plaza Carretas; por el Este, una recta de 24 metros 75, con frente a la calle Paysandú y por el Sudoeste, una recta de 31 metros 82, con más terreno de la mencionada sucesión, para que se presenten por sí

o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.14-3665-v.jn.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Aniceta L. F. de Perdomo. Expropiación". se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno perteneciente a la sucesión de doña Marta Freire, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1 H. 9125 m.2 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 638 metros 60 y 639 metros 90, respectivamente, que separan de más campo de la propia sucesión Freire; por el Este, una recta alambrada de 33 metros 60, lindando con don Manuel Pereira y por el Oeste, una línea recta de 33 metros 00 de frente a un camino vecinal, divisorio con don Santiago Bresque, para que se presenten por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934 — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.14-3666-v.jn.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Lina G. de Escudero. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de 0 H. 4340 m.2 00 y cuyos límites son los siguientes: Fracción A: superficie, 0 H. 2440 m.2 00; por el Norte, Este, dos línea rectas de 94 metros 20 y 36 metros 00, de frente al camino a Aceguá; por el Sureste, línea recta de 109.40 de frente al camino a Aceguá; por el Sur, línea recta de 12 metros 07, lindando con terreno de don Damaceno Castro y por el Oeste, línea recta de 74 metros 01, curva circular de empalme de 65 metros 3: y línea recta de 94 metros 00, lindando con más terreno de doña Lina Gamarra de Escudero. Fracción B: superficie, 0 H. 1900 m.2 00; por el Noreste, línea recta de 20 metros 83, lindando con terreno de Horacio Korroll; por el Sureste, línea recta de 148 metros 85 y curva circular de empalme de 24 metros 00, lindando con más terreno de doña Lina Gamarra de Escudero y por el Suroeste, línea recta de 174 metros 80 de frente al camino a Aceguá, para que se presenten por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.14-3668-v.jn.18

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Petronilo P. Batalla. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno ubicada en la segunda sección de este Departamento, compuesto de una superficie de 1. H. 2040 m.2 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste, una recta de 247 metros 90, lindando con campo de doña Petrona Batalla; por el Nordeste, una recta de 85 metros 40, lindando con don Inocencio Méndez: por el Sur, una línea recta de 354 metros 10, que separa de más campo de la referida señora Petrona Batalla y por el Oeste una recta alambrada de 50 metros 30, divisoria con don Luis Padula, para que se presenten por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defènsor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934 — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.14-3667-v.jn.18

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo [illegible]

hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virgilina Silva de Arpi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril trece de mil novecientos treinta y uno. — Juan F. Furno Actuario. — Se hace constar que esta es segunda copia del edicto que luce a fojas cuatro del expediente caratulado "Virgilina Silva de Arpi. Sucesión". — Melo, Marzo 17 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$12.00 My.14-3663-v.jn.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Diez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 23 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Jn.11-4612-v.jn.21.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Josefa Peluaga de Villanustre, para que dentro del término de treinta días comparezcan todos los interesados a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. A la vez, se emplaza al heredero Miguel Villanustre por el término de noventa días para que comparezca por sí o legítimamente representado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Mayo 3 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$12.00 My.14-3645-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luisa Isidora Díaz, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.8-4529-v.jn.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Eusebio Pinasco, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 21 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Jn.8-4502-v.jn.19.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Po rdisposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Roberto Hermida, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. — Colonia, Abril 4 de 1934. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
$12.00 My.21-3856-v.jn.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca García de Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 28 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Jn.5-4381-v.jn.15.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "Narciso A. Machado. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Narciso A. Machado, formulando la petición siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Narciso A Machado, con domicilio en la calle Rincón número 475, al señor Juez digo: Con el objeto de producir información de vida y costumbres para obtener el título de procurador de acuerdo [illegible] Organización de los Tribunales, ofrezco la declaración de los testigos doctor Delio Ayçaguer y escribano Luis Alberto Ayçaguer, vecinos de esta ciudad, a quienes pido se les examine al tenor de este interrogatorio. 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen al proponente y qué concepto tienen de su vida y moralidad; 3.o) Den razón de sus dichos. Proveer en conformidad, es justicia. — Durazno, Abril de 1934. — Narciso A. Machado". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Abril 18 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$13.50 Jn.5-4380-v.jn.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Albín Píriz contra la sucesión de Zacarías Duarte. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Zacarías Duarte, doña María [illegible] Duarte de Duarte y a sus hijos Vicenta, Serafín, Tomas, Constantina, [illegible] tina, Ana Amelia, Florencico y Pedro Duarte para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 11 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$35.10 My.19-3831-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Barcos, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 25 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-4242-v.jn.12.
Jl.21--v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Etchegoyen, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 25 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-4243-v.jn.12.
Jl.21-v.ag.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra María Mateos de Noriega. Ejecución de hipoteca", se emplaza a los herederos de don Víctor A. Scaffo para que dentro del término de noventa días depositen a la orden de este Juzgado y bajo el rubro de estos autos el saldo del precio de la compra efectuala por dicho causante en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 923 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 17 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$32.40 Ab.24-3042-v.ag.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Ramón José Figueroa contra la sucesión Demetrio Píriz. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante don Demetrio Píriz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$29.70 My.2-3262-v.ag.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber

al público la apertura de la sucesión de don Román Puglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 28 de 1934. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz. $5.50 Jn.5-4382-v.jn.15

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos iniciados por Dionisio Medina y Manuela Fausta Eduarda Lagazeta de Estable contra Gabriel Antonio Pereira y Agustín Turne o Turnes o sus sucesores, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a estar a derecho y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los herederos o sucesores a cualquier título, de los señores Gabriel Antonio Pereira y Agustín Turne o Turnes o a quien se considere dueño o pretenda derechos de cualquier especie sobre los solares situados en la planta urbana de esta localidad, señalados en el plano respectivo con el número nueve de la manzana veinticuatro y con el número tres de la manzana treinta. — Sarandí del Yí, Mayo 30 de 1934. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$14.50. Jn.2-4273-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María de los Angeles Piñeyro de Couto, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 25 de 1934. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Jn.5-4370-v.jn.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carlos Garrido, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o creedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 29 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.11-4584-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Germán Fernández o Antonio Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 6 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.11-4585-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Sergio o Sergio Justo Bacelo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 7 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.11-4586-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presente a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 30 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.8-4498-v.jn.19.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Alpina Y. (Yaguno) de Souza o Ulpiana Yagune o Ulpina Llaguna, de Sacarías Souza, de Ciriaco Souza y de Natividad Cabral o Natividad Cabral de Souza, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 5 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.8-4409-v.jn.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Primitivo Flores, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 26 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.8-4480-v.jn.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Acemar Isidoro Flores. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del nombredo Ademar Isidoro Flores, por cuanto en ella se establece el nombre de Sarandí Guazú en vez de aquél, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Mayo 26 de 1934. — Gerardo Cendán Actuario.
$6.00 Jn.8-4479-v.jn.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado dee Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, ditcada en los autos "Ruperto Ubal y Norberta o Norberta A. Sgredo de Ubal. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a María Ubal de Giménez, Roque Giménez, María A., Ricardo E. y Blanca E. Ubal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y dentro del término de treinta días. — Florida, Mayo 23 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$2.80 Jn.5-4365-v.jn.6. Jn.26-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Andrés Dell'Oca, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 10 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.5-4366-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carmen Bentancor o Bentancur, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a dducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 31 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.2-4284-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Patricio Tomás Granja, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 24 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-4234-v.jn.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Luengo o Francisco Paulo Luengo y Luisa Patrón, Patrono o Patroni de Luengo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 19 de 1934. — Gerardo Cendán. Actuario.
$4.50 Jn.1.o-4235-v.jn.12.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, en los autos "Juan Fernández. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida.. Juan Fernández, constituyendo domicilio en la escribanía de Alcides B. dos Santos, ante V. S. me presento y digo: Que a fin de cumplir con las nuevas disposiciones legales relacionadas con el ejercicio de la procuración, solicito se tome declaración a los testigos Carlos Ma. Mattos y Jesús Macció, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Dígnese V. S. aprobar la información ofrecida y ordenar se me expidan los testimonios que solicite. Será justicia. — Florida, Mayo de 1934. — Juan Fernández". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Mayo 24 de 1934. — Gerardo Cendán. Actuario.
$10.50 Jn.1.o-4233-v.jn.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Bernardino de León, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 23 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.7-4451-v.jn.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita y emplaza a Indalecio García, Francisco del Corazón de Jesús García, Cristina García y Francisco Mamerto Pargas, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los autos sucesorios de Alejo C. García, en trámite ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Mayo 15 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$9.60 Jn.7-4452-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña Evangelista Vidal, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 24 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.6-4440-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber lla apertura de la sucesión de don Buenaventura Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 24 de 1934. — Francisco Soca. Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.6-4438-v.jn.16.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presntado don Alejo Razquin Carril con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Alejo Razquin Carril, con domicilio en esta ciudad, calle 18 de Julio número 669, ante el señor Juez me presento y digo: Vengo a producir la información que determina el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, con la declaración de los señores Florentino Beracochea y Eduardo L. Cano, domiciliados en esta ciudad, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si saben y les consta que soy persona honrada y de buenas costumbres morales; 3.o Digan si saben que he ejercido la procuración y desde cuándo; 4.o Den razón. Solicito del señor Juez que, previa la publicación de edictos se reciba la información ofrecida y, fecho, se me expida el testimonio del caso. Será justicia. — A. Razquin Carril". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 5 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00 Jn.6-4437-v.jn.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Idalecia Cardinal Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimien-

to. — Minas, Febrero 13 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.7-4453-v.jn.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Eloy Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Jn.11-4602-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Delia Carolina Pargas, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 9 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Jn.11-4609-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Isabel Silva Núñez de Parada, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 9 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.00 Jn.11-4610-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Folrencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Geralda o Gerarda Bonilla de Techera, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos dentro del término de treinta días — Maldonado, Mayo 2 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Jn.1.o-4238-v.jn.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Miguel A. Yannuzzi contra la propiedad empadronada con el número 168 de la manzana número 21, de la ciudad de San Carlos. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derecho al bien determinado, para que comparezcan por sí o por apoderado legítimo a estar a derecho en este juicio oponer excepciones al embargo trabado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días todo bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Abril 25 de 1934. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$11.40 My.10-3550-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Folrencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Pedro Medina, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 30 de 1934. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$4.50 Jn.1.o-4239-v.jn.12

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada abierta judicialmente la sucesión de Felicidad Pampillón de Culshau, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 15 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.
$5.20 Jn.5-4392-v.jn.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pascual Oberti, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 9 de 1934. — Alberto S Quintana, Escribano.
$9.60 Jn.5-4400-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Norma Collares, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justifi tivos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 21 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Jn.5-4401-v.jn.15.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Sabarino Senes y a todos los que se consideren con derecho a su herencia para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Nicasia Larroble contra la sucesión de dicho causante, por investigación de paternidad y posesión notoria de hija natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. — Paysandú, Mayo 16 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Jn.5-4391-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Gregorio Vicente Pauletti o Vicente Pauletti, citándosee a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Mayo 29 de 1934. — Alberto S. Quintara. Escribano.
$5.50 Jn.4-4320-v.jn.14.

**Declaratoria de quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta [illegible] don Isidoro Crossa, y se está [illegible] de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de cuarenta días los justificativos de sus créditos. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico de la quiebra el comerciante don Eugenio Solari. — Paysandú, Mayo 3 de 1934 Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) My.9-3503-v.jn.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarara abiertra la sucesión de doña Isabel Rava de Giannechini o Isabel Bárbara Rava de Giannechini citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.
$5.25 Jn.4-4325-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Haydée Teresa Lazcano y Ferreyra, citándose a todos los que po rcualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere, lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.
$7.92 My.19-3816-v.jn.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanccia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Cipriano López, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 16 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$6.00 Jn.6-4432-v.jn.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctr don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José J. Olivera. Concurso", se cita, llama y emplaza a todos los acreedores que se crean con derecho en este concurso para que se presenten a deducirlos con los justificativos de sus créditos en este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 30 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
(Costas) Jn.6-4431-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco Corral, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 25 de 1934. — Emilio E. Gaugeón, Actuario ad hoc.
$6.00 Jn.4-4328-v.jn.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos caratulados "Celestino Mulattieri contra los sucesores y causahabientes de Marculina de Souza Vargas, Antonic Vargas (sobrino), Juan Vargas (sobrino) y Filigencio de Vargas. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los nombrados Marculina de Souza Vargas, Antonio Vargas (sobrino), Juan Vargas (sobrino) y Filigencio de Vargas para que comparezcan ellos, como cualquier interesado, sus sucesores y todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en la hoy novena sección de Rivera, compuesta de 23 hectárea. 98 áreas, 83 centiáreas. 34 decímetros y 11 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Diciembre de 1884, y que linda: al Norte, con José A. de Vargas; al Este, Celestino Mulattieri; al Sur, Gabriel Casapietra y al Oeste, Alberto Nieto y Clavera, a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 17 de 1934. — Sehabilita la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$16.80 My.26-4048-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Idalina Rezende Gómez de Freitas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgados con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 10 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$9.60 My.16-3745-v.jn.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia

doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Leocadio Acosta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella o se crean con derecho a heredarle, se presenten a deducirlos ante este Juzgado en la forma de estilo, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 5 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Gestión Fiscal) Jn.11-4614-v.jn.21.
Jl.21-v.ag.1.o.

**Convocatoria de acreedores**
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Benjamín Basovich. Quiebra", se hace saber que el Síndico señor Juan F. Muzio ha presentado el estado de la misma y que por auto de fecha 22 del actual se ha fijado el día veintisiete de Junio entrante, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del citado Código se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 29 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Jn.6-4442-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan María Casanova, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 25 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jn.2-4291-v.jn.13

**Información de vida y costumbres**
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito cuya parte pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Pío J. Barrios, con domicilio en la casa calle Río Branco número 27, al señor Juez digo: Que deseando continuar ejerciendo la profesión de procurador, vengo a constatar la existencia de las condiciones requeridas. 2.o Que para acreditar la honradez y costumbres morales (artículo 239 del citado código), vengo a producir la información correspondiente, a cuyo efecto prestarán declaración los señores Pedro Bossi y don Luis Amorín, que presentaré, para que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; C) Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: II) Que se reciba la información ofrecida y se ordene la publicación de este escrito en la parte referente a dicha información. Dígnese el señor Juez acceder a todo lo solicitado y será justicia. — Pío J. Barrios". — Rocha, Mayo 12 de 1934 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Jn.2-4272-v.jn.12.

**Junta de acreedores**
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Antonio María Cardoso (nieto). Concurso voluntario". se convoca a todos los acreedores del concurso para la junta general de acreedores que se celebrará en este Juzgado el día 14 de Junio próximo, a las 15 horas, haciéndose constar que el objeto de la junta será el siguiente: A) Proceder a la verificación y clasificación de todos los créditos; B) Tratar y resolver sobre la proposición formulada al Síndico por el acreedor hipotecario del concurso, Manuel Iglesias y Compañía, sobre adjudicación en pago de su credito del propio inmueble hipotecado. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con el número de acreedores que concurran. — Rocha, Mayo 2 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$14.40 My.11-3591-v.jn.14.

**Emplazamiento**
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Antolín Estéban Barrios, Ulpiana Olivera de Medina, Escolástica M. Olivera de Barrios, Feliciana Olivera de Olivera, Gil Olivera, Eugenio Olivera, Clementina Olivera de Correa, Segundo Olivera, Atanasio Olivera y Aquilino Olivera, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de Saturnino Gordiano Correa y de Celestino o Anclesio Clementino Correa, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre una fracción de campo de pastoreo, situada en Averías, décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 1737 y compuesta de una superficie de quinientas sesenta y seis hectáreas cuatro mil doscientos sesenta y siete metros, lindando: Por el Noreste, líneas rectas de 88 metros y de 4.709 metros 40 centímetros por medio, con campos de Pedro F. Olivera, de Severo Silvera, de Pedro Silvera, de la sucesión de Trajano Silvera, de la sucesión de Benicio Soria y de Pedro Silvera; por el Sureste, con el río Cebollatí; por el Suroeste, línea recta de 6.298 metros 80 centímetros por medio, con campos de Delia Cruz de Fernández, de Irma Cruz de Gabito, de Delia Cruz de Fernández, de Dora Cruz, de María Cruz, de Pedro Machado, de M. V. Félix de Martínez y de Severo Silvera, y por el Noroeste, líneas rectas de 687 metros 50 centímetros y de 128 metros 80 centímetros por medio con campos de viuda e hijos de José Mautone y de Pedro F. Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos auctos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, Mayo 24 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$31.20 Jn.2-4292-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

**JUGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO**

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Narciso, Hipólita, Celmira y Secundino Albarez. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Narciso, doña Hipólita, doña Celmira y don Secundino Alvarez o a los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de terreno necesaria para la construcción del puente del paso del Bote, del arroyo Yacuy, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento y compuesta de 5337 m. c. 220, lindando al Norte, con Florentina Ferreira; al Sur, camino vecinal; al Oeste, sucesión Rodríguez de Cordero y al Este, con Norberto Orihuela, perteneciente a la sucesión de Alejandro o Alejandrina Rodríguez de Cordero, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley. — Salto, Mayo 23 de 1934. — Francisco Raúl Concalves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.11-4613-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Prinzo, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 30 de 1934. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Jn.7-4461-v.jn.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosalio Niz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 31 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario
$5.25 Jn.7-4460-v.jn.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Información de vida y costumbres**
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Antonio Fernández, con domicilio en Arenal Grande 671, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador, de conformidad con la ley número 9164, vengo a producir la información de vida y costumbres para lo cual pido al Juzgado tome declaración a los señores Nicasio E. Perera y Justiniano Carvajal, a quienes preguntará, al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; C) Den razón. Por lo tanto, pido al señor Juez mande recibir las declaraciones y, una vez justificada la publicación del caso, para la cual pido se admitan los diarios sin escrito, así como el certificado acreditando actuación profesional, apruebe la información y se me expida testimonio. Es justicia. — Antonio Fernández". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Junio 4 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$9.75 Jn.9-4565-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrea Bentancor de Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 6 de 1934. — Juan A. Abó. Actuario.
$5.20 Jn.11-4605-v.jn.21.

**Información de vida y costumbres**
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José: Fortunato Pereyra Leal, constituyendo domicilio legal en la calle Evaristo G. Ciganda 536, a Vuestra Señoría digo: Que deseando obtener el título de procurador vengo a producir la información previa de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 227 inciso 3.o de la ley 9164, solicito se reciba declaración a los testigos idóneos señor Miguel F. del Castillo y Alfredo Delgrandi, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, a S. S. pido que, tomadas las declaraciones solicitadas, efectuadas las publicaciones respectivas, cuyos comprobantes me serán admitidos por la Oficina Actuaria sin necesidad de nuevo escrito y previa la vista Fiscal, se servirá aprobar dicha información y expedir el testimonio respectivo. Será justiica. — F. Pereyra y Leal". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Junio 2 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$12.00 Jn.8-4531-v.jn.19.

**Información de vida y costumbres**
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Manuel V. Lerena, domiciliado en esta ciudad, calle Ciudad de Astorga número 865, al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de procurador (ley 9164), vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, por lo que pido al Juzgado tome declaración a los testigos señores Juan F. Rodríguez y Emilio Susena, a fin de que declaren al tenor del sigueinte interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y buenas costumbres; 3.o Den razón. Quiera el señor Juez mandar se reciba la información que ofrezco y, previos los requisitos correspondientes, me expida el testimonio del caso. — Es justicia, etc. — M. Lerena". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Junio 4 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$9.00 Jn.7-4495-v.jn.19.

**Apertura de sucesión**
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Francisco Mazzone, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Mayo 28 de 1934. — Juan A. Abó Actuario.
$5.20 Jn.4-4331-v.jn.14.

**Información de vida y costumbres**
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Francisco Espínola, con domicilio en la calle Larrañaga número 372 de esta ciudad, a V. S. como mejor proceda digo: Que deseando obtener título de procurador, de acuerdo con los términos de la ley, vengo a producir la información correspondiente a ese fin aprobada la cual y hechas las publicaciones, V. S. se dignará resolver de conformidad. Los testigos se-

flores Alvaro Caputi y Joaquín Echevarría, que presentaré al Juzgado, declararán al al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Declaren si el que los hace declarar ha observado buena conducta; 3.o) Digan si en su vida privada y pública procedió siempre con honestidad; 4.o) Den razón. Por tanto: a V. S. suplico se digne proveer de conformidad. Será justicia. — Francisco Espínola". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Mayo 30 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$9.00 Jn.5-4368-v.jn.15.

**Información de vida y costumbres**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Eladio Fernández Riera, domiciliado en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 731, al señor Juez dice: Que con el fin de optar a la profesión de procurador y dar cumplimiento a la ley número 9164, ofrezco la información de los testigos don Andrés Ruiz y don Manuel M. Cobas, que presentaré, a fin de que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Recibida y aprobada la información, previa publicación en las que se admitirán los impresos sin necesidad de escrito, se me expida el certificado del caso. Será justicia. — Eladio Fernández Riera". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Mayo 17 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$9.00 Jn.4-4330-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teresa Argencio o Argenzio de Franco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 25 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$4.50 Jn.4-4304-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Onofre Arias, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose y emplazándose especialmente a don Deolindo Arias, en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas Elba Leonarda y Leonor Paula Arias. — San José, Mayo 16 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$9.60 My.23-3941-v.jn.26

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Baloísa Umpiérrez de Montero, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primer asección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Marzo 20 de 1934. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$4.50 Jn.4-4332-v.jn.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "José Moura. Quiebra" se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza, don José Moura, previniéndose en consecuencia: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Julio Ferrer Solari, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Mayo 24 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Costas) Jn.6-4446-v.jn.16.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Miguel Arenas Vidart. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante del pueblo José Enrique Rodó, de este Departamento, don Miguel Arenas Vidart, previniéndose: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Juan Moreno Bernabeu, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Mayo 21 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Costas) Jn.6-4445-v.jn.16.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pablo Rotundo o Retundo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 3( de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.7-4477-v.jn.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Adela Darden de Echeconanea, y en cuyo mérito sec ctia a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presnten a deducirlos en forma rentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 1.o de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.6-4410-v.jn.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Estanislao Lozano (hijo), y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justifiactivos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Jn.6-4409-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Juan Bautista Priano, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con justificativo sdel caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Jn.5-4302-v.jn.14

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Isidoro J. Amorín solicitando la rectificación de la partida de bautismo correspondiente a su nacimiento. En dicha partida aparece el solicitante con los nombres de José Juaquón Isidoro Amorín cuando el verdadero nombre y que ha usado siempre es el de Isidoro Joaquín Amorín. A los efectos legales se hace esta publicación. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.00 Jn.7-4464-v.jn.23.

**Rectificación de partida**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Manuela Barrios de Novo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que el nombre de su madre es Amelia Alvarez y no Amabelia Alvarez, como por error se expresa en dicha partida. A los efectos dispuestos en la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.00 My.30-4138-v.jn.15.

# Remates Judiciales

**JOSE B. LARREA**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Luisa Brondt de Petersen", se hace saber al público que el 29 de Junio del corriente año, a las 3 y 1|2 de la tarde, respectivamente, se procederá por el martillero don José P. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad vieja de esta Capital, con siete metros 30 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 186 y 188; igual extensión al Sud, por donde linda con la sucesión Fermín Ordóñez y 41.23 al Este, por donde linda con los sucesores de Fernández de la Sierra. Este bien está empadronado con el número 3469 y aforado en $ 16.000.00 2.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte del solar 10 en el plano levantado el 15 de Febrero de 1897 por el ingeniero don Antonio R. Benvenuto y don Guillermo P. Rodríguez, situado en la manzana número 964 de esta nueva ciudad y compuesta de trescientos cuarenta y seis metros dos decímetros cuadrados, con 8 metros 33 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Defensa, a la que la puerta del edificio está señalada con el número 1180 (antes 152), entre las de Canelones y Charrúa, y 41 metros 54 centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar 14, de don Aurelio Cioca; por el Norte, con don Luis Alberto Gómez y por el Sud, con don Bernardo Stoppa. Este bien está empadronado con el número 22.626 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 11.000.00. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$45.00 Jn.11-4623-v.jn.27.

**REMATE ALMONEDA**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella dictado en los autos: "Miguel Gatti y otro con Serafín Bataglia. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 26 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 86098, constituído por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la manzana número 1099, de la novísima ciudad de esta Capital; compuesta según el plano respectivo, de una superficio de trescientos tres metros, treinta y cuatro decímetros, con 9 metros 91 centímetros de frente al Sud, a la calle Isla de Gorriti número 2111; por 30 metros 61 centímetros de fondo; lindando por el Oeste, con Ramón Nanderi; por el Norte, con Justo Ruibal, y por el Este, con Francisco Fernández y García. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura de compromiso, y de compraventa certificados, impuesto universitario etc. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$23.40 Jn.11-4581-v.jn.25.

**ANTONIO FERNANDEZ**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 23 del actual, a las 13 y 30, se procederá en el local sito en la calle Ciudad de Astorga esquina a la de Colón, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los bienes muebles y maquinarias pertenecientes al establecimiento industrial de don Inocencio Di Rago, consistentes éstos de un motor "White" N.o 7 85, un trompo "F. B. H.", una sierra sinfín "B H O.", una garlopa "A E. Y.", una acopladora N.o 1908, una máquina de soldar, dos contramarchas y un motor eléctrico con instalaciones. La venta es al contado y se ha decretado en los autos seguidos por el Banco

de la República contra el referido señor Inocecio Di Rago y en los autos de quiebra del mismo. — San José Junio 6 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$12.09 Jn.11-4604-v.jn.21.

**FRANCISCO MAGALLANES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con Pedro Cornero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Junio a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que comprende, empadronada con el número dieciséis mil seiscientos ochenta, ubicada en la décimanovena sección judicial de esta Capital, designada en el plano respectivo con el número siete de la manzana número quinientos dieciséis, compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metr... quinientos veinticuatro centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Porongos donde la puerta del edificio lleva los números dos mil quinientos veintiocho y dos mil quinientos treinta, entre las de San Eugenio y San Fructuoso, hoy Concepción Arenal, distando su punto medio cuarenta y un metros con treinta y tres centímetros de la primera de las nombradas, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de fondo al Sudeste por donde linda con el solar número uno; por el Nordeste, con el número seis, y por el Sudoeste, con terrenos de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptada no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble, o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados, recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindando, y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origínare; 4.o Que sobre el bien que se ejecuta existe una segunda hipoteca constituída a favor de don Zenón Marfetán, según nota del escribano J. P. Lavagnini de fecha 13 de Marzo de 1930, puesta en el título de propiedad; 5.o Que el título de propiedad se encuentra en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 523, serie "25") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — E. Díaz Falp. Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y $ 6.562.89, suma compeusta por $ 4.958.93 en títulos serie "25" y por $ 1.603.96, en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jn.9-4560-jn.25.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**

JUDICIAL

Orden del Juzgado Primera Instancia sexto turno: Autos "Crisci y Cía con Méndez y Madalena". 1 máquina escribir "Remigton y 1 báscula 300 Kg. El miércoles 20 Junio a las 17 y 30 en mi salón 25 de Mayo 582.

$4.00 Jn.9-4566-v.jn.26.

**JOSE MARIA SANTOS**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos: "Banco Popular del Uruguay con Adolfo Carlos Rolando. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José María Santos asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene empadronado con el número 31972 ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento designado con el número cuatro de la manzana C en el plano levantado en Octubre de mil novecientos dos por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados ... ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Luis de la Torre por donde la entrada lleva el número quinientos treinta y cuatro antes ... cuarenta y dos; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo lindando por el Sudeste, con el solar once, por el Nordeste, con el solar tres, y por el Sudoeste, con el solar cinco. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado Rincón 472 a disposición de los interesados.— Montevideo, Junio 5 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.40 Jn.9-4594-v.jn.25.

**RAUL TERRA**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en autos caratulados "Banco de la República contra la sucesión Aquiles Parella. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Junio corriente, entre las horas 14 a las 18, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Raúl Terra, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: Primero: Un terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado en la manzana número ochenta y cuatro de la Villa del Cerro, en este Departamento, compuesto de doscientos treinta metros cincuenta y ocho centímetros; con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste a la calle Grecia, por donde la puerta del edificio está señalada con el número trescientos cincuenta y dos; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Sud, a la calle Centro América; lindando por el Norte con Fidel Guiringuelli y por el Este, con José Penella. Está empadronado con el número veinticinco mil ciento veinte. Segundo: Un solar de terreno con el edificio y mejoras; situado en la manzana número cincuenta y nueve de la misma Villa del Cerro, a inmediaciones del antiguo polvorín: compuesto de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y seis decímetros; con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este a la calle Cuba, por donde la puerta de entrada se señala con el número diecinueve, distante veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de la calle Austria; por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo al Oeste, lindando, así como por el Norte y Sud, con terrenos que fueron de la sucesión Aguirre. Está empadronado con el número veinticuatro mil ciento treinta y uno. Las dos fincas descriptas le pertenecen por compra a los señores James M. Ritchie, James John Ritchie y George Ritchie, según escritura otorgada el diez de Octubre de mil novecientos veintidós, ante el escribano don Luis Mattiauda. Tercero: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número cincuenta y un mil doscientos treinta y cinco, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor P. Brascon García, el doce de Mayo de mil novecientos diez y compuesto de quinientos treinta y nueve metros veinte decímetros cuadrados; teniendo diez metros de frente frente al Nordeste sobre la calle Astengo, por donde la puerta del edificio se señala con el número setecientos sesenta y nueve; cincuenta y tres metros noventa centímetros al Sudeste lindando con el solar dos; cincuenta y tres metros noventa y cuatro centímetros al Nordoeste, lindando con el solar cuatro; y diez metros al Sudoeste, lindando con el viñedo del señor Peirano. Pertenece al exponente por compra a don Herbert Juan Miller, según escritura otorgada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticuatro ante el escribano don Juan T. Mengotti. Cuarto: Dos solares de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situados en la vigésima sección judicial de este Departamento, inmediatos al que se acaba de describir, empadronados con el número cincuenta y un mil doscientos treinta y cuatro. señalados con los números cuatro y cinco en el mencionado plano del agrimensor Brascon García, compuestos. por estar unidos, de una superficie de mil setenta y un metros treinta decímetros que se deslindan así: diecinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Nordeste a la calle Astengo, por donde la puerta del edificio está señalada con el número setecientos setenta y uno; cincuenta y cuatro metros al Nordoeste, lindando con R. Servetti Larraya, diecinueve metros ochenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con viñedo de Peirano y cincuenta y tres metros noventa y cuatro centímetros al Sudeste, lindero con el solar tres, antes descripto. Le corresponde por compra a don Gregorio Peirano, según escritura otorgada el cinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro ante el escribano don Juan O. Tissoni. Quinto: Cuatro manzanas de tereno, situadas en el Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, a saber: A) La manzana señalada con el número ciento treinta y dos en el plano de delineación de dicho Pueblo Victoria, empadronada con el número treinta y cinco mil ochocientos noventa y ocho y compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, teniendo ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de sus cuatro frentes, el del Sudoeste a la calle Elbio Fernández, antes Constitución: el del Nordoeste, a la calle Gregorio Camino el del Nordeste, a la calle Humbolt, antes Artigas y al Sudeste la calle Juan C. Molina. B) La manzana señalada en el mismo plano con el número ciento treinta y siete, empadronada con el número treinta y cinco mil novecientos noventa y cinco, de igual superficie y extensión que la anterior, teniendo frente al Nordoeste, a la calle Juan C. Molina al Nordeste, a la calle Elbio Fernández; al Sudeste a la calle Inclusa y al Sudoeste a la calle Concordia. C) La manzana designada con el número ciento treinta y tres en el referido plano de delineación del Pueblo Victoria, que tiene el padrón número treinta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, compuesta también de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros; con ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada una de sus cuatro frentes; al Nordoeste a la calle Gregoric Camino; al Nordeste a la calle Heredia, antes Treinta y Tres; al Sudeste, calle Juan C. Molina y al Sudoeste, calle Humbolt. D) La manzana número ciento treinta y ocho en el plano referido, empadronada con el número treinta y cinco mil novecientos noventa y seis, compuesta de igual área y extensiones lineales que las anteriores y que se deslinda así: al Nordoeste calle Juan C. Molina; al Nordeste calle Humbolt; al Sudeste calle Inclusa, y al Sudoeste calle Elbio Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes y demás se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425; y 3.o Que los gastos de escrituración. certificados. etc.. serán de cuenta del comprador. — Juan José de Souza, Actuario. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$ 120.00. Jn.8-4536-v.jn.25.

**GRACIANO G. BARNECH**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados: "Juan A. Oxacelhay con Nicolás Inarburu. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del corriente a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 129, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuairo, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras incluso sus sobrantes, o sea el solar B número 8 de la manzana 17 del 3.er cuartel de esta ciudad, lindando al Este, con la calle Colón en 19 m. 757 m., 34 m. 36 c. de fondo al Oeste, por donde limita con Carlos Carbajal hoy sucesión de Santos García, por el Norte José María Más. después sucesión de Francisco Castelló, y por el Sur, con propiedad de las Usinas Eléctricas del Estado y terreno de José A. González y Compañía. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho.— San José, Junio 4 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Jn.8-4494-v.jn.25.

**REMATE ALMONEDA**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "Adela Pita de Vázquez y otros con Filomena Semiglia de Ferrín. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el 27 de Junio del corriente año. a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el Alguacil del Juzgado a la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situada en la 18.a sección judicial de este Departamento; empadronada con el número 93140, señalada con el número 11 en el plano de Enero de 1913 por el agrimensor Mario E. Perconi... con una superficie de

doscientos cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Colla, hoy, Joaquín A. Núñez designándose el edificio con el número 2279, entre las calles Patria y Victoria; 28 metros 45 centímetros en cada uno de sus costados, Este y Oeste, lindando respectivamente con los solares números 10 y 12, y 8 metros 58 centímetros al Norte, con el solar 7. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Rincón 472, a disposición de los interesados Que los gastos de escrituras de ratificación y de compraventa, impuesto universitario, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.50 Jn.8-4486-jn.25.

**CLELIO QUIRICI**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos caratulados "Santiago Oggero con la sucesión de Manuel González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y mejoras, situada en "Barriga Negra", sexta sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número cinco mil ochocientos cuarenta y siete, compuesta, según título, de cuatrocientas una hectáreas, nueve mil novecientos noventa centiáreas, lindando actualmente: al Norte, con sucesión de Antonio de la Llana y Marcos S. Ferreira; al Este, el arroyo Tapes Grande; al Sud, cuchilla Juan Gómez, camino Departamental, Timoteo Muniz y Marcelino Reyes y al Oeste Manuela Salgado, Micaela Alvarez y Ademar S. Sánz. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 29 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$30.00 Jn.6-4436-v.jn.22.

**H. LOPEZ JAUREGUI**
REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos: "Borda, Fernández y Compañía. Quiebra", se hace saber que el día 20 del corriente mes, y siguientes a las veinte horas y en el local que ocupaban los fallidos en esta ciudad calle Sarandí, esquina Florencio Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público por intermedio del martillero don H. López Jauregui asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, de todas las mercaderías, muebles y útiles que componen dicha casa comercial cuya relación completa obra en autos de fojas 95 a 111 fojas, y el día 25 de este mismo mes se rematará en el lugar ya indicado, a las 16 horas la finca propiedad de don Martín Borda situada en la ciudad de Tacuarembó, calle 25 de Mayo esquina Joaquín Suárez, frente a la plaza 19 de Abril y que está ocupada actualmente por la tienda "La Montevideana", cuya casa fué tasada en la suma de pesos 18.000.00. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos que luce de fojas 95 a fojas 111. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía y que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Rivera, Junio 1.o de 1934. — Emilio G. Gougeor. Actuario Interino.

$30.00 Jn.6-4430-v.jn.16.

**ENRIQUE C. LAGES**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Véscovi Doimngo contra Roberto H. Canfeld. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en la cuchilla Juan Fernández, Belveder, vigésima primera sección Judicial de este Departamento, el que, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll se designa con el número uno y tiene una superficie de cientos cinco metros mil seiscientos ochenta y dos centímetros deslindados así: quince metros un centímetro de frente al Sur-oeste, a la calle Julián Laguna; quince metros veintisiete centímetros en la línea del fondo, al Noreste, lindando con el solar dos, de Bernardo Guillamón y Hermano; veinte metros ochocientos noventa y cinco milímetros al Noroeste, lindando con Pascasio Odizabal y diecinueve metros seiscientos quince milímetros al Sureste, con sucesión Alzugaray. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Datos: Misiones, 1362.

$28.60 Jn.4-4378-v.jn.18.

**JULIAN A. CABRERA**
JUDICIAL

El 16 de Junio, a las 3 de la tarde, en la calle Paysandú número 1513, en los autos seguidos por Tomás Martínez y otros contra Benaghi y Perino, ejecución de prenda industrial por orden judicial, procederé al remate al mejor postor de los siguientes bienes pertenecientes al ramo de panadería, como ser: mostradores, balances, bizcocheras, plafones eléctricos, báscula, torno con tapa de madera, bateas, amasadora, sobadora, dos motores eléctricos marca "Marelli" de tres caballos de fuerza cada uno, letrero luminoso, un brasero hierro para factura, barcas, caballos, dos jardineras y un camión marca "Ford" e infinidad de muebles y útiles que no detallo.

Por más datos: calle Rincón número 538.

$8.00 Jn.7-4478-v.jn.16.

**ARMANDO TUBINO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Banco República contra Alvaro Sacco y Josefa Pérez de Sacco. Ejecución", se hace saber que el día 27 de Juino entrante, a las 15 horas y siguientes, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una finca sita en Villa Sarandí, Departamento de Florida, padrón 434, compuesta de 400 metros y linda: al N. y O., doctor Aragunde (hoy Sacco; S., calle 20 de Setiembre y E., calle Lavalleja; B) Otra finca sita en Villa Sarandí, padrón 446, compuesta de 700 metros y linda: al S., calle 20 de Setiembre; N., José Torena; E., Samuel Benedetti y O., Pedro Pozzi; C) Un terreno y mejoras sito en Villa Sarandí, padrón 432, compuesto de 806 metros y linda: al N., Sacco y Russo; S., Sacco; E., calle Lavalleja y O., inmueble siguiente; D) Otro terreno contiguo al anterior, padrón 432, compuesto de 2909 metros 19 decímetros y linda: al N., calle 18 de Julio; S., calle 20 de Setiembre; E., Alvaro Sacco y O., Enrique Aragunde; E) Una fracción de campo sita en Castro, 11.a sección judicial de Florida, padrón 8760, compuesta de 59 hectáreas 544 centms. y linda: al N., sucesión Marcelina Pérez de León y Felicia Pérez de Pérez; S., Paulino Suárez; E., Salvador Pérez y O., sucesión Marcelina Pérez de León. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente; que los bienes se rematarán por su orden en edicto y que los autos y títulos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Florida, Mayo 28 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$50.00 Jn.2-4283-v.jn.25.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fernando Cobo Suárez. Quiebra", se hace público, que el día diecinueve de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno, que es parte de mayor área empadronado con los números 88013, 88014 y 88015 situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el tres de Febrero de 1929, fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de los señores Feliciano y María Vázquez, según boleto número 23154, expedido por dicho Banco el nueve de Mayo del mismo año, agregado a los autos, designado dicho solar con el número 28 en el plano trazado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Diciembre de 1928, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros 28 decímetros, que se deslindan así: por el Noroeste, en una línea recta de seis metros 17 centímetros y en una curva de veintitrés metros 78 centímetros, da también frente a la calle General Urquiza; al Sudeste, en una recta de veintiséis metros 91 centímetros da frente a la calle pública existente, veintiséis metros 22 centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con el solar 29; al Nordeste y Este, en una línea curva de once metros 93 centímetros da frente al boulevard Propios, y B) Derechos de prenda sobre los que a su favor emanan de la promesa de compraventa, que se acaba de referir. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, lo mismo que las cuotas que se adeudan por concepto de adquisición del terreno, así como las sucesivas; 3.o Se hace constar que el martillero, fué propuesto por la parte; 4.o Que el boleto de promesa de venta referido y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Jn.2-4297-v.jn.19.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
JUDICIAL

Una casita de 2 piezas, cocina, W. C. y manantial con frente a la calle Hocquart número 1856 casi esquina Democracia. Superficie 232 metros. Con arrimos, vereda, afirmado y caño maestro del frente todo pago.

El miércoles 20 de Junio a las 16 horas, al mejor postor en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugon, dictada en el expediente caratulado: "Benedetto Moalli contra la sucesión Baldomero Otero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el número 33134, situado en la manzana número 885 de la novísima ciudad de esta Capital, formada por las calles Hocquart, Constitución, Pagola y Democracia, 19.a sección judicial, señalada en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Manuel E. Aviles, con fecha 24 de Enero de 1914, con la letra A y compuesta de una superficie de doscientos treinta y dos metros, cincuenta y un decímetros, que se deslindan así: 10 metros 7 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Hocquart, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número 1856, antes 189, entre las calles Democracia y Constitución; 22 metros 56 centímetros en el Este, linderos con Gerardo Mancini; 10 metros 7 centímetros en el fondo al Sud, confinante con Luis P. Bottaro; y 23 metros 79 centímetros en el Oeste, lindando con una extensión de 15 metros con la fracción letra B, del mismo plano de Avilés, y en una extensión de 8 metros 79 centímetros, con la fracción letra C del referido plano, perteneciente a los señores Amado Suárez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador, lo que se adeudare por concepto de colector, pavimento y vereda construídos al frente de la propiedad deslindada, así como los certificados, gastos y honorairos de escrituración; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, así como los demás antecedentes, de manifietso y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827 (costado Norte).

$42.00 Jn.2-4298-v.jn.19.

**HECTOR SUPICCI**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Beherens. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, por intermedio del martillero don Héctor Supicci, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de ochocientos diez metros cinco mil ciento veinte centímetros, empadronado con el número

cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y dos, situado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, avenida Buschental número veinticuatro, hoy tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, entre las calle Nubel, hoy Félix Olmedo y Lucas Obes, señalado con el número uno en el plano levantado el dieciocho de Noviembre de mil novecientos diez por el agrimensor señor Luis Arrarte Victoria y cuyas medidas y linderos son: diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, a la avenida Buschental; diecisiete metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con propiedad del señor Roberto Ferber; cuarenta y cinco metros trece centímetros al Nordeste, con la fracción número dos del señor Carlos de Metzen y cuarenta y siete metros cincuenta centímetros al Suroeste, confinando con terreno de la señora Lucinda E. de Fülgraft. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco, o del rematador, previamente al acto del remate; siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 392, serie "T") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar, que si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y $ 19.255.85, suma compuesta por el saldo del préstamo en títulos serie "T", saldo que asciende a la suma de $ 13.655.85, y por $ 5.600, en efectivo, correspondientes a la deuda consolidada (ley 4 de Agosto de 1933).

Más informes 25 de Mayo 412.

(Cuenta corriente) Jn. 2-4286-v.jn.19.

**JOSE ANTONIO T. PEREIRA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio María Alvarez y otros con Justo Zoilo Saura. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 21 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un campo con las mejoras que contiene, ubicado en Illescas, 7.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 2190, compuesto de una superficie de cuarenta y siete hectáreas siete mil setecientos ochenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros, con los siguientes límites y linderos: por el Norte, 248 metros 70, con el arroyo Illescas y Salvador V. Gómez; por el Este, 884 con el mismo señor Gómez; por el Sud, 187 metros, camino vecinal por medio, con Lauro Alvarez y por el Oeste, 1054 con Justo Modernell. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación de almoneda, certificados de Registros y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por prospectos e informes, al rematador: calle Treinta y Tres número 1356 (3.er piso).

$37.80 Jn.1.o-4252-v.jn.21.

**JOSE ANTONIO T. PEREIRA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Cipriano González con Teodoro Santos Vidal y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Junio próximo en su ubicación, a las 16 horas, se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con lo en él anexo y demás mejoras que contiene, situado en el Buceo, lugar hoy conocido por Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 61.495, compuesto de una superficie de once mil ochocientos setenta y cuatro metros con cincuenta y siete decímetros, que se deslindan así: 37 metros 60 decímetros de frente al Sur, a la avenida Italia (antes camino Aldea); 338 metros al Este, por donde linda con Manuel A. Royero; 340 metros al Oeste, confinando con la Sociedad Euskal Erría limitando por el fondo, al Norte, con el arroyo Malvín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, salvo que sea el acreedor ejecutante; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, timbres universitarios, así como la comisión del rematador y pago de pavimento, son de cuenta y cargo del comprador, y si fuera adquirente el propio hipotecario el rematador propuesto no cobrará comisión; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por prospectos e informes, al rematador: calle Treinta y Tres número 1356 (3.er piso).

$32.00 Jn.1.o-4253-v.jn.17.

**MANUEL ESPINOSA**
JUDICIAL

Rematará el 14 de Junio de 1934 a las 16 horas, todas las existencias, maquinarias, muebles y útiles de la panadería "Quiebra" Iglesias y Vázquez. Calle Durazno 1090 por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de cuarto turno. — Sin base y al mejor postor.

$4.00 Jn.2-4296-v.jn.13.

**H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.**
JUDICIAL

El martes 12 de Junio a las 15 horas al mejor postor remataremos todas las maquinarias, instalaciones y demás existentes en la fábrica de artículos de punto, de la sucesión de Amadeo Mora. Calle General Aguilar número 1292 entre Zapicán y Clemente César. Maquinarias, armazones, báscula, escritorios, prensas, sillas, herramientas, lotes de agujas, 279 carreteles de madera, aceites, motores eléctricos, puntillas, hilados, retazos y demás en exposición el lunes 11 de 10 a 12 y 13 a 17 horas. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno en autos "Sucesión Amadeo Mora".

$8.00 Jn.1.o-4268-v.jn.12.

**JOSE ANTONIO T. PEREIRA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nicasio del Castillo, dictados en los autos caratulados "Burgueño de Villalba Gregoria y C. Teodoro Rovere contra Emilio Winterhhalter. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo se va a proceder por el martillero don José Antonio T. Pereira asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, a la hora que a continuación se expresan y en las puertas del Juzgado de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas una fracción de terreno con sus mejoras, inmuebles por naturaleza, destino y accesión o radicación, situada en Solís Chico octava sección judicial del Departamento de Canelones empadronada en mayor área con el número seis mil ciento cuarenta y dos, compuesta de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros cincuenta decímetros y lindante por el Norte y el Sur, con terreno de la señora de Villalba, hoy del señor Emilio Winterhalter; por el Este, con los sucesores de Trías; por Sureste, con el camino al paso de Cubelo, y por el Oeste, con el arroyo Solís Chico; 2.o) Acto continuo, una fracción de campo compuesta de una superficie de ochenta y seis hectáreas tres mil trescientos metros cuadrados y setenta y seis decímetros cuadrados, superficie que con la fracción antes descripta forma la totalidad del predio rural, empadronado con el número seis mil ciento cuarenta y dos ubicado en Solís Chico, octava sección judicial del Departamento de Canelones, medido y deslindado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll el veinticinco de Junio de mil novecientos veintinueve según plano registrado el veintinueve del mismo mes compuesto en total de un área de ciento veintitrés hectáreas, dos mil doscientos cuarenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuatrocientos setenta y ocho metros, ochenta centímetros de frente al Este a la carretera de Montevideo a Maldonado y Rocha, por medio con Julio Chappe; al Noreste, frente al camino vecinal a Solís de Mataojo, en dos líneas rectas de setecientos cuarenta y nueve metros y trescientos veinticuatro metros respectivamente por medio con Pedro Salaverry; por el Nordoeste, en cuatrocientos sesenta y ocho metros con la señorita Usabiaga; por el Oeste, mil quinientos veinticuatro metros con Pedro Sánchez y por el Sur, el arroyo Solís Chico y dos líneas alambradas de doscientos ocho metros y quinientos cuarenta y ocho metros respectivamente que lindan con canteras situadas en terrenos del Estado. Se previene: 1.o) mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelaciones y los de los certificados de los Registros Públicos son de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por prospectos e informes al rematador calle Treinta y Tres número 1356 3.er piso.

$70.40 Jn.1.o-4251-v.jn.19.

**LUIS SIECOLA**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella y en los autos sobre ejecución de hipoteca seguidos por doña Josefa Modesta Banfi Carnelli contra don Angel María Pennimpede, se hace saber que el día 16 del próximo mes de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Luis Siécola, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras, situado en las inmediaciones de los Pocitos 18.a sección judicial de Montevideo, Barrio Pereira empadronado con el número 30150 señalado con el número 27 de la manzana letra B del plano respectivo, compuesto de un área de trescientos siete metros cuadrados, cuarenta y seis decímetros que se deslindan así: Nueve metros veinticinco centímetros de frente al Suroeste, a la calle Carlos María Maeso, entre las de Libertad y Luis de la Torre, por donde su punto medio dista de la esquina formada por la calle Oficial número 3, diecisiete metros, con cuarenta y ocho centímetros, por treinta y dos metros, treinta y cinco centímetros en sus costados, con frente al Sudeste y Noroeste, por diez metros once centímetros en su línea del fondo, con frente al Noreste. Se previene: 1.o Que el bien descrito mantiene pagos el afirmado, cordón, caño colector y arrimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados, y 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.00 Jn.1.o-4255-v.jn.16.

**RAUL R. RALLA**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador García Daute. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décimanoventa sección judicial de este Departamento, individualizado en el empadronamiento de Montevideo con el número diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, señalado con la letra A en el plano levantado en Abril de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Félix Logaldo, compuesta de una superficie de noventa y tres metros veintidós decímetros, que se deslindan así: nueve metros de frente al Este a la calle Cufré, cuya puerta de entrada al edificio está señalada con el número dos mil doscientos cincuenta y uno; diez metros dieciocho centímetros al Sud, que, por formar esquina, son de frente a la calle Coquimbo: nueve metros al Oeste, lindando con propiedad de P. Coito y diez metros cincuenta y seis centímetros al Norte, limítrofe con el solar señalado con la letra B en el plano referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un

postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el título de propiedad se encuentra en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca ley 13, número 262, serie "25"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.200.00, suma compuesta por $ 2.748.54, saldo del préstamo en títulos, y $ 451.46 en efectivo, correspondiente a la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4241-v.jn.18.

**H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.**

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Compañía Industrial y Comercial" en liquidación, remataremos una caja de hierro, escritorio, archivo, etc., el miércoles 13 de Junio a las 17 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582.

$4.00 Jn.1.o-4269-v.jn.12.

**JULIO CESAR STAJANO**

JUDICIAL

Propiedad calle Manuel Haedo 3067. Al mejor postor. En el lugar de su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con Petrona Talamas Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 106447, designado con el número 9 de la manzana letra E del plano del agrimensor M. E. Avilés, levantado en Octubre de 1922 y situado en el barrio José Pedro Ramírez, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 171 metros 28 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, a la calle Manuel Haedo, donde su puerta de entrada lleva el número 3067, entre las de Mac Eachen y 14 de Julio; igual metraje al Norte, lindando con el solar número 4; 21 metros 41 centímetros en sus costados Este y Oeste, limítrofe por el primer viento, con el solar número 10 y por el segundo con los números 5 al 8, inclusive. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las cuentas de pavimento, saneamiento o cualquier otra mejora que adeudare la propiedad serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón 472 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1934 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 My.31-4214-v.jn.15.

**ARMANDO TUBINO**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Isidora Geraldo o Gerardo de Cafferatta. Sucesión", se hace saber que el día 22 de Junio entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 2.333.33, de una fracción de terreno y construcciones sita en la manzana "W" del pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial de Florida, padrón número 23, compuesta de diez mil metros. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; que no existen títulos por haberse extraviado y que los antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 18 días. — Florida, Mayo 14 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$21.60 My.31-4175-v.jn.20.

**JOSE MARIA SANTOS**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Anglo Sud Americano contra Silvestre Eduardo Pedocchi y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José M. Santos, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 41293, ubicado en el Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, solar 8 del plano trazado en Febrero de 1870 por el agrimensor Eugenio Penot, compuesto de trescientos sesenta y un metros cincuenta y seis decímetros, que mide 12 metros 26 milímetros de ancho y frente al Sud a la calle India Muerta (antes Charrúa) número 54, entre las de Marcelino Díaz y García y San Miguel, por 30 metros 65 milímetros de largo o fondo y linda, al Este, con el solar 7, de Eustaquio Echeño (ahora de la sucesión de Lázaro Frugoni; al Oeste, el número 9, de Andrés Iseta y al Norte, con el número 5, de Juan Campodónico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.28-4098-v.jn.13.

**ROGELIO M. DURAN**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Bernardo Litvan. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rogelio M. Durán, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Las propiedades empadronadas con los números cien mil ochocientos sesenta y cuatro y cien mil ochocientos sesenta y cinco, que consisten en dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la duodécima sección judicial (hoy vegésimasegunda) de este Departamento, señaladas con los números once y doce en el plano levantado en Abril de mil novecientos veinte por el agrimensor Juan A. Botet, compuesta la fracción número once de un área de trescientos noventa y un metros veintiséis decímetros, con diez metros de frente al Sudeste, a la avenida General Flores; cuarenta y cinco metros seis centímetros al Nordeste, lindando con la fracción diez; siete metros setenta y tres centímetros al Nordoeste, confinando con los solares veinticuatro y veinticinco; cuarenta y tres metros ochenta y dos centímetros al Sudoeste, limítrofe con la fracción número doce, la que encierra un área de trescientos ochenta metros sesenta y dos decímetros, con diez metros de frente al Sudeste a la avenida General Flores; cuarenta y tres metros ochenta y dos centímetros al Nordeste, lindando con la fracción once; siete metros ochenta y ocho centímetros al Nordoeste, confinando con el solar veinticuatro y cuarenta y dos metros quince centímetros al Sudoeste, limítrofe con el solar número trece. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y para el caso de que un postor no hiciere la consignación del 10 o|o en el acto del remate, se previene especialmente que será nula la oferta y se proseguirá inmediatamente el acto del remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1461 serie "Z") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que sobre el inmueble descripto existe un segundo gravamen constituído a favor del Banco Territorial del Uruguay en escritura que el 16 de Julio de 1928 autorizó el escribano señor Pedro Moreno. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 18.400.00, suma compuesta por $ 16.587.40 en títulos hipotecarios serie "Z" y $ 1.812.60 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.31-4191-v.jn.16.

**LUIS LOPEZ REYES**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduardo Krause. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis López Reyes, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, o sea, la propiedad empadronada con el número cincuenta y seis mil quinientos veintiuno, situado en Capurro, en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, formando parte de la manzana número veintidós del plano levantado el nueve de Junio de mil ochocientos noventa por el agrimensor, Evaristo González Calderón compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y tres metros ochocientos sesenta y siete centímetros, con diez metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Capurro, entre las de Bernabé Caravia y Coronel W. Regules, distando el punto medio de dicho frente veintitrés metros noventa y ocho centímetros de la esquina formada por esta última calle y la citada en primer término, designada la puerta con el número doce; veintiséis metros veintiocho centímetros al Este, lindando con propiedad de los señores Capurro; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste, con la de dichos señores Capurro (hoy Angela P. de Turini) y nueve metros noventa y siete centímetros al Norte, también con la de Capurro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condicions podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 313 serie "Z"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que si los interesados lo desearen sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.194.64, suma compuesta por el saldo del préstamo en títulos serie "Z", que es de $ 4.294.64 y $ 900.00 en efectivo, correspondiente a la deuda solidada (ley 4 de Agosto de 1933).

(Cuenta corriente) My.30-4144

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**

JUDICIAL

Los derechos a 4|7 partes de tres fracciones de campo en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Ar-

mand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Julia Marín contra Blanca Ribero y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Las cuatro séptimas partes de tres fracciones de campo ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú. La primera se compone de doscientas veintitrés hectáreas mil ochocientos sesenta y seis metros y linda: al Norte, con el arroyo Candé y con otra fracción que se describirá; al Sud, con el arroyo San Francisco Grande; al Este, con el Ferrocarril Midland y al Oeste, con los arroyos Candé y San Francisco. La segunda se compone de doscientas sesenta y tres hectáreas cinco mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, con la sucesión Riet; al Este, con los corrales de abasto y al Sud, con la fracción ya descripta. La tercera tiene ochenta y cuatro hectáreas cinco mil cincuenta y siete metros y linda: al Norte y Este, con Pedro Tourné; al Sud, con el arroyo San Francisco Chico y al Oeste, con campos de los corrales de abasto. Las fracciones descriptas en primer y tercer término están empadronadas con el número 19 y la descripta en segundo término forma el número 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que parte de los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y otra parte de los títulos y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 My.17-3806-v.jn.20.

**ROGELIO DURAN**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Tito Florencio Poggio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Rogelio Durán, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La fracción número treinta y nueve de un campo situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, que forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho y cuyo conjunto es parte también de la denominada Colonia "Pintos Viana", y que, según plano de mensura y división levantado en Noviembre de mil novecientos veintidós por el ingeniero don Alfredo Mendívil, se compone de treinta y cinco hectáreas ocho mil quinientos treinta metros y linda: al Norte, el arroyo Santana; al Sur, calle en medio, con la fracción cuarenta y dos; al Este, la cuarenta y al Oeste, la treinta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana; 6.o Que el bien ejecutado ha sido dado en arrendamiento hasta el 1.o de Noviembre de 1937, a don Martín Guichón. — Montevideo, Abril de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) My 10-3555-v.jn.20

**FEDERICO A. MULA PAULLIER**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Piersante Valli. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero señor Federico A. Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en el grupo número once de la tercera fracción del ejido de la ciudad de San José, cuarta sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronadas con el número mil trescientos cuarenta, las que por estar unidas forman un solo lote, con una superficie declarada fuera del dominio municipal de ciento treinta y ocho hectáreas, un metro veintitrés decímetros y, según título, de ciento cinco hectáreas, seiscientos cincuenta y siete metros sesenta y ocho decímetros, limitando: por el Norte, con el arroyo Sauce por medio, con propiedad de Manuel Eguasquiza y Cayetano Reyes; por el Este, calle pública por medio, con finca de Filomena Vera de Tejera y sucesión de Patricio Vera; por el Sud, parte de la sucesión de Felipe Pérez y parte con una calle pública que lo separa de finca de Juan Soler, y al Oeste, con la sucesión de Felipe Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstado ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco H. del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados (hipoteca rural número 17, serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923); 4.o Que la fracción a venderse se encuentra dada en arrendamiento por el término de tres años, con vencimiento al 31 de Marzo de 1936. — Montevideo, Mayo 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) My.22-3879-v.jn.12.

**ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

JUDICIAL

Casita con terreno. Patria, 2266. El viernes 22 de Junio, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primera turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Banco de Crédito con Juan D'Ambrosio o Juan Dambrosio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 93297, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 de la fracción C, en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Enero de 1912, compuesto de una superficie de 208 metros 69 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, señalada su puerta de entrada con el número 2266, entre las de Cagancha y Cuñapirú, por 25 metros 40 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Norte, con el solar número 7; al Sud, con el número 5 y al Este, con el número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Las cuentas de pavimento, saneamiento o cualquier otra mejora que adeude la propiedad, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472 — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$33.80 Jn.7-4459-v.jn.21.

**JUAN ANTONIO BRAGLIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, en autos caratulados "Gadino Carlos C. contra la sucesión de Francisco Brigante. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio entrante, a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, por el rematador don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el barrio Pérez Castellano, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cinco de la fracción diecisiete en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Enero de mil novecientos ocho, compuesto de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle Balbín de Vallejo, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con el solar número seis; al Sud, con el solar número siete, de Domingo Facal y al Norte, con el solar número tres, de Modesto Rosales. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes y demás datos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$28.60 Jn.1.o-4244-v.jn.15.

**ALMONEDA**

**[illegible]gado [illegible]etrado d[illegible] Primera [illegible] en [illegible]o [illegible] de [illegible]mo tu[illegible]**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Juan E. Rossi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Junio entrante, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la cantidad de mil pesos, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número ochenta mil quinientos cuarenta y compuesto el terreno de una extensión superficial de trescientos sesenta y siete metros que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, a la calle Perseverancia (hoy Carmelo), por donde la puerta de entrada del edificio está designada con el número ochenta y seis, distante su punto medio treinta y nueve metros setenta centímetros de la esquina formada por la calle Fomento, por treinta y seis metros sesenta centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar cinco, de doña Amalia Rossi de Basile; al Sudeste, con el número tres y al Sudoeste, con la sucesión de don Enrique Zovank. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, así como el pavimento o cualquier otra mejora que se adeude y grave la propiedad a venderse, en el caso de existir aquéllas; y 3.o Que los antecedentes, títulos y demás se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Juan José de Souza, Actuario. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$36.00 My 30-4145-v.jn.15.

**MANUEL GAYON (hijo)**

**Juzgado de Paz de la catorce sección de Montevideo**

ALMONEDA

Remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — De mandato del suscrito Juez en autos: "José Rodríguez por H. O. Escuder y Cía, contra M. C. Menini de Logaldo", hago saber: Que el día 15 de Junio entrante a las 16 horas y en el lugar en que se encuentran depositados calle Perna número 2568, se venderá de contado lo siguiente; un torno mecánico, una máquina de taladrar. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada, el importe de su oferta. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$8.00 Jn.6-4426-v.jn.15.

**JUAN BALDOMERO PEREZ**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas**

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Malio, dictada en autos: "Barraca Americana contra Pedro Pintos Pereyra. Medidas preparatorias", se hace saber: que el día 21 del próximo mes de Junio, de la hora quince a la hora quince y treinta minutos, el martillero don Juan Baldomero Pérez asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y en las puertas del Juzgado, los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de una hectárea y cuatro mil sesenta y dos centiáreas, que linda: Norte y Oeste, con calles públicas: Este, con Marzal Melo, y Sur, con la sucesión de Francisco García, y B) Otra fracción de terreno, contigua a la anterior, compuesta de una superficie de cinco mil setecientos

treinta y cuatro metros, deslindada así: Noreste, con Horacio Berdou; Suroeste, con más terreno de Pedro Pintos Pereyra y Vicente Póliro; Este, con terreno Municipal, y Noroeste, con Horacio Berdou. Ambos inmuebles están identificados en el padrón de este Departamento, con el número 1332. Y en ellos existen las mejoras que a continuación se mencionan: Una casa de material compuesta de seis piezas, galería y aljibe y una casa más de zinc y tabla, dos galponcitos, pozo de balde y quinientos árboles frutales, de los cuales, más de doscientos son naranjos, y que todo el terreno está cercado con alambrado de ley y tejido de alambre. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración así como de los certificados correspondientes, serán de exclusiva cuenta del comprador, y C) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Mayo 28 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$42.00 Jn.2-4288-v.jn.19.

**FRANCISCO RON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Marcelo Santa Cruz contra Julián M. Aspiroz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo, en las puertas de este Juzgado, a las 15 horas y por el martillero señor Francisco Ron, asistido del señor Alguacil, se procederá al remate al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca en él construída, ubicado en la manzana número 68 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 472, con una superficie de trescientos veintitrés metros 9656 centímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea quebrada compuesta de cinco rectas, separando de propiedad de Héctor Altesor; por el Sur, 38 metros 45 centímetros de frente a la calle Colón; por el Este, 8 metros 25 centímetros, separando de la misma propiedad de Héctor Altesor y por el Oeste, 8 metros 255 milímetros que, por ser esquina este terreno, son también de frente a la calle 25 de Mayo. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o en garantía de su oferta; y 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que se origine, serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Mayo 25 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$31.50 My.31-4192-v.jn.16.

**FRANCISCO ANTONIO VARALLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Elbio Isidoro Duera. Denuncia la incapacidad de su hermano Pío Eulogio Duera. Pieza mandada formar", se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, en las puertas de este Juzgado, a las 15 horas y por el martillero señor Francisco Antonio Varalla, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público del bien que se detalla: Una fracción de campo situada en "Laureles" décima sección de este Departamento, que consta de 221 hectáreas 3643 metros cuadrados, cuyos límites son: por el Noreste, Bartolomé Pérez y José Cupertino Duera; al Sur, Esteban Tossi; al Oeste, arroyo Laureles y por el Norte y Noroeste, Adauto N. Ubilla. Se previene: 1.o Que el bien relacionado tiene la base de 31 $ 1703 la hectárea; y 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el momento del remate. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 23 de 1934 — Carlos M. Paravís, Actuario.
$24.00 My.30-4134-v.jn.15.

**ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos sucesorios de Marcos Quesada y otros, se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo, a las 3 de la tarde, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo de los siguientes inmuebles sitos en Tarariras, 1.a sección judicial de este Departamento 1.o Un campo de 15 hectáreas 2853 metros lindando: al Norte, senda de paso por medio, con la fracción número 4 y parte con la número 3; al Este, senda de paso por medio, con la fracción número 5; al Sud, fracción 8 y al Oeste, senda de paso por medio, con Vicente Quintana de Pagalday; y 2.o Otra fracción de campo proindivisa, compuesta la parte de 7 hectáreas 6444 metros, lindando la totalidad del área proindivisa: al Norte, fracción número 2; al Este, sucesión Martínez; al Sur, parte con senda de paso que la separa de la fracción número 6 y de la número 5 y al Oeste, con la fracción número 4 del plano del agrimensor Márquez Martorell. La venta se efectuará sobre la base de $ 67.00 cada hectárea, previniéndose que el comprador deberán consignar el diez por ciento en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 31 de 1934. — Carlos M. Bascons, Actuario Adjunto.
$36.00 Jn.11-4622-v.jn.25.

**JOSE MARIA SIERRA**
**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "Pedro Alberto Purtscher contra Joaquín Quintana. Cobro de rentas y desalojo", se hace saber al público que el día dieciséis de Junio próximo a las 9 horas, en el local del depósito, del señor Raymundo de Vega, en esta ciudad y por el martillero don José María Sierra, asistido del sucrito Juez, se procederá a la venta en remate público y con la base de su tasación y al contado de los siguientes bienes embargados: 13729 kilos de trigo de pan a $ 4.70 los 100 kilos, 4.252 kilos de lino a $ 5.70 los 100 kilos y 118 bolsas de avena a $ 3.00 los 100 kilos. Se previene: Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base de la tasación y que los mejores postores deberán en el mismo acto de la venta abonar su importe y recibirse de las cosas ejecutadas. — Rosario, Mayo 28 de 1934. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$16.00 Jn.2-4294-v.jn.13.

**MEDARDO A. SOÑORA**
**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz, en autos "Antonio Mazzoli contra Juan Calafet. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 20 de Junio próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a vender al mejor postor, por el martillero Medardo A. Soñora y sobre la base de $ 786.50, asistiendo el suscrito, una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 14 metros 64 centímetros de frente al Sud, a la calle Solís, por 21 metros 80 centímetros de fondo y linda: al Norte, con Isabel O. de Zárate; al Este, con Victorio Ferrando y al Oeste, con Jesús B. Pino. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o a los efectos legales; y B) Que los antecedentes respectivos están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 26 de 1934. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$15.60 Jn.4-4322-v.jn.18.

**OVIDIO F. ALONSO**
**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia**
REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz, en autos: "Domingo S. Rodríguez contra Alejandro Ernst e Hijos", se hace saber que el día treinta del mes en curso, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del sucripto, a la venta en remate de las tres fracciones de campo embargadas en estos autos, ubicadas en esta sección judicial, empadronadas con los números ..., 630 y 621, las que forman en conjunto seiscientas cinco hectáreas, 7.839 metros; por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, que es de ciento siete pesos la hectárea. Se previene: Que el mejor postor, una vez aceptada su oferta, consignará el 10 o|o de la misma. — Nueva Helvecia, Junio 4 de 1934. — R. I. Egaña, Juez de Paz.
$26.00 Jn.8-4522-v.jn.30.

**JOSE PEDRO MONTERO**
**Juzgado de Paz de la 4.a sección de Durazno**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del mismo Departamento, dictado en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Baldomero Pazos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Junio actual a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz y por el martillero don José Pedro Montero, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el molino en él construído, sus máquinas y accesorios y demás edificios que contiene, situado en pueblo del Carmen, cuarta sección de este Departamento, compuesto dicho terreno de un área de nueve mil metros cuadrados y que se compone de los solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la manzana número 71 letra M y que linda: Norte, calle Colón; Sur, solar 7 de José M. Ripoll y calle 25 de Mayo; al Este, calle Soberanía, y al Oeste, solar 7 y calle Oribe. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se podrán examinar en esta Oficina. — Carmen, Junio 1.o de 1934. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.
$44.00 Jn.5-4379-v.jn.27.

**EULOGIO DIAZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor Carlos M. Larghero, en autos: "Hortencia Roca de Pastorini contra Martina Chico de Jude, ejecución" se hace saber que el día 28 de Junio entrante a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Eulogio Z Díaz a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de una fracción de campo sito en Talita, 3.a sección judicial de Florida. Padrón 3373, compuesto de 125 hectáreas 6.358 metros y linda al Norte, Orfelia Núñez de Lanz; Sur, senda de paso por medio con Hilario C. Núñez y María Núñez de Rodríguez; Este, camino público y Oeste, Benito Núñez. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta y que los antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 18 días. — Florida, Mayo 24 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$21.60 Jn.1.o-4232-v.jn.21.

**ANTONIO FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictada en autos "Banco de la R. O. del Uruguay con Juan Manuel Granja. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, del siguiente inmueble: La propiedad identificada en parte con el padrón número ochocientos noventa y siete, o sea, una fracción de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en "Cebollatí" y "Arroyo Malo", undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, deslindada y amojonada por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba, en Junio de mil novecientos treinta, señalada con el número dos en el plano respectivo y compuesta de noventa y ocho hectáreas, ocho mil setecientos sesenta centiáreas, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, ubicada lindando: al Norte y al Oeste, con Irene Caballero de Granja; al Este, con arroyo Malo y al Sud, con las fracciones cuatro y cinco, de Oscar D. y Santos M. Granja, respectivamente. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 8 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$33.00 My.31-4186-v.jn.16

**UBALDO ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Lino Aranda Correa, dictado en los autos "Hugo Francisco Sinistri contra Socorro Otero. Embargo preventivo", se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo de las 15 a las 16 horas y en el lugar donde se encuentran depositados los bienes, Colonia General Artigas 11.a sección judicial de este Departamento, domicilio del señor Socorro Otero, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, a la venta en remate público cubriendo las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: A) 60 yeguarizos de tiro y silla tasados a $ 10.00 cada uno; B) 33 vacas y vaquillonas, a $ 16.00 cada una; C) 22 novillos varias edades, a pesos 17.00 cada uno; D) 2 toros Hereford, 1 a $ 100.00 y el otro a $ 50.00; E) 75 lanares (ovejas, corderos y capones), a $ 3.00 cada uno; F) 1 cosechadora marca "Case" y motor $ 60.00; G) 3 Segadoras ocho pies a $ 60.00 cada una; H) 1 segadora ocho pies (en buen uso) $ 150.00; I) 1 sembradora voleo $ 50.00; J) 1 sembradora maíz de 3 surcos $ 100.00; K) 2 arados asiento 2 rejas, $ 50.00; L) 3 arados asiento, 1 reja $ 40.00 cada uno, M) 1 carro de carga $ 100.00; N) 1 sulky en mal es-

tado $ 20.00. Se previene: Que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento. — Paysandú, Mayo 31 de 1934. — Juan Oholeguí, Actuario.

$20.00 Jn.5-4390-v.jn.14.

**ANTONIO R. BRAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Barrios de Taborda Narcisa o Narcisa Barrios. Sucesión", se hace saber que el día sábado veintitrés del entrante mes de Junio, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, con asistencia del suscrito Actuario, a la venta con la base de las dos terceras partes del aforo de dos mil doscientos pesos que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de chacra empadronada con el número 46, ubicada en Colonia Porvenir, 2.a sección judicial de este Departamento, con las mejoras que comprende, compuesta de catorce hectáreas noventa y siete áreas y que limita, según título: por el Norte, con la calle número tres, que divide con terreno de don Pedro y don Julio Dupont; por el Sud y Este, con arroyo Pantanoso Grande y por el Oeste, con la calle letra H, que divide con chacra de don Juan Chopitea. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía y que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a venderse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 26 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Jn.4-4336-v.jn.20.

**GABRIEL P. DELSIGNORE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**
REMATE

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados: "Salvador Waksman contra Gabriel Mizraji. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que en el local del depositario señor Francisco Figún calle 19 de Abril casi esquina Haedo de esta ciudad el día 20 de Junio próximo a las trece horas y treinta minutos, el rematador don Gabriel P. Delsignore asistido del señor Alguacil procederá a la venta al mejor postor y al contado, de un lote de pantalones de montar; trajecitos, camisas, sobretodos, lanilla, gamusa, moletón, batones y otros géneros y artículos de tienda, advirtiéndose que no se aceptarán oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.

$15.00 Jn.6-4408-v.jn.16.

**AGUSTIN PIRIZ MENDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Alzamora, en el expediente: "José Carlos Piera, tutor de la menor Julia Rovera Brañas. Venta judicial", se hace saber que el día 21 de Junio entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 30 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Agustín Píriz Méndez, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Don Carlos, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4302, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros que linda: al Norte, Pedro de León; al Sur, Victoriano Clavijo; al Este, Irineo Antonio Brañas, y al Oeste, cuchilla del Arbolito por medio con Teófilo Sosa. Avaluada en dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la referida tasación, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Mayo 22 de 1934. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$20.80 Jn.1.o-4222-v.jn.15.

**PIO JUSTINO BARRIOS**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Enrique M. Iparraguerre contra Jaime Ramón y Acosta. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 23 de Junio entrante de las 14 a las 14 horas y 30 y en las puertas dee este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Pío Justino Barrios con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en La Coronilla sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil ochocientos cincuenta y cuatro y compuesta de ciento tres hectáreas mil novecientos tres metros que linda: al Noroeste, sucesión Juan Rodríguez; al Noreste, Graciana Felicia Barrios de Estol; al Sureste, Ciriaco Ramón y Acosta, y al Suroeste, María Ramón y Acosta de Escamendi. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y que los títulos se encuentran en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 30 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$28.40 Jn.5-4399-v.jn.21.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al público en general que he prometido vender mi negocio de peluquería sito en la calle Uruguay 1561, a los señores Moisés Mazur y Abram Cobalsky, debiendo, los que se creyeren con algún derecho, presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el domicilio indicado. — Isaac Caban.

$5.00 My.24-5979-v.jn.12

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A lo sefectos legales dejo constancia que he vendido la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, venta que he otorgado en favor del señor Ernesto Spinelli que firma de conformidad. — Santa Lucía, Junio 6 de 1934. — Domingo Spinelli.

$5.00 Jn.9-4549-v.jn.28.

**VENTA DE PANADERIA**

Se hace saber al comercio y al público que los señores José y Santiago Nocetti han ...do vender a los señores Rolando y Roberto Mazzoni la casa de comercio denominada "Panadería Comercio", establecida en la calle Cuñapirú número 1767 De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicacoines para que los que se consideren acreedores s presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — José y S. Noceti.

$5.00 Jn.7-4476-v.jn 26

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber ue por escritura que autorizó el escribano Francisco Raúl Goncalves, en esta ciudad, el 17 del presente mes y año, ha quedado disuelta con fecha 1.o de este mismo mes y año, la sociedad que en Yacuy, 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, giraba bajo la razón social de "Félix Sanmartín y Compañía", quedando a cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio don Félix Sanmartín, en cuyo domicilio deberán presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos. — Salto, Mayo 31 de 1934. — Félix Sanmartín. — Raquel Nunes de Pereira.

$6.00 Jn.7-4462-v.jn.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público que he vendido toda la parte que me pertenece en la casa de comercio que en el ramo de almacén y depósito de cereales tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1635. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los que se consideren acreedores a que se presenten con sus créditos al local indicado. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Juan Carlos Mezzetta.

$7.00 Jn.7-4458-v.jn.26.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en este paraje bajo la razón de "Amílcar y Héctor Nicola" quedando el señor Héctor Nicola al frente de la casa, quien se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Chamizo, Abril 1.o de 1934 — Amílcar Nicola. — Héctor Nicola.

$5.00 My.28-4070-v.jn.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Los que suscriben hacen saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma social de "Barloco y Silva", que explotaba la Estación Radio Difusora C. X. 30. Radio Nacional, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad formada recientemente, que girará bajo la razón social de "Barloco, Silva y Larrea" que seguirá explotando el mismo ramo. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Julio R Barloco. — Carlos Silva. Calle Porvenir número 2384.

$5.00 My.26-4065-v.jn.14.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que he contratado vender a favor de don Alejandro Malaina el almacén de comestibles que tengo establecido en la avenida Carlos María Ramírez 751, esquina Ascasubi. El comprador se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Daniel M. Malaina.

$5.00 Jn.6-4439-v.jn.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Antonio de la Fuente el comercio de mi propiedad, instalado en esta ciudad, en la calle Sarandí 449 esquina Misiones, denominado: café y bar "La Bolsa", y que en los ramos indicados gira a mi nombre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que se consideren acreedores del citado comercio se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del señor C. A. Righetti, calle Sarandí 380. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — David Sánchez.

$5.00 Jn.8-4524-v.jn.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Juan Touceda ha prometido vender a don Angel Lamas la parte que le correspondía en el negocio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la avenida General San Martín 2329 y 2331 con la denominación de "Nautilus" y bajo la razón social de "Touceda y Ribeiro". La casa de negocio seguirá a nombre de los señores Ribeiro y Lamas debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de César de Ferrari en la avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Juan Touceda. — José Ribeiro.

$5.00 Jn.8-4518-v.jn.27.

**VENTA DE CARNICERIA**

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Leopoldo Martínez la carnicería de mi propiedad sita en la calle Rivadavia número 1980 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con la justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Juan Ramón González.

$5.00 Jn.8-4507-v.jn.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto la disolución de la sociedad de cpaital e industria, que giraba en plaza bajo la razón social de Francisco Costa y Compañía, en los ramos de almacén y anexos, establecidos en la calle Canelones número 2550 esquina Brito del Pino, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio capitalista señor Francisco Costa Busto. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Francisco Costa Busto. — Manuel Rieiro Costa.

$5.00 Jn.8-4496-v.jn.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores José Viotti y Félix Zoppo la provisión de comestibles situada en la calle Juan Paullier número 1239 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Nicolás Paciello. — José Viotti. — Félix Zoppo.

$5.00 Jn.6-4420-v.jn.26

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido vender al señor Hagop Basmayian, mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle José L. Terra, número 3152 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al citado negocio, dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Ignacio Arbós.

$5.00 Jn.8-4487-v.jn.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se previene al comercio y al público en general que de acuerdo con las escrituras de 25 de Febrero y 31 de Mayo de 1933 autorizadas por el escribano Rodolfo L. Pesce, *se ha disuelto la sociedad "Juan Pedro Zeni y Compañía"*. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación.

$4.50 Jn.7-4474-v.jn.18.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Adolfo y Fco. Bartolomé Chiappini la casa de comercio en el ramo de provisión y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Corumbé número 2050 (antes 52) de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — Francisco Chiappini. — Adolfo Chiappini. — Fco. Bartolomé Chiappini.

$5.00 Jn.11-4607-v.jn.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora Clara Silverberg de Kleinbert el comercio que en el ramo de zapatería tengo establecido en esta ciudad, en la calle 8 de Octubre 3926. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Roberto Rybak.

$5.00 Jn.11-4617-v.jn.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don José Kornis ha prometido vender a don Alejandro Tridenczl los derechos y acciones que le corresponden al primero en la peluquería "Florida", que esta instalada en la calle Florida número 1277, que tiene en sociedad con don Nciolás Fortner. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía de Héctor Tusso, calle Rincón número 461, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — José Kornis. — Alejandro Tidrenzl.

$5.00 Jn.11-4598-v.jn.30.

### VENTA DE PANADERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Gregorio Morales Bentancur la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1927. Los acreedores que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al promitente comprador, señor Morales Bentancur, en el local referido, dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 7 de 1934. — Omar Reino.

$5.00 Jn.11-4596-v.jn.30.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por compromiso firmado ante el escribano Francisco V. Irazoqui, en el día de hoy he prometido vender a don Ernesto Carlotta Bosch la farmacia que tengo establecida en la casa número 2501 de la avenida Brasil, esquina Bolívar, y que se denomina "Farmacia Stiglich". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace la presente publicación, previniendo a los que se consideren acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio arriba indicado y dentro del término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Lucas Stiglich. — Ernesto Carlotta Bosch

$5.00 Jn.7-4456-v.jn.26.

### AEROPOSTA URUGUAYA, S. A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de la Aeroposta Uruguaya, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio a las 17 horas, en el local de la avenida 18 de Julio número 968, en la que se tratarán los siguientes asuntos: 1.o Lectura del acta anterior: 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de Directores y Síndicos titular y suplente. — Montevideo, Junio 3 de 1934.

$6.00 Jn.7-4447-v.jn.18.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social Francisco Ferri y Compañía que explotaba la panadería ubicada en la calle Benito Riquet número 65, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Ferri. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Francisco Ferri. — Fructuoso Sánchez. — Francisco Varela.

$5.00 Jn.2-4285-jn.21.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha de ayer y por ante el escribano señor Juan Ramón Romero, he vendido a don Salvador Livio la estación de servicio "La Comercial", sita en la calle General Pagola y bulevar Artigas. Esta publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Nicolás Lestao.

$5.00 My.31-4197-v.jn.19.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada en esta ciudad el 25 de Mayo de 1934, ante el escribano don Bismarck Suárez, disolvimos la sociedad "De los Santos, Pons y Compañía" que giraba en esta ciudad en el ramo de fábrica de fideos y anexos, formando los socios Federico de los Santos y Alejandro Miguel Osimani en el mismo acto una sociedad con la firma "De los Santos y Osimani" para seguir explotando la misma industria y haciéndonos cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — De los Santos y Osimani.

$5.00 Jn.7-4463-v.jn.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Juan Ferrando el restaurant y cancha de bochas con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José L. Terra número 2136. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Juan Bracco. — Juan Ferrando.

$5.00 Mv.25-4001-v.jn.13.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por la oficina de balances del señor N. González Martín, calle Cerrito número 563, disolvemos la sociedad constituída para explotar el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Ricaurte número 943, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de "Gonda y Ventura", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ambrosio Ventura. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — José Gonda. — Ambrosio Ventura.

$5.00 My.26-4037-v.jn.14

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago presente que con esta fecha vendí al señor Ricardo S. Cabrera todas las existencias de mi casa de negocio de bar, almacén y bodega denominado de "Francisco Scoseria", situado en la calle Santa Lucía número 5829, de esta ciudad, y que hago estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que los que se consideren con derecho presenten sus cuentas todos los días hábiles dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1934.

$5.00 Jn.7-4473-v.jn.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Oscar N. García ha prometido vender a don Emilio Bedera el comercio que en el ramo de café, bar y billar gira en el pueblo de Sayago, de este Departamento, con domicilio en la calle 28 de Febrero número 1056. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a justificar sus créditos en el citado domicilio. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Emilio Bedera.

$5.00 Mv.25-4025-v.jn.13.

### VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Mincrista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad, sita en la calle Cubo del Sur número 3732, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa a fin de serles satisfechos. — Montevideo Mayo 22 de 1934. -- Belarmino Barcia

$5.00 Mv.25-3998-v.jn.13

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Martínez Hermanos, la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos tenemos establecida en la calle Afrán Fuques número 542, los que se consideren acreedores, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, al efecto del pago. — Artigas Junio 1.o de 1934. — Cueto Hecos.

$5.00 Jn.9-4555-v.jn.28

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor Cristóbal Papadopulos la casa de comercio que en el ramo de fotografía tengo establecida en la calle Agraciada 2535. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Enrique Vallarino.

$5.00 Mv.28-4060-v.jn

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, habo saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Batista Cavallieri, el negocio de provisión de frutas y venta de verduras, que tengo instalado en esta ciudad calle Colonia número 1558. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Peregrín Fernández.

$5.00 Jn.5-4369-v.jn.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Manuel Rieiro Pazos ha prometido vender a José García Suárez toda la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de panadería tienen establecido en sociedad entre ambos en esta ciudad, calle Colorado número 1264, denominado "La Especial". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos en dicha casa dentro del término legal. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Eduardo V. Vío, Escribano.

$5.00 Jn.6-4441-v.jn.26.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Cirilo Ibáñez el 2 del corriente mes, he vendido al señor Lavalleja Arpí el comercio de mi propiedad ubicado en esta ciudad, en la avenida Brasil esquina José Pedro Ramírez, donde deben presentarse con sus cuentas todos los que se consideren acreedores, y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Arpí. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, en la ciudad de Melo, a 5 de Junio de 1934. — Juan Larregui Ozecuis.

$5.00 Jn.9-4537-v.jn.28.

### CAFE VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores José Pena, José Touriño y Baldomero Pena, el café y despacho de bebidas denominado "Caperton", situado en la avenida San Martín número 2102, esquina Yatay, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Pedro Ferrari.

$5.00 Jn.9-4551-v.jn.28.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores José Paolino y Juan Laprovitera el salón de lustrar y peluquería que se halla establecido en la calle Misiones número 1364, de esta ciudad, según compromiso firmado ante el escribano Conrado González Barbot. Por lo tanto, los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Juan D. Ferreira. — Juan Laprovitera. — Paolino Giuseppe.

$5.00 My.29-4108-v.jn.18.

### ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores Carlos Díaz y Ramón Daurado la provisión de comestibles en general situada en la calle La Paz número 1686 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Germán Bermúdez.

$5.00 Jn.5-4360-v.jn.25.

### ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Ulderico Braccini el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y billar, situado en la calle Hocquart número 2174 esquina Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Serafín Romero.

$5.00 Jn.5-4361-v.jn.25.

### ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) hemos contratado vender a favor de los señores Antonio Francisco Fernández y Luciano A. Rodríguez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Rocha número 2651, esquina Guadalupe, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 4 de 1934. —Fernández y Pazos. — Fernández.

$5.00 Jn.9-4550-v.jn.28.

**VENTA DE NEGOCIO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas situada en esta villa, al señor Aníbal Fresia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores e interesados se sirvan pasar por el mencionado negocio antes de vencer el plazo legal. — Sarandí, Mayo 22 de 1934. — Florencio Rivera.

$5.00 My.28-4088-v.jn.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Manuel Alvarez el almacén de comestibles situado en la calle Nicaragua número 1652, esquina a la de Batoví, de esta ciudad. A los efectos de al ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — José Ferro. — Manuel Alvarez.

$5.00 Jn.4-4333-v.jn.23.

**ALMACEN VENDIDO**

Comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio de almacén de comestible situado en las calles Cerro y Pereyra, de esta villa, al señor Octavio Paisal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores e interesados se sirven pasar por el mencionado local antes de vencer el plazo legal. — Sarandí del Yí, Mayo 27 de 1934. — Paulo Gorón.

$5.00 Jn.4-4335-v.jn.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizaznelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Julián Martínez el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rincón número 601, esquina a la de Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Rey Hermanos. — Julián Martínez.

$5.00 Jn.4-4334-v.jn.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al público y al comercio en general que por escritura que se autorizó el 29 del corriente en la escribanía "Oscar M. Cóndom", sita en esta ciudad, 18 de Julio 1754, el firmante se obligó a vender a don Ramón Santos García y García el establecimiento de panadería denominado "La Reforma", sito en la calle San Fructuoso N.o 1771, en la forma, plazo y condiciones que ampliamente se detallan en el instrumento que autorizó el escribano Oscar Cóndom Johnson. Los acreedores hasta la fecha o cualquiera que se considere interesados pueden examinar dicha escritura para los derechos futuros en la referida escribanía. — Montevideo, Mayo 3[illegible] — Ramón García Figueroa.

$5.00 Jn.4-4303-v.jn.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo prometido vender la farmacia "San Roque", a doña María Luisa Fertitta y Compañía, libre del activo y pasivo, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se convoca a los acreedores a concurrir a la escribanía Domínguez 18 de Julio 1592. — Antunes Maciel y Cía.

$5.00 Jn.2-4293-v.jn.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que habiendo prometido vender a los señores Juan T. y Carlos D. Bonifacino la imprenta de mi propiedad sita en la plaza Independencia número 805, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los que se consideren acreedores, presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal todos los días excepto los sábados, de 10 a 11 horas. —Montevideo, Junio 2 de 1934. — Armando C. Benedetti.

$5.00 Jn.2-4287-v.jn.21

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36 se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don Gregorio C. Gómez y los señores Fioravanti y Francisco Vilardo con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes 1408 (bis), de esta ciudad, haciéndose cargo de ella nuevamente el señor Gregorio C. Gómez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1934.

$5.50 My.26-4041-v.jn.14

**"PARQUE BALNEARIO SAN CARLOS", LIMITADA**

**Constitución de Sociedad**

A los efectos legales se hace público que por escritura que el 24 del corriente autorizó el escribano J. Antonio Marta, incripta con el número 56 al folio 188 y siguientes del Registro Público de Comercio de segundo turno, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada para la formación y explotación de un parque balneario en el Departamento de Maldonado y compra y venta de terrenos, con la denominación "Parque Balneario San Carlos", Limitada, y domicilio en esta ciudad, calle Cuñapirú 1276, siendo sus bases pirncipales las siguientes: A) Plazo: 30 años, a contar desde la fecha de la escritura; B) Capital: $ 19.800.00 ya integrados por los socios con el aporte de terrenos y en efectivo, cuyo capital ha sido dividido en participaciones y aportado por cada uno de los socios en la forma y condiciones que en dicha escritura se determina, la que está a disposición de los interesados durante el término de estas publicaciones; C) La Sociedad será dirigida y administrada por un Administrador, controlada su gestión por un Directorio formado por 5 miembros; D) El Administrador designado es el señor Carlos Agustín Pittamiglio, por todo el plazo de la Sociedad; E) La asamblea de socios nombrará el Directorio, que será anual, y el Administrador en su caso; F) El 15 de Abril de cada año se hará el inventario-balance, el cual será aprobado por la asamblea; G) De las utilidades líquidas un porcentaje no menor del 20 o|o se destinará a un fondo de reserva. La asamblea aumentará o disminuirá ese porcentaje, otro del 50 o|o será distribuido entre los socios a prorrata de su cuota parte de capital y el resto será distribuido según determinación de la asamblea. Las pérdidas serán sufridas por los socios a prorrata de su cuota parte del capital. — Montevideo, Mayo de 1934. — Carlos Agustín Pittamiglio, Administrador.

$18.00 Jn.1.o-4265-v.jn.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que tengo proyectado constituir una sociedad colectiva con el señor Baldomero García, con el fin de explotar la fábrica nacional de carteras denominada "El Triunfo", sita en la avenida Millán número 2484. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presentn con sus justificativos en la escribanía de Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638 (escritorio número 6). — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Isaac Szyfman.

$5.00 Jn.1.o-4267-v.jn.20.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Habiendo resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad comercial que en el ramo de panadería gira en este Departamento de Tacuarembó bajo la razón social de "Domingo Venturi y Compañía", quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo de don Domingo Venturi, emplazamos a todos los acreedores de dicha sociedad, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en el domicilio del nombrado señor Venturi, sito en la ciudad de Tacuarembó, avenida Brigadier General Manuel Oribe número 230. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1934. — Domingo Venturi. — Orestes Sánchez.

$5.00 My.30-4136-v.jn.18.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos que de común acuerdo hemos disuelto disolver la sociedad que con la razón de "Pirotto y Mazzotta" gira en esta ciudad, en los ramos de carpintería en general y sede en la casa número 2175 (bis) de la calle Nicaragua. El socio Eusebio Pirotto tomará a su cargo el activo social. A los efectos legales llamamos la atención a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con sus justificativos en el indicado domicilio. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Eusebio Pirotto. — Genaro Mazzotta.

$5.00 My.30-4161-v.jn.18.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A sus efectos, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giró en esta plaza bajo la firma de "Sosa y Bonti" quedando a cargo del pasivo de la misma el socio Ramón E. Bonti. — Dolores, Mayo [illegible] 1934. — Rufino C. Sosa. — Ramón E. Bonti.

$5.00 My.[illegible]

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he contratado vender a favor de Hegham Gobalian el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Marcos Sastre número 2606. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Haramaugian y Hadaian.

$5.00 My.26-4047-v.jn.14

**VENTA DE CARNICERIA**

Por la presente publicación hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Casiano Losada la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Cuiré 2927. Pido a todos mis acreedores que, de acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el estudio del doctor Vicente Mora Rodríguez, calle 25 de Mayo 511. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Angel Barros.

$5.00 My.31-4210-v.jn.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Vicente Coaik el taller mecánico y gomería que tenemos establecido en la calle 21 de Setiembre 2539, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en el comercio expresado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Manuel Del Valle. — Juan Antonio Fasce.

$5.00 My.31-4202-v.jn.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 834, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre don Luis Renovales y don Luis Beares, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café y bar, establecido en la avenida San Martín número 2598, de esta ciudad, y nuevamente don Luis Renovales promete vender a los señores Agustín Castresana y José Ma. Santisteban. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Luis Renovales. — Luis Beares. — Agustín Castresana. — José Ma. Santisteban.

$5.00 My.31-4185-v.jn.19.

**NEGOCIO VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor Carlos Dollanarte la provisión de comestibles en general situada en la calle Soriano número 1250, esquina a la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Américo Francisco Perazzo.

$5.50 My.31-4174-v.jn.19.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Santiago Rolleri y Alberto Morello, en el ramo de peluquería, ubicada en la avenida 8 de Octubre número 3693. A tal efecto se llama a los acreedores para que concurran al domicilio de la misma peluquería dentro de los treinta días a cobrar el importe de sus créditos. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Santiago Rolleri. — Alberto Morello.

$5.00 My.31-4179-v.jn.19.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio que por contrato de fecha 8 de Mayo en curso disolvimos la sociedad comercial "Oddone Hermanos" de esta plaza, quedando con el activo y pasivo el socio señor José Oddone y retirándose el socio señor Juan Oddone. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal a la casa número 1902 de la avenida 18 de Julio, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — José Oddone. — Juan Oddone.

$5.00 My.31-4173-v.jn.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que José Alonso ha prometido vender a don Joaquín Panasco la provisión que tiene instalada en esta ciudad, calle Miguelete número 1667. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a los acreedores. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Joaquín Panasco.

$5.00 My.31-4215-v.jn.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Antonio Barreiro nuestra casa de comercio que en el ramo de cantina y casa de comidas denominada "Sorrentina" tenemos instalada en la calle Treinta y Tres número 1535 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — *Salvador Piñeyro. — José María Rieiro.*

$5.00 My.31-4200-v.jn.19

## DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

### Sección Tabac-

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

### CAPITAL

**FABRICANTES**

**A**

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

**B**

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

**C**

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía

**D**

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

**E**

Español José.
Espósito Cayetano.

**G**

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

**L**

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

**M**

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

**P**

Palcu Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez.

**R**

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

**S**

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

**T**

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

**Z**

Zibechi Fernando.

**CONSIGNATARIOS**

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

**IMPORTADORES**

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin. Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando,
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini. Musso. Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico. Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

### LITORAL E INTERIOR

**FABRICANTES**

**Cerro Largo**

Burgos Patrocinio O.

**Colonia**

Dallabona Lino.

**Rivera**

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda Florencio P.
Fons Tartarotti y Cía.

**Rocha**

Fossati y Cía. Silvio.

**Salto**

Goñi Hnos.

**San José**

Menéndez José P.

**Soriano**

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

**CONSIGNATARIOS**

**Salto**

Goñi Hnos.

**Rivera**

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

**IMPORTADORES**

**Cerro Largo**

Burgos Patrosinio O.
Comas Pedro.
Rache. Cassal y Cía.

**Salto**

Goñi Hnos.

**Rivera**

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

**Rocha**

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vio B.o; Peña... Montevideo. Agosto 31 de 1930 Tomás López

153-Pte.-en.1934.

---

**COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.**
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 23 del corriente a las 11 a. m. en el local social calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de un titular y tres suplentes para integrar el Directorio, y 4.o Nombramiento del Síndico y suplente respectivo. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — El Directorio.

$8.60 Jn.5-4386-v.jn.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo prometido vender al señor Domingo De Luca la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en esta ciudad, calle Municipio número 2126, se cita a todos los acreedores de dicha casa para que se presenten con los justificativos y créditos al señor De Luca en la misma casa prometida en venta dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1934. — Francisco P. Fiorito.

$8.00 Jn.6-4424-v.jn.26.

**VENTA DE NEGOCIO**

Comunico al comercio y al público en general que he decidido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en esta ciudad, calle Agraciada número 2249, al señor José Coroe Magariños. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores e interesados se sirvan pasar por el estudio del contador perito mercantil Luis Oscar Pérez, en la calle 25 de Mayo número 591, por la mañana de 9 a 11, antes de vencer el plazo legal. — Montevideo. Mayo 23 de 1934. — Juan Crisci.

$5.00 My.26-4058-v.jn.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender al señor José Pérez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Paysandú número 1515, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Federico Brogna — José Pérez.

$5.00 My.25-4002-v.jn.13

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unón Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) he contratado vender a favor del señor Ramón Gómez la casa de comercio en el ramo de fábrica de gaseosa y soda establecida en la calle Quichúa número 2749 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Manuel Fariña.

$5.00 Jn.5-4359-v.jn.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) he contratado vender a favor de los señores Daniel Bertua Pallas y Benito Esmerode Fernández, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rondeau número 1554, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Moisés Gómez.

$5.00 Jn.5-4358-v.jn.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiéndose resuelto la liquidación total de la firma "A. Landoni y Compañía" (Juan Carlos Gómez 1380-1382) según escritura otorgada hoy por ante el escribano Alberto J. Martínez, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio por el término de 30 días a justificar sus créditos, todos los días hábiles de las horas 15 a las 17. Al mismo tiempo se hace saber que desde el día 4 del corriente no será reconocida ninguna cuenta que se abone a dicha sociedad que no lleve la firma del liquidador o persona documentalmente autorizada por el mismo. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — El Liquidador.

Jn.5-4402-v.jn.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que, libre de deudas y obligaciones, hemos prometido en venta nuestro comercio en los ramos de joyería, relojería y bazar denominado "Casa Quartara", en la ciudad de Rivera (República Oriental del Uruguay), a favor de los señores "Danero y Pisano", de Montevideo. En virtud de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que dentro del término legal presenten sus cuentas a los señores Danero y Pisano, Rincón 687 (Montevideo). Se previene que después del término de las publicaciones no se atenderá reclamación alguna. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Sucesión Pedro L. Quartara.

$5.00 Jn.6-4423-v.jn.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) hemos contratado vender a favor de los señores José Vigo y Albino Canosa la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Santa Lucía número 4749, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1934.— Sucesión de Jesús Varela.

$5.00 Jn.5-4357-v.jn.25.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general, que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino escritorio Colonia 1780, hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en el camino Juan Ferreira esquina San Nicolás (Carrasco) de este Departamento, y que giraba bajo la razón de Otero y Medero, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio, desde la fecha, el señor Julián Otero y quedando desligado el señor Mario Medero. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, junio 5 de 1934. — Julián Otero. — Mario Medero.

$5.00 Jn.9-4552-v.jn.28.

**NEGOCIO VENDIDO**

Comunico al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender al señor Cándido Piñeyro mi casa de comercio, que en el ramo de provisión bar y cancha de bochas, tengo establecida en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4536. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores, se presenten con sus justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo. Junio 1.o de 1934. — Rodolfo Rodríguez. — Cándido Piñeyro.

$5.00 Jn.5-4372-v.jn.25.

**F. ROCCO, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cerro Largo número 801, el día 18 de Junio a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria anual a presentarse por el Directorio y distribución de las utilidades a distribuirse por el ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1934; 2.o Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos; 3.o Fijar remuneración del Síndico; 4.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de esta asamblea. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — El Directorio.

$10.50 Jn.7-4449-v.jn.18.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Adolfo Pirotti todos los derechos y acciones que me corresponden en la casa de comercio en los ramos de bar, casa de comidas y cancha de bochas que giar en la calle Ciudadela números 1287|89, bajo la razón social de "Adolfo Pirotti y Compañía". — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Ernesto Foglino.

$5.00 Jn.8-4497-v.jn.27.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Miguel Giosa, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Rocha número 2349, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Junio 1.o de 1934. — Domingo Rossi.

$5.00 Jn.5-4362-v.jn.25.

# AVISOS DEL DIA

**FRIGORIFICO NACIONAL**

ADQUISICION DE ARPILLERA

Se hace saber que este Instituto se interesa por la compra de 50.000 metros de arpillera número 11.

Por ofertas e informes en la Sección Adquisiciones, calle Cerrito número 370. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.12-4659-v.jn.14.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

Juan M. Barilari, arquitecto, uruguayo, domiciliado en la calle 18 de Julio 2316, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del "Proyecto de Modelo de Vivienda Económica" del cual declara ser autor, habiendo depositado en esta Oficina copias firmadas por duplicado, de la planta, cortes y perspectiva de dicha construcción, à los efectos que correspondan. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Jn.12-4640-v.jn.14.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 25532**

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Jourdan y Fortunati, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ALBINOX"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.12-4671-v.jn.28.

**ACTA N.o 25585**

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Crottogini y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.12-4649-v.jn.28.

**ACTA N.o 25584**

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Helios, S. A., Compañía Argentina Comercial e Industrial", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ZETA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-4650-v.jn.28.

**ACTA N.o 25554**

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Luis Prates García, del Departamento y ciudad de Rivera, ha solicitado el registro de la marca

"CONFIANZA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-4637-v.jn.28.

**ACTA N.o 25586**

Montevideo, Junio 9 de 1934. — Con esta fecha el señor Domingo Moure, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RAINBOW"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-4638-v.jn.28.

**ACTA N.o 25562**

Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Vicente J. Sibils, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 14.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-4636-v.jn.28.

**ACTA N.o 25589**

Montevideo, Junio 9 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société à Responsabilité Limitee Parfumerie Lubin, con domicilio en la ciudad de París (Francia) y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-4534-v.jn.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 448**

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Hugo de Hormaeche, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.12-4639-v.jl.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para el establecimiento y explotación de un servicio de comunicaciones por medio de autobuques entre los puertos de Colonia (Uruguay) y Buenos Aires (Argentina), con sujeción estricta al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles desde las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en dicha Secretaría, calle Cuareim 1270, el día 25 de Julio próximo, a las 15 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazarlas todas o aceptar la que a su juicio crea más conveniente. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.12-4662-v.jn.22.

**3.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SAUTU RIESTRA, de 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Sarandí 444, y doña SARA LUCIA MURRAY, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3231-v.jn.18.

**9.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Colón, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SEIJAS, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELIDA MARCELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis) 3230-v.jn.18.

**19.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA JACINTO LOPEZ TOLEDO, de 28 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2180, y doña MATILDE ISABEL DOMINGUEZ, de 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3229-v.jn.18.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 40196. Cobro de pesos", se emplaza al propietario del inmueble referido, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho y a oponer las excepciones que tuvieren en los mencionados autos; y B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.12-4641-v.jn.30.
Jl.21-4641-v.ag.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 46950. Cobro de pesos", se emplaza al propietario del referido

inmueble, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho y a oponer las excepciones que tuvieren en los mencionados autos; y B) Para lenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.12-4642-v.jn.30.
J.21--v.ag.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pastor Landín y de don Ricardo Landín Magre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Jn.12-4674-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Adolfo Casterán, constituyendo domicilio, a los efectos de este juicio, en la calle Misiones número 1478, a V. S. digo: Que necesitando obtener título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando de usted se sirva señalar audiencia a fin de que los testigos lon Jorge Gómez y don Hermenegildo Belatti presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta observada por quien los presenta; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido a V. S. que una vez hechas las publicaciones respectivas se me expida testimonio prescripto, previa tasación y pago de las costas causadas. — Adolfo Casterán". — Montevideo, Junio 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Jn.12-4652-v.jn.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Guillermo Piggot o Lain, de don José Lain, de don Alberto o Alverto Lain y de doña Felicia Rodríguez de Lain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.9-4673-v.jn.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juan Carlos Moratorio. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno: Juan Carlos Moratorio, constituyendo domicilio en la calle Piedras número 357, al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales Civiles, vengo a produci rla información de vida y costumbres morales que exigen los citados preceptos. A ese efecto, solicito del señor Juez: 1.o Se sirva ordenar la citación como testigos, de los señores Rodolfo Mezzera y Ramón F. Bado, con domicilio en la calle Piedras número 357 (primer piso), quienes deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si saben y les consta que soy persoña honrada y de buenas costumbres morales: 3.o Den la razón de sus dichos. 2.o Que previa publicación de los édictos de estilo y vista al Ministerio Público, se declare suficiente la información producida ordenando que sin más trámite, se me expidan los testimonios que oportunamente solicitaré. Será justicia. — J. C. Moratorio". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$13.50 Jn.12-4659-v.jn.22

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "León Tokar. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "8.468. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 31 de Enero de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.12-4630-v.jn.22.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Eduardo Sburlati. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "8.201. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 2 de Agosto de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.12-4631-v.jn.22.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "López, Soto y González. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.12-4629-v.jn.22.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Francisco Revetría. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto, en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.12-4632-v.jn.22.

**Estado de créditos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pascual Aita. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto, en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 4 de 1934. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
(Costas) Jn.12-4633-v.jn.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María de la Paz de Melo, solicitando la rectificación de las partidas de defunción de Hermógenes Vicente Martínez y Mercedes Celis de Martínez por aparecer en ellas en las declaraciones finales las siguientes manifestaciones: En la primera: "que de su consorcio deja una hija de nombre Paz", y en la segunda: "deja como sucesión una hija llamada Paz", cuando debe expresarse en las mismas "que no dejan descendencia alguna". Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo. Mayo 19 de 1934. — Juan José de Souza Actuario.
$7.50 Jn.12-4651-v.jn.28

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Aberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Paiva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 31 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jn.12-4665-v.jn.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Natalia Jacques o Natalia Jacques, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 15 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jn.12-4666-v.jn.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Silvina González de Lorenzo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 22 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jn.12-4667-v.jn.22.

**Cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en el juicio de quiebra de Juan Bofill Garriga ha sido fijado el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y uno como época de la efectiva cesación de pagos del fallido. — Artigas, Mayo 2 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$2.50 Jn.12-4668-v.jn.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Pa zde la primera sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Joaquina de León, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sucederla para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, Junio 4 de 1934. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$4.50 Jn.12-4635-v.jn.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Victoriano Charlo y doña Dionisia Silva de Charlo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 4 de 1934. — E Mattos Ramos, Actuario.
$6.25 Jn.12-4627-v.jn.22.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Pedro C. Benvenuto. Solicita título de procurador", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro C. Benvenuto formulando la petición siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Pedro C. Benvenuto, domiciliado en la avenida 19 de Abril número 819 de esta ciudad, en el expediente de petición de título de procurador, al señor Juez, como mejor proceda, se presenta y dice: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 241 del Código de Procedimiento Civil, vengo a presentar este escrito complementario, con la información de vida y costumbres exigidas. Para justificar lo expuesto, pido que se tome declaración al doctor don Ramiro Pucurull, domiciliado en la avenida Eusebio Píriz número 894, y al doctor y escribano don Juan Hernández, domiciliado en la calle Artigas casi esquina Sarandí, y a don Manuel Seoane, hotel "Ibérico", calle Rivera, vecinos de esta ciudad, a quienes presentaré ante esa Oficina para que sean interrogados al tenor del siguiente interro-

gatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a quien los presenta y de cuándo; 3.o Den informes de su vida y costumbres, como procurador y como vecino de esta ciudad; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido se ha de dignar tener a bien de recibir la información ofrecida y, siendo suficiente esa justificación, se provea de conformidad, elevando los antecedentes de esta petición a la Alta Corte, a sus efectos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — Durazno, Marzo 6 de 1934. — Pedro C. Benvenuto". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897 se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 20 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$21.00 Jn.12-4656-v.jn.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Ignacia Pérez de Domínguez, para que todos os que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 23 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.12-4627-v.jn.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Victoriano Olasaguerre o Olasagarre, para que todos os que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 6 de 1934.

(Gestión Fiscal) Jn.12-4628-v.jn.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Jildo Julio Mutarelli solicitando información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, proponiendo a tal efecto a los testigos señores escribanos Antonio Marta y Julio Bayardo, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta y desde cuánto tiempo lo conocen; 3.o Digan si saben y les consta y por qué que trabaja de procurador en el pueblo Pan de Azúcar y desde cuántos años. 4.o Den razón de sus dichos. Y a los efectos de la ley 9164, del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 21 de 1934. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$9.00 Jn.12-4625-v.jn.22.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio J. Baeza solicitando información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, solicitando sean examinados los testigos señores Conrado Saéz y Julio R. Correa, al tenor del interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Opinión respecto a su honradez y costumbres morales; 3.o Si ha ejercido correctamente la procuración y desde qué época: 4.o Razón de sus dichos. Y a los efectos de la ley 9164, del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 2 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7 50 Jn.12-4626-v.jn.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdieras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Joaquín Garate, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Jn.12-4654-v.jn.22.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Pedro Pintos Pereira. Quiebra", se hace saber que el día veintinueve del corriente mes, de las quince horas a las quince y treinta y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, que asciende a ochocientos pesos, o sea, con la base de quinientos treinta y tres pesos con cuarenta centésimos moneda nacional, el siguiente bien de propiedad del fallido Pedro Pintos Pereira: Una fracción de terreno situada en el solar número seis de la manzana número ciento veinticuatro del plano de esta ciudad, tiene un frente de 27 metros 49 centímetros a la calle Santa Rosa (hoy 28 de Febrero), por un fondo de 42 metros 95 centímetros al interior de la citada manzana. El inmueble deslindado contiene las mejoras que a continuación se detallan: dos piezas amplias, habitación buena, galería otra pieza de servicio y un pozo de agua permanente. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida de $ 533.40 y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos del bien a venderse se hallan en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Junio 4 de 1934. — Euclides Goncalves, Actuario ad hoc.

$33.00 Jn.12-4664-v.jn.28.

**JULIO C. CABRERA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, de fecha 26 de Octubre de 1933, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Alcides Cardozo Lucas. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se señaló nuevamente la, digo, el día 30 del mes en curso, a las 10 horas, para que tenga lugar el remate anteriormente decretado en estos autos, de acuerdo con el siguiente edicto: Remate. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Alcides Cardozo Lucas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a la hora nueve y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la cuarta sección del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de ciento ochenta hectáreas, seis mil cuatrocientos veintiséis metros setenta decímetros, que lindan: al Norte, con Manuel F. León Lucas; al Este, con Alcira Cardozo y Zulmira Cardozo Lucas; al Sud, con Manuel L. Lucas y al Oeste, gajo del arroyo del Barón, con Manuel L. Lucas y Jorgelina Silveira. Se hace constar que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Noviembre 21 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Junio 6 de 1934. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$37.50 Jn.12-4672-v.jn.28.

**JUAN C. CABRERA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Viñoly, sucesión", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las catorce horas y siguientes, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana número setenta y seis de la planta urbana de esta ciudad con frente a la calle Bolívar, empadronado con el número seiscientos dos, cuyo terreno está dividido en dos lotes: Primero: Ubicado al Norte, con cuarenta y dos metros treinta centímetros de largo por once metros veinticinco centímetros de ancho, lindando por el Norte, con Francisco Bruno; por el Sur, con el otro solar que a continuación se describirá; por el Este, con doña Rosa Luna, y por el Oeste, con la calle Bolívar. Segundo cuerpo: Ubicado al Sur, con cuarenta y dos metros treinta centímetros de largo por diez metros cinco centímetros de ancho, lindando por el Norte, con el solar anterior, al Sur, con Emilia Goiri; al Este, con Rosa Luna, y al Oeste, con calle Bolívar. Segundo: Un solar de terreno esquina con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la calle Ibiray esquina Paysandú de esta ciudad, padrón número doscientos quince, manzana número setenta. Este bien ha sido dividido en tres lotes: Primer lote: Forma esquina con la calle Ibiray y Miguel C. Rubino con diez metros treinta centímetros de frente a la calle Ibiray y veintiséis metros de frente a Miguel C. Rubino, con una superficie total de doscientos sesenta y siete metros ochenta centímetros, lindando: al Norte, con el segundo solar que se describirá; al Sur, calle Miguel C. Rubino; al Oeste, calle Ibiray, y al Este solar número tres que se describirá. Segundo lote: Con doce metros de frente a la calle Ibiray, por treinta metros noventa y cinco de fondo, con un corredor de salida a la calle Rubino que forma martillo y tiene un ancho de cuatro metros noventa y cinco centímetros, lindando al Norte, con terreno de Angela Filippini de Corgatelli; al Oeste, calle Ibiray, y al Este, solar número tres que se describirá, y al Sur, con el solar anteriormente descripto. Tercer solar: Terreno sin edificios que tiene doce metros de frente sobre la calle Miguel C. Rubino, por veintidós metros treinta centímetros de fondo que linda: Norte, con terreno de Angela Filippini de Corgatelli; Sur, calle Miguel C. Rubino; Oeste, solares uno y dos, y Este, Severina Gómez de Collazo. Tercero: Otra fracción de terreno empadronada con el número seiscientos quince, ubicado en la manzana número ciento ocho de la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Rivera, formando un octógono, con superficie de mil doscientos metros, que se encierra según título dentro de los siguientes linderos y dimenciones: al Norte, línea recta de diez metros sesenta centímetros sobre el perfil de la citada calle Rivera; al Sur, dos líneas rectas, una de dieciséis metros divisoria con don Manuel Píriz, y otra de treinta y dos metros quince centímetros, divisoria con la sucesión Furtado; al Este, una línea recta de treinta y tres metros doce centímetros de longitud, otra de veinticuatro metros docé centímetros y una línea quebrada compuesta de dos rectas de seis metros quince centímetros que forman angulo, linderas las primera y parte de la línea quebrada con don Manuel Píriz, y la segunda y otra línea quebrada al Norte, con De Marco, y al Oeste, una línea recta de cincuenta y ocho metros divisoria parte con esta misma sucesión Viñoly y parte con Isabelino Román. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 2.o Que el remate se realizará en el lugar de la ubicación de los bienes, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Junio 4 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$90.00 Jn.12-4655-v.jn.28.

**PEDRO GALLINO**

**Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto doctor Esteban D. Ruiz dictada en los autos caratulados: "María Tiburcia Suárez. Sucesión" se hace saber al público que el día 28 del corriente mes a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado (Palacio de las Oficinas) el martillero señor Pedro Gallino asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender, en remate público con la base que se indicará más adelante, el siguiente bien: Una fracción de campo sita en Arapey Grande, séptima sección de Salto, compuesta de cuatrocientos setenta y cinco hectáreas mil setenta y cinco metros siete mil setecientos un centímetros cuadrados que en mayor área lindan según títulos: Norte, Antonio Coelho: Sur, Ismael Pintos; Este, Pedro Coelho, y Oeste, Pedro Pablo de Souza, y según plano del agrimensor Dos Santos son: Norte, Antonio Pereira y José Pierri; Sur, Ramón Méndez; Este, Pedro Coelho y María del Carmen C. Fraguas, y Oeste, Cándido Ferreira Gómez y Teófila Paula de Souza. Se previene: 1.o Que el bien ha sido tasado a razón de veinte y cinco pesos la hectárea: 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de esa tasación por la hectárea; 3.o Que esta venta ha sido decretada en los autos arriba citados: 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados; 5.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: 6.o Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Junio 7 de 1934. — Francisco Raúl Gonçálvez, Actuario.

$36.00 Jn.12-4663-v.jn.28.

**JOSE S. VAZQUEZ**
**Juzgado Letrado Primera Instancia de Treinta y Tres**
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber, que el 29 del corriente mes de Junio a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 575 se va a proceder a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 2093, situada en la sexta sección de Treinta y Tres, compuesta de noventa y seis hectáreas cuatro mil doscientos setenta y seis metros dos mil setecientos ochenta centímetros, que linda: al Norte, Tolentino Narciso Alvariza, al Este, arroyito del Noque; al Sur Manuel Alvariza, y al Oeste María Isabel Alvariza. Se hace constar: 1.o Que dicha venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Concepción Muniz de Becerra contra Eutilia Alvariza de Guerra. Ejecución de hipoteca"; 2.o Que la venta se realizará al mejor postor, sin base, por el rematador José S. Vázquez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituración será de cuenta del comprador; 5.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma en garantía. —Treinta y Tres, Junio 7 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$28.50 Jn.12-4653-v.jn.28.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1367, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Ramón Estomba 3322, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de "Santiago Hermanos y Casinelli", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Cassinelli (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1934. — Santiago Hermanos. — Pedro Cassinelli (hijo).

$5.00 Jn.12-4661-v.jl.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que los sucesores de don Manuel Skwirsky han salido de la sociedad "Skwirsky y Zunsein", fábrica de muebles de esta plaza, cediendo sus derechos sociales a don Julio Zunsein, que tomó a su cargo las obligaciones de los cedentes en la firma. — Ana Frankel de Skwirsky.

$3.00 Jn.12-4670-v.jn.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1367, he contratado vender a favor de don Francisco Misa la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en al calle Caganchа número 2104, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Juan Vázquez. — Francisco Misa.

$5.00 Jn.12-4660-v.jl.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por contrato privado, hemos resuelto disolver la sociedad, con efecto retroactivo al 31 de Enero próximo pasado, que teníamos formada para la explotación del taller de elaboración de mármoles y granito sito en la calle Joaquín Requena 1623, de esta ciudad, que giraba bajo la razón social de "Miguel Pizzanelli y Compañía", desligándose el señor Miguel Pizzanelli y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Angel Cristino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio de 1934. — Miguel Pizzanelli. — Angel Cristino.

$5.00 Jn.12-4658-v.jl.2.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por terminación de contrato ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de jabonería y grasería denominada "La Francesa", giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Koster Hermanos", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Guillermo F. Koster. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la siguiente publicación, rogando a los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Luis Koster. — Guillermo F. Koster.

$5.00 Jn.12-4634-v.jl.2.

**SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL**
**(En liquidación)**
LLAMADO A ACREEDORES

De conformidad con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 1893, se llama a los señores acreedores de la Compañía para que se presenten munidos de los respectivos comprobantes a hacer efectivo el importe de sus créditos en la Administración, Plaza Independencia número 837, dentro del término de diez días. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — La Comisión Liquidadora.

$3.75 Jn.12-4643-v.jn.22.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc

**Sociedad Anónima de Carboneros Minoristas**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1932

| | | |
|---|---|---|
| **Debe—** | | |
| Muebles y útiles | | $ 179 41 |
| Caja | | " 1.714 86 |
| Gastos generales | | " 450 60 |
| Varios deudores | | " 12.111 58 |
| Depósitos bancarios | | " 995 — |
| Total | | $ 15.451 45 |
| **Haber—** | | |
| Deudores en suspenso | | $ 1.924 75 |
| Capital: | | |
| Autorizado | $ 15.000 | |
| Acciones en cartera | " 4.325 | " 10.675 — |
| Dividendos | | " 721 80 |
| Fondo de reserva | | " 1.337 65 |
| Varios acreedores | | " 65 — |
| Cuotas sociales | | " 118 — |
| Comisiones | | " 609 25 |
| Total | | $ 15.451 45 |

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$4.80 4467.

**Sociedad Anónima de Carboneros Minoristas**

Balance de saldos al 30 de Junio de 1932

| | | |
|---|---|---|
| **Debe—** | | |
| Muebles y útiles | | $ 179 41 |
| Caja | | " 2.142 99 |
| Depósitos bancarios | | " 1.413 — |
| Varios deudores | $ 14.668 83 | |
| Menos deudores en suspenso | " 1.792 65 | " 12.876.18 |
| Total | | $ 16.611 58 |
| **Haber—** | | |
| Varios acreedores | | $ 3.782 60 |
| Caja de Jubilaciones | | " 30 21 |
| Dividendos | | " 315 95 |
| Fondo de reserva | | " 1.337 65 |
| Capital: | | |
| Autorizado | $ 15.000 | |
| Ac. en cartera | " 4.400 | " 10.600 — |
| Pérdidas y ganancias | | " 545 07 |
| Total | | $ 16.611 58 |

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$4.80 4468.

**Sociedad Anónima de Carboneros Minoristas**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1932

| | | |
|---|---|---|
| **Debe—** | | |
| Muebles y útiles | | $ 179 41 |
| Caja | | " 3.202 86 |
| Gastos generales | | " 1.568 41 |
| Adelantos Div. 1932 | | " 18 40 |
| Varios deudores | | " 9.607 33 |
| Depósitos bancarios | | " 1.413 — |
| Total | | $ 15.989 41 |
| **Haber—** | | |
| Deudores en suspenso | | $ 1.924 75 |
| Capital: | | |
| Autorizado | $ 15.000 | |
| Acciones en cartera | " 4.850 | " 10.150 — |
| Dividendos | | " 239 33 |
| Fondo de reserva | | " 1.337 65 |
| Varios acreedores | | " 65 — |
| Cuotas sociales | | " 343 — |
| Comisiones | | " 1.929 50 |
| Bonificación | | " 0 18 |
| Total | | $ 15.989 41 |

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$5.20 4469.

**Sociedad Anónima de Carboneros Minoristas**

Balance general en 31 de Diciembre de 1932

| | | |
|---|---|---|
| **Debe—** | | |
| Muebles y útiles | | $ 179 41 |
| Caja | | " 2.559 45 |
| Adelantos Div. 1933 | | " 18 40 |
| Varios deudores | $ 11.846 26 | |
| Menos deudores en suspenso | " 1.924 75 | " 9.921 51 |
| Depósitos bancarios | | " 1.490 45 |
| Total | | $ 14.169 22 |
| **Haber—** | | |
| Varios acreedores | | $ 2.133 10 |
| Cuentas acreedoras | | " 245 65 |
| Capital: | | |
| Autorizado | $ 15.000 | |
| Acciones en cartera | " 5.275 | " 9.725 — |
| Fondo de reserva | | " 1.337 65 |
| Utilidad del año | | " 727 82 |
| Total | | $ 14.169 22 |

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$4.00 4470.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional